COMISION ANDINA DE JURISTAS
SECCIONAL COLOMBIANA

Nordeste Antioqueño y Magdalena Medio

Serie INFORMES REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS

COMISION ANDINA DE JURISTAS
SECCIONAL COLOMBIANA

SERIE
Informes regionales de derechos humanos

Nordeste Antioqueño y Magdalena Medio

Bogotá 1993

© 1993 Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana
Carrera 10 Nº 24-76 Of. 1101
Tels. 2811052 - 2821239 - 2832332
2832436 - 2832569 - 2832661
Fax: 3428819.
A.A. 58533
Bogotá-Colombia

® Informes regionales de derechos humanos
Nordeste Antioqueño y Magdalena Medio
ISBN: 958-9228-00-3
Portada: Marlén Navarrete
Artes finales: Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana
Impreso por: Códice Editorial Ltda.
Bogotá, marzo de 1993

Editor: Carlos A. Marín R.

SERIE

Informes regionales de derechos humanos

Nordeste Antioqueño y Magdalena Medio

Tabla de contenido

Presentación v-xii

Mapas xiii-xv

Introducción 1-8

PRIMERA PARTE: NORDESTE ANTIOQUEÑO

Capítulo 1: Características regionales del Nordeste Antioqueño 11-22

Capítulo 2: Periodización de la violación de derechos humanos en el Nordeste Antioqueño 23-34

Capítulo 3: Situación de derechos humanos en el Nordeste Antioqueño 35-54

Capítulo 4: Conflicto armado y derecho internacional humanitario en el Nordeste Antioqueño 55-70

SEGUNDA PARTE: MAGDALENA MEDIO

Capítulo 5: Características regionales del Magdalena Medio 73-86

Capítulo 6: Periodización de la violación de derechos humanos en el Magdalena medio 87-98

Capítulo 7: Situación de derechos humanos en la subregión sur del Magdalena Medio 99-115

Capítulo 8: Conflicto armado y derecho internacional humanitario en la subregión sur del Magdalena Medio 117-125

Capítulo 9: Situación de derechos humanos en la subregión norte del Magdalena Medio 127-148

Capítulo 10: Conflicto armado y derecho internacional humanitario en la subregión norte del Magdalena Medio 149-161

TERCERA PARTE: MEDIDAS OFICIALES, RESPUESTAS POPULARES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Capítulo 11: Medidas oficiales y respuestas populares en el Nordeste antioqueño y en el Magdalena Medio 165-178

Capítulo 12: Conclusiones generales sobre el Nordeste Antioqueño y el Magdalena Medio 179-194

Capítulo 13: Recomendaciones generales sobre el Nordeste Antioqueño y el Magdalena Medio 195-205

Bibliografía general 207-211

Presentación

Muchas veces se ha dicho que Colombia es un país de regiones. El incompleto proceso de formación nacional, la heterogeneidad de las relaciones productivas así como la fragmentación misma del régimen político colombiano han provocado dinámicas locales muy diversas y un desarrollo diferenciado de muchos actores sociales y políticos. Esta diversidad regional también existe en materia de derechos humanos. En efecto, si bien al menos desde mediados de los años ochenta, Colombia vive a nivel nacional una muy grave crisis de derechos humanos y de violencia, lo cierto es que sus manifestaciones no son homogéneas en todas las porciones del territorio nacional, ni sus lógicas son siempre las mismas. La diversidad de conflictos locales, que coexisten y se retroalimentan con procesos nacionales, han provocado una compleja geografía de la violencia y de las violaciones de derechos humanos.

Así, hay departamentos pobres como el Chocó o Amazonas, con una gran precariedad para el goce de los derechos económicos, sociales y culturales, pero en donde la violencia y las violaciones a los derechos civiles y políticos no aparecen tan agudas como en otras zonas del país. Pobreza no es entonces automáticamente sinónimo de violencia y violación a los derechos civiles y políticos. Pero eso no significa tampoco, como a veces se ha pretendido, que en Colombia las regiones pobres y con difíciles situaciones sociales sean las más pacíficas: las regiones de enclave -ya sea aurífero como el nordeste antioqueño, petrolero como la zona central del Magdalena Medio, o bananero como Urabá-, en donde el dinamismo económico y la riqueza de unos pocos se combinan con una gran pobreza para la gran mayoría de la población, presentan algunas de las situaciones de violencia y derechos humanos más difíciles del país. Pero hay también zonas -como el eje cafetero- históricamente prósperas, con situaciones sociales satisfactorias, pero con una aguda tradición delincuencial y de violencia homicida: y sin embargo, en las últimas dos décadas, estos departamentos no han conocido un conflicto armado intenso y la situación global de derechos humanos ha sido menos aguda. Violencia homicida y actividad delincuencial no son siempre entonces sinónimos de grave situación de derechos humanos. Pero encontramos igualmente situaciones como las de Antioquia, en donde la intensa violencia homicida y la actividad delincuencial aparecen asociadas en mayor medida a una muy grave situación de derechos humanos. O departamentos como Santander o Arauca que combinan trágicamente un intenso conflicto armado con una crítica situación de derechos humanos y un incremento alarmante de la violencia homicida en los últimos años.

Pero la complejidad regional en derechos humanos no deriva sólo de esa diversa combinación local de la violencia homicida, la actividad delincuencial, el conflicto armado,

la violación a los derechos civiles y la situación social. Los conflictos y el comportamiento de los actores locales son a veces también muy diversos. Así, en ciertas regiones, la crítica situación de derechos humanos esta ligada en gran parte al conflicto laboral, en el marco de un desarrollo capitalista salvaje del agro, como parece haber sucedido en años precedentes en las plantaciones bananeras de la región de Urabá. En otras zonas -como el piedemonte llanero y amazónico- la situación de derechos humanos parece muy ligada a conflictos clásicos, si se quiere, de los procesos de colonización y de apertura de frontera agrícola: el desplazamiento y a veces la destrucción de las comunidades indígenas por colonos, quienes a su vez se ven expulsados por la expansión del latifundio ganadero. Ese proceso -en sí ya supremamente violento- se ha visto agravado por la penetración del narcotráfico en la última década.

Podríamos continuar señalando otras especificidades regionales sobre la violencia y la situación de derechos humanos en Colombia, mostrando la diversidad local de los enfrentamientos: los conflictos ligados a la apropiación de la renta petrolera (Arauca, Putumayo, Santander) o minera (Guajira), aquellos en los cuales el elemento étnico puede ser determinante (Cauca), la relación entre el latifundio y el narcoparamilitarismo en Córdoba, en el Norte de Urabá, en el piedemonte llanero o en el Magdalena Medio, etc. Sin embargo no pretendemos efectuar en esta breve presentación un panorama sistemático de la geografía de los derechos humanos en Colombia. Queremos simplemente mostrar esas diferencias regionales tan profundas, puesto que son ellas las que justifican que la Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana haya decidido desarrollar este proyecto de elaborar "informes regionales de derechos humanos". En efecto, creemos que en Colombia las visiones puramente nacionales de la situación de derechos humanos son necesarias pero resultan a

veces insuficientes por la diversidad de las dinámicas locales. Nos parece entonces importante intentar comprender las dinámicas regionales en derechos humanos en zonas conflictivas y con situaciones particularmente difíciles.

Esos estudios locales cumplen así varios objetivos importantes: de un lado, permiten analizar mejor dinámicas regionales específicas; de otro lado, posibilitan hacer recomendaciones más adecuadas para mejorar la situación de derechos humanos en el país según las características de cada zona; finalmente, permiten dar -en la medida de lo posible- una cierta expresión nacional a las luchas locales que las comunidades adelantan para defender sus derechos fundamentales.

Todo lo anterior, como es obvio, no significa que en los informes hayamos abandonado la perspectiva nacional ya que las particularidades locales no tienen un desarrollo autónomo de las dinámicas nacionales: los conflictos y las violencias se interfieren mutuamente, no sólo porque las regiones están intercomunicadas sino también porque existen actores nacionales constituidos que son portadores de proyectos globales y se enfrentan en diversos espacios regionales. Así,ciertos empresarios de la droga tienen la capacidad de golpear a todo lo ancho y largo del territorio nacional; el Estado y las FF.AA. son actores nacionales a pesar de que su actuación pueda asumir modalidades particulares a nivel regional; las guerrillas tienen también presencia en gran parte del territorio a pesar de la gran autonomía de cada uno de sus frentes. Por tal razón, los conflictos regionales no son manifestación exclusiva de las contradicciones de la localidad, puesto que se ven profundamente afectados por la dinámica global de la sociedad colombiana. Un ejemplo trágico y sencillo ilustra con claridad lo anterior. Las investigaciones judiciales han mostrado que varias masacres de Urabá en 1988, en las fincas Honduras y la Negra, y en Punta Coquitos, fueron efectuadas por grupos paramilitares provenientes del Mag-

dalena Medio, entrenados en esa región o en los llanos orientales, financiados por algunos terratenientes y empresarios de la droga y que actuaron con la abierta complicidad de autoridades militares de Urabá. Eso significa que en muchas ocasiones los grupos paramilitares se desplazan centenares de kilómetros para realizar sus operativos. Pueden provenir de una región, ser entrenados en otra diversa, y cometer asesinatos en otro lugar.

Igualmente, las políticas nacionales tienen a veces un impacto directo sobre la evolución local de la situación de derechos humanos. Este efecto es a veces positivo. Así, el mejoramiento relativo de la situación de derechos humanos en Putumayo en 1991 se debió en gran parte al valeroso movimiento cívico de resistencia que en la zona se generó contra los atropellos oficiales y paramilitares; pero, un movimiento social de ese tipo tal vez no hubiera sido viable sin los operativos -insuficientes pero importantes- que en 1989 y 1990 el gobierno nacional adelantó contra el narcoparamilitarismo y que en la zona favorecieron la crisis de ciertos grupos paramilitares, en especial de la llamada base paramilitar de El Azul en el municipio Valle del Guamués. Pero las medidas gubernamentales nacionales tienen también impactos locales negativos. Así, el deterioro de la situación de derechos humanos ese mismo año en el Meta, y particularmente en municipios como Mesetas, aparece asociado a la decisión del gobierno Gaviria de atacar el secretariado de Casa Verde de las FARC el 9 de diciembre de 1990, día de elección de los representantes a la Asamblea Constituyente.

Por eso en los informes hemos tratado de tener en cuenta en lo posible simultáneamente la perspectiva regional y nacional: en efecto, los conflictos locales pueden provocar problemáticas diversas pero su desarrollo está condicionado por la evolución de la coyuntura nacional. Además, las políticas destinadas a mejorar la situación de derechos humanos deben tener tanto una dimensión na-

cional como desarrollos diferenciados según las especificidades locales.

Para la realización de los informes hemos debido sortear varias dificultades. En primer término, de tipo informativo. No es fácil conseguir y verificar datos en materias tan delicadas como las violaciones a los derechos humanos en regiones fracturadas por la violencia como Putumayo, el Magdalena Medio o Urabá. Por eso, la elaboración de los informes sólo fue posible gracias al valor y a la colaboración de quienes en estas zonas luchan por la dignidad humana y estuvieron dispuestos a suministrarnos datos esenciales para la comprensión de la dinámica regional. A todos ellos -funcionarios locales comprometidos con la defensa de la comunidad, párrocos, organizaciones sociales y sindicales, familiares de víctimas y movimientos locales de derechos humanos- nuestro profundo agradecimiento por su cooperación y su testimonio de esperanza.

En segundo término, las dificultades metodológicas también eran grandes, por cuanto no existe un consenso sobre cómo efectuar adecuadamente un informe regional de derechos humanos. De un lado, sociólogos, politólogos y economistas discuten aún sobre la mejor forma de abordar el análisis de lo regional: así -y sin que nuestra enumeración pretenda ser exhaustiva- se debate mucho si se debe estudiar la región como una entidad físico-geográfica, como una dimensión espacial de las relaciones sociales, como un producto histórico, como una unidad de análisis, como el resultado territorial de la acción de actores determinados o como el ámbito geográfico de la intervención estatal. De otro lado, en materia de derechos humanos, también se discute mucho sobre la orientación que debe tener un informe, en especial si éste debe centrarse únicamente en la presentación de violaciones a fin de incidir directamente en la opinión pública a través de la documentación de casos, el análisis de la responsabilidad estatal y la formulación de recomendaciones; o si los informes

deben tener sobre todo una vocación científico-académica y buscar determinar el origen, las causas estructurales y coyunturales que explican los ciclos de violaciones a los derechos humanos. En tales circunstancias, alimentándonos de esas discusiones, creímos que lo más conveniente era desarrollar -sin pretender resolver esos difíciles debates metodológicos- una metodología ecléctica. De un lado, consideramos equivocado concebir las regiones como simples espacios físicos: por eso las analizamos como un producto social e histórico de determinadas relaciones sociales y políticas, y de la acción de ciertos actores. En efecto, los espacios territoriales adquieren una identidad como regiones a través de procesos históricos particulares: ellas son la expresión espacial de tipos de poblamiento, desarrollos productivos específicos, formas de intervención estatal y la acción de los actores sociales. De otro lado creemos que no se pueden analizar las razones de las crisis de derechos humanos sin tener en cuenta documentaciones específicas de casos, y que es difícil formular recomendaciones sin comprender las dinámica sociales subyacentes.

Pero ante todo en la elaboración de los informes hemos estado orientados por un criterio básico: intentar modestamente, a través de su divulgación, mejorar la situación de derechos humanos de las comunidades afectadas. Creemos que es posible lograr acciones concretas y eficaces contribuyendo a la comprensión de las dinámicas regionales y sensibilizando a la opinión pública nacional e internacional sobre las dificultades que se viven en estas zonas. En ello no hacemos sino seguir la enseñanza de un líder comunitario del Putumayo, quien en alguna reunión nos dijera: "El día que en Colombia hablemos y nos preocupemos tanto de los derechos humanos como hoy lo hacemos con el fútbol, será mucho lo que habremos avanzado". Esperamos entonces que estos informes contribuyan a convertir la situación de derechos humanos en esas

conflictivas regiones en una preocupación constante y cotidiana de la opinión democrática.

La investigación de campo que sirve como base a este informe, fue llevada a cabo, por Alfredo Vargas quien tuvo además la responsabilidad de la estructuración y redacción del documento que hoy llega a sus manos, y por Omar Hernández. Colaboraron en la revisión y discusión de los informes parciales y del documento final Gustavo Gallón, Alejandro Valencia y Rodrigo Uprimny. La Fundación Familia Sandler de San Francisco, California financió la recolección y análisis de la información que contiene este informe.

MAPA POLITICO DE COLOMBIA

(NORDESTE ANTIOQUEÑO Y MAGDALENA MEDIO)

NORDESTE ANTIOQUEÑO Y MAGDALENA MEDIO

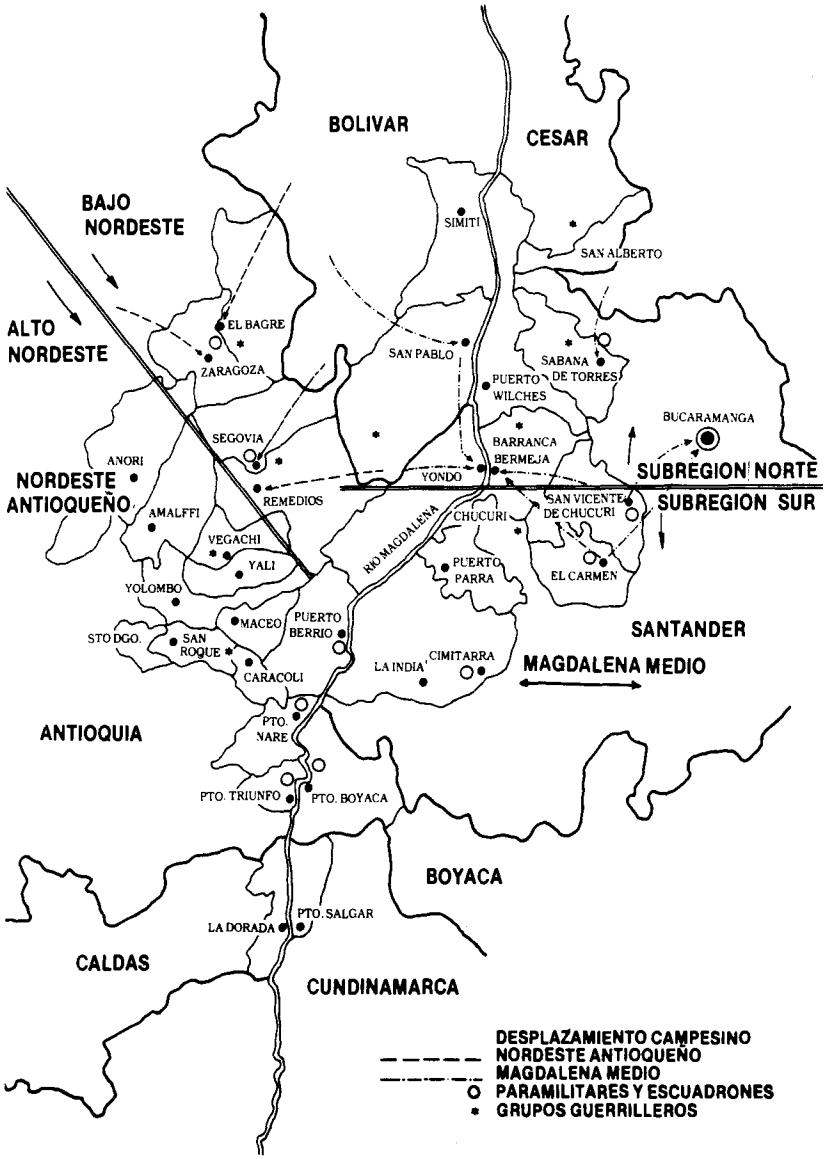

Introducción

COBERTURA TERRITORIAL Y MARCO DE REFERENCIA LEGAL

Este trabajo comprende cincuenta mil kilómetros cuadrados del centro de Colombia, pedazo de tierra en el que viven más de un millón de colombianos. Incluye una zona minera del departamento de Antioquia y el valle medio del río Magdalena, regiones[1] que se conocen como Nordeste antioqueño y Magdalena Medio. Es un informe sobre su situación de derechos humanos, fruto de la investigación realizada por la Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana, y contiene información sobre hechos ocurridos en las regiones hasta marzo de 1992.

Se eligieron para este estudio las regiones del Nordeste antioqueño y del Magdalena Medio atendiendo a su grave situación de derechos humanos, la que ha sido denunciada por organizaciones populares y por organismos no gubernamentales de derechos humanos[2]. Hechos graves

---

[1] "... si algo caracteriza las tendencias actuales de la historiografía es la emergencia del concepto de región, como un concepto nuclear del quehacer historiográfico...". Jesús Bejarano, "A propósito de los vínculos entre historia nacional e historia regional", en *Contra el caos de la desmemoriación*, Colcultura, PNR y PNUD, Bogotá, 1990, pág. 199. "Uno de los rasgos sorprendentes del momento histórico contemporáneo parece ser el renacimiento de la idea de región. De región como concepto histórico, político y cultural". Jaime Jaramillo Uribe, "Visión sintética de la tarea investigativa desarrollada sobre la región antioqueña", en *Los estudios regionales en Colombia: el caso de Antioquia*, Fondo Rotatorio de Publicaciones FAES, Medellín, 1982, pág. 1

[2] *Las luchas cívicas han centrado sus reclamaciones en la búsqueda de servicios básicos para estas áreas de colonización y de minería, de garantías para el respeto a la vida, dadas las permanentes acciones militares y paramilitares que*

en materia de derechos civiles y políticos, principalmente en lo que tiene que ver con el derecho a la vida y a la integridad personal, hicieron que se le diera mayor énfasis al análisis de situaciones en las que se presentaron ejecuciones extrajudiciales, torturas y desapariciones. En un pasado reciente, fueron escenario de diversas masacres y de asesinatos selectivos: la masacre de más de 46 personas en Segovia el 11 de noviembre de 1988, la muerte violenta de trece funcionarios judiciales en La Rochela (municipio de Simacota) el 18 de enero de 1989, el asesinato de más de veinticinco dirigentes sindicales de la industria del cemento en Puerto Nare en un lapso de cinco años y la agresión permanente contra los sindicalistas de empresas petroleras y de la palma africana, principalmente en época de negociación de pliegos de peticiones.

En 1990, en estas dos regiones se registraron en la prensa nacional ochenta y tres asesinatos políticos y ciento sesenta y seis asesinatos presuntamente políticos[3], incluidos en este último guarismo numerosos sindicalistas y campesinos sin militancia política conocida. En estas regiones se produjeron en 1991 cerca de dos mil muertes violentas de las veinticinco mil que hubo en todo el país y en la sola ciudad de Barrancabermeja, según informes del Comité regional de derechos humanos (CREDHOS), se ejecutaron en 1991 cerca de cuatrocientos asesinatos y alre-

---

han provocado numerosos asesinatos, desapariciones, bombardeos y masacres de la población civil, con tal impunidad que han causado el repudio general de la nación colombiana y de la opinión internacional. Coordinadora Nacional de Movimientos Cívicos (CNMC), *Actas de compromiso*, mimeo, Bogotá, 1990, pág. 74. " A partir de mayo de 1988 se recrudece la represión militar-paramilitar en el Magdalena Medio, principalmente en Bajo Simacota, Opón, San Vicente de Chucurí, Betulia y Barrancabermeja", ANUC, Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, Memorias del Encuentro regional sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, mimeo, Barrancabermeja, 1989, pág.51. "En esta región del Magdalena Medio, vienen operando aproximadamente desde el año 1982, organizaciones paramilitares, bajo la protección y el respaldo de los militares que operan en la zona, lo que ha producido un éxodo masivo de campesinos a quienes les dan alternativa de salir del lugar o colaborar con ellos, si esto no ocurre les dan muerte". Comité regional para la defensa de los derechos humanos, revista CREDHOS, Barrancabermeja, abril de 1991, pág. 15.

[3] Datos que resultan de la suma de información tomada de doce boletines de estadísticas de la Fundación Cinep, mimeo, Bogotá, enero a diciembre de 1990.

dedor de cincuenta desapariciones[4], lo que hace de esta ciudad una de las más azotadas por la violencia en el país y la primera en la región, con un 25 % del total de muertes ocurridas en el Magdalena Medio.

Los hechos anotados anteriormente acarrean para el estado colombiano responsabilidad por lo que sus agentes hacen o dejan de hacer, de acuerdo con el análisis que hace la Corte Interamericana de derechos humanos en relación con el art. 1.1 de la Convención americana de derechos humanos donde se establece el deber de respeto y de garantía de los derechos y libertades a cargo de los Estados partes de la citada Convención.

El incumplimiento del deber de respeto lo vemos en el ejercicio ilícito del poder público, que viola los derechos reconocidos en la Convención, que contravienen disposiciones de derecho interno y que desbordan los límites de su propia competencia. Y la impunidad, caracterizada en la insuficiencia, cuando no inexistencia, de una real investigación judicial o administrativa, implica violación del Deber de Garantía pues el Estado debe organizar el aparato gubernamental para asegurar el libre y pleno ejercicio de los derechos proclamados en la Convención. En muy contados casos la obligación de prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos humanos y la procuración para que los daños sean reparados se lleva a término. Y más preocupante aun, se nota muy poco avance en lo que pudiera ser una conducta gubernamental que asegure una eficaz garantía del pleno y libre ejercicio de los derechos humanos.

La carencia de respeto y garantías para el ejercicio de los derechos no se debe a ausencia de instrumentos jurídicos para su defensa. En Colombia no solamente se tienen los instrumentos del sistema interamericano de derechos humanos (Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre de 1948 y la Convención Americana sobre derechos humanos o Pacto de San José de 1969) sino

---

[4] Comité regional para la defensa de los derechos humanos, revista CREDHOS, Barrancabermeja, abril de 1991, pág. 3

también los del sistema universal de derechos humanos (Declaración Universal de derechos humanos adoptada en 1948 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966). Sin embargo, son normas violadas en forma permanente: violaciones al derecho a la vida y a la integridad personal (art. 5 de la Declaración Universal, arts. 25 y 26 de la Declaración americana, arts. 7 y 10 del Pacto internacional y art. 1 y 2 de la Convención americana), a la libertad (art. 3, 9 y 11 de la Declaración Universal, arts. 1 y 25 de la Declaración americana, arts. 9, 11, 14 y 15 del Pacto internacional y arts. 7, 9 y 10 de la Convención americana) y a la justicia (en lo que toca con el derecho a la verdad y sanción de delitos de lesa humanidad, como son la desaparición forzada y la ejecución extrajudicial).

Otro aspecto que influyó para seleccionar estas regiones para el estudio de derechos humanos fue su calidad de escenario de la confrontación armada que se libra entre Ejército y guerrilla, la que perjudica notablemente a la población civil y que determinó que se incluyera en el informe un análisis de tal situación, al tenor del derecho internacional humanitario, principalmente del artículo 3 común de los Convenios de Ginebra de 1949, sobre la protección a las víctimas y a la población civil afectada en los conflictos armados internos (aprobado en Colombia por la Ley 5 de 1960). Así mismo, de acuerdo con los principios humanitarios que las partes contendientes deben guardar como normas generales relativas a la conducción de las hostilidades, primordialmente en lo que se refiere a la distinción entre los combatientes y la población civil.

Sumadas las cifras de ambas regiones, en 1990, mensualmente hubo un promedio de diez y seis enfrentamientos armados entre guerrilla y Ejército y durante ese mismo año se produjeron cerca de veinte bombardeos contra zonas campesinas. En 1991, aunque se redujo el número de bombardeos, el índice de acciones armadas ascendió a veinte por mes, en las cuales murieron por lo menos cincuenta guerrilleros o personas presentadas como guerrilleros y cerca de treinta soldados y policías.

Informe regional; Nordeste Antioqueño y Magdalena Medio

El Nordeste antioqueño y el Magdalena Medio han sido regiones muy afectadas por los fenómenos de desplazamientos forzados de campesinos, los que se producen de las zonas rurales hacia los cascos urbanos de cada municipio, a donde las gentes huyen de los bombardeos y ametrallamientos indiscriminados, de las agresiones de grupos paramilitares (masacres, asesinatos y amenazas) y de las acciones bélicas de la guerrilla.

Y, por último, también se observó la existencia de grupos paramilitares, autodefensas campesinas, escuadrones de la muerte y bandas de sicarios que cometen crímenes contra opositores políticos, líderes populares y dirigentes sindicales. A propósito de esto, siendo Ministro de Gobierno, el actual Presidente de la República, César Gaviria Trujillo, denunció ante el Congreso de la República, en 1989, la existencia de ciento treinta y ocho grupos paramilitares en todo el país, denuncia basada en documentos del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS). Además, en 1983, el entonces Procurador General de la Nación, Carlos Jiménez Gómez, había denunciado a personal militar y civil comprometido en los asesinatos de dirigentes populares y de opositores políticos en los municipios de Puerto Boyacá, Puerto Berrío, Puerto Salgar, Segovia, Cimitarra y San Vicente de Chucurí [5].

DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PLAN DE EXPOSICION

Se hicieron dos temporadas de trabajo de campo, la primera se realizó entre noviembre de 1990 y abril de 1991 (período durante el cual ocurrieron hechos importantes a nivel nacional[6]) y la segunda, como labor de actualización

---

[5] El Espectador, 20 de febrero de 1983, pág. 10 A.

[6] Tres organizaciones guerrilleras se desmovilizaron, entregaron sus armas y se incorporaron a la vida civil: El Ejército Popular de Liberación (EPL), que pasó a llamarse Movimiento "Esperanza Paz y Libertad"; el Movimiento Armado Quintín Lame (indígena); y el Partido Revolucionario de los Trabajadores, PRT. Se desarrolló el trabajo de la Asamblea Nacional Constituyente que presentó al país una nueva Constitución Política en julio de 1991. Avanzó considerablemente el proceso de sometimiento a la justicia de los narcotraficantes, principalmente con el Cartel de

de información, en febrero de 1992. De tal manera, que en gran medida la información contenida en este trabajo es producto de la consulta a fuentes primarias, bien sea víctimas de violaciones de derechos humanos, familiares de ellas o testigos, autoridades locales y representantes de la sociedad civil.

En la primera temporada de trabajo de campo se fue a los siguientes municipios: Amalfi, Anorí, Vegachí, Yolombó, Cisneros, Segovia, Remedios, Zaragoza y El Bagre (del Nordeste antioqueño); Yondó, Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Boyacá, Caracolí, Maceo, Barrancabermeja, Sabana de Torres, San Pablo y San Alberto (del Magdalena Medio). Y en la segunda se viajó El Bagre, Zaragoza, Segovia, Remedios, Puerto Berrío, Puerto Nare, Yondó, Barrancabermeja y San Alberto.

Tres aspectos fueron básicos en el trabajo de recolección de información: la realización de entrevistas con habitantes de las regiones, la observación del medio en donde viven las gentes y la consulta de documentos de entidades públicas y de organismos privados. Se desarrollaron entrevistas con autoridades locales: alcaldes, personeros, concejales, jueces y representantes regionales del gobierno nacional; con sacerdotes, sindicalistas, miembros de organizaciones cívicas y populares, activistas de partidos políticos y miembros de organismos de derechos humanos; con víctimas, principalmente en las zonas afectadas por los bombardeos del Ejército y con testigos de los sitios donde han actuado los grupos paramilitares y las autodefensas campesinas, principalmente de Puerto Berrío, Puerto Boyacá, Sabana de Torres, Segovia y San Vicente de Chucurí.

En la medida de las posibilidades, se recorrieron los lugares para observar la forma de vida de las gentes y participar en reuniones de tipo cívico y comunitario, tales como

---

Medellín, llegando a la entrega de Pablo Escobar Gaviria y la mayor parte de sus hombres de confianza. Y se puso en marcha una agenda de conversaciones entre el gobierno nacional y la Coordinadora Guerrillera "Simón Bolívar", que agrupa al Ejército de Liberación Nacional, ELN, a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, y a una fracción del EPL, que tiene como fin buscarle una salida política al conflicto armado existente en Colombia.

asambleas sindicales, foros petroleros, foros por la paz, reuniones de Juntas de Acción Comunal y Consejos Municipales de Rehabilitación.

Para respaldar el análisis se utilizaron algunos documentos legales (declaraciones, presentación de quejas y expedientes judiciales), varios trabajos de investigación, así como inventarios de hechos que constituyen violaciones, elaborados por organismos no gubernamentales de derechos humanos.

Fue muy importante la ayuda prestada por los curas párrocos, por los personeros municipales y por miembros de los organismos de derechos humanos del nivel local y regional. Para lograr una aproximación a los índices de violencia de los municipios se consultaron los libros de defunción de las parroquias. Igualmente, se aprovecharon el servicio informativo de derechos humanos de la Fundación Cinep, los boletines de la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz y las estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

Gran parte de la información contenida en este informe fue lograda en trabajo de campo, mediante consulta a fuentes primarias. Muchos casos ya habían sido denunciados por otros organismos de derechos humanos o grupos de investigación (la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, el Comité regional de derechos humanos de Barrancabermeja -CREDHOS-, el CINEP, Amnistía Internacional y Americas Watch), de tal forma que se ha buscado la manera de profundizar en esa información, complementándola con la de otros hechos que les son análogos y dotándolos de documentación. Se han cotejado los datos encontrados en otros trabajos para lograr mayor precisión en nombres y fechas, pero, en mayoritariamente, la información de los hechos que se presentan en el presente estudio fue recogida en terreno. Esto significa que, salvo cuando se indique una fuente secundaria, la información presentada proviene del trabajo de campo efectuado por la Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana, ya sea porque se tuvo noticia inmediata del he-

cho reseñado o bien porque sobre un hecho conocido se recibió información que reiteraba la queja o la denuncia.

El presente trabajo está dividido en tres partes. La primera, sobre el Nordeste Antioqueño, comienza presentando las características geográficas, económicas y sociales de la región con el fin de brindar una información básica sobre desarrollo de la región y su incidencia en la violación de derechos humanos en los diferentes períodos de la historia local y de la historia nacional; en la parte central del estudio se hace la descripción y el análisis de la situación de derechos humanos (ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada, torturas y malos tratos, detención arbitraria) y de derecho internacional humanitario (violaciones cometidas por la guerrilla y por el Ejército); la segunda parte es sobre el Magdalena Medio, donde se repite el tratamiento dado al Nordeste antioqueño, pero se presenta por subregiones, primero la subregión Sur del Magdalena Medio y después la subregión Norte; la tercera parte presenta las medidas gubernamentales tomadas frente a la situación, las respuestas que las comunidades han dado a los hechos y culmina con un capítulo que resume las conclusiones del trabajo y un pliego de recomendaciones destinadas a mejorar la situación de derechos humanos en las regiones.

Para la realización del estudio, a ambas regiones se les analizó divididas en subregiones. El Nordeste antioqueño dividido, para efectos de este informe, en Alto Nordeste y Bajo Nordeste y el Magdalena Medio en Subregión Sur y Subregión Norte. La subdivisión regional anotada es la usada en los planes de desarrollo y en los trabajos informativos de los organismos del Estado. Hubiese sido preferible establecer subregiones más pequeñas, pero por dificultades de tipo práctico se acogieron las ya existentes. No obstante, para posteriores informes sobre estas regiones sería útil emplear subdivisiones que aproximen más a las localidades y que hagan más específico el campo de observación.

Primera parte

Nordeste Antioqueño

Capítulo 1

Características regionales del Nordeste Antioqueño

DENOMINACION Y ARTICULACION TERRITORIAL

Esta región fue base de asentamientos humanos desde la época de la Colonia. Hace parte de lo que algunos historiadores llaman el primer ciclo del oro de la Nueva Granada (de 1550 a 1620), que estuvo ligado al establecimiento minero de Zaragoza (en Colombia) y que coincide con el agotamiento de la mano de obra indígena[1]. En el Siglo XVI, se explotaron minas de Remedios, Segovia, Zaragoza y lo que hoy es El Bagre.

En las minas de esta región se empleó mano de obra esclava de los negros traídos de Africa[2]. Sin embargo, por la posibilidad de desarrollar proyectos de pequeña explotación minera, se formaron grupos de trabajo indepen-

---

[1] Germán Colmenares, "La formación de la economía colonial", en Jose Antonio Ocampo (compilador), *Historia económica de Colombia*, Siglo XXI editores, 1988, págs. 35 y 36.

[2] *Estimo que entre 1600 y 1650, vinieron a la provincia, desde Cartagena, un poco menos de 1.000 esclavos, importados sin duda por los colonos blancos acaudalados que ya empezaban a surgir en Santa Fé de Antioquia, Zaragoza, Arma y otras aldeas.* Gabriel Poveda Ramos, *Los estudios regionales en Colombia: el caso de Antioquia*, Fondo rotatorio de publicaciones, Medellín, 1982, pág. 42

dientes que organizaron los mestizos, los mulatos y los negros libres dedicados a ese oficio. Gracias a eso, el sistema de trabajo forzado que prevaleció durante mucho tiempo en otras regiones del país duró menos en el Nordeste antioqueño.

El nombre Nordeste antioqueño define la posición que tiene la región dentro del departamento de Antioquia, según la orientación de los puntos cardinales, y corresponde a la división subregional que la oficina de Planeación departamental utiliza en la formulación de sus planes y programas de desarrollo. Comprende doce municipios, siendo los más importantes Amalfi por su desarrollo urbanístico y social, y Segovia por ser el primer productor de oro del departamento y el segundo en el país.

El Nordeste antioqueño limita por el sur con el suroriente de Antioquia, por el norte con Córdoba y el sur de Bolívar, por el occidente con Urabá y por el oriente con el Magdalena Medio. Con una población de 200.000 habitantes y una extensión aproximada de 15.000 kilómetros cuadrados[3], tiene poca articulación con el resto del departamento por la insuficiencia de vías de penetración. La troncal del Nordeste[4], la troncal de la Paz[5] (carreteras sin pavimentar) y el río Nechí[6] son los ordenadores espaciales de la región, que la vinculan al centro del departamento de Antioquia la primera, al oriente del mismo la segunda y al norte el tercero (Ver mapas al final del informe).

---

[3] DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, *Colombia estadística 1989*, Capítulo I División Político-administrativa y numeral 2.1. Población, págs. 15 a 93.

[4] Troncal del Nordeste: va de Medellín a Barbosa, de allí a Cisneros, Yalí, Remedios, Segovia y Zaragoza, hasta El Bagre. Amalfi y Anorí están desvinculados de estas vías principales y su puerta de acceso es una vieja carretera en muy malas condiciones.

[5] Troncal de la Paz: Puerto Triunfo-Puerto Berrío-Segovia-Zaragoza-El Bagre-Caucasia

[6] Desde Zaragoza y El Bagre se navega por el río Nechí y luego por el Cauca hasta llegar a la población de Magangué y de allí hasta Barranquilla (costa atlántica).

DIVISION SUBREGIONAL

El Nordeste Antioqueño ha sido tradicionalmente subdivido en Bajo y Alto Nordeste.

El Bajo Nordeste abarca el valle del río Nechí hasta las proximidades del municipio de Nechí, en el Bajo Cauca, y de allí hasta el piedemonte del Magdalena Medio, con tierras escarpadas, aptas especialmente para bosques. Su principal actividad económica es la minería del oro. Tiene la cultura de las localidades mineras, con una gran población flotante que no busca echar raíces sino recaudar dinero para retornar a su lugar de origen o simplemente sostenerse, con un tipo de hombre fiestero, bullicioso y poco dado a la vida sedentaria. Comprende cuatro municipios: Remedios, Segovia, Zaragoza y El Bagre, cuyas principales características sociales y económicas se presentan a continuación.

El Bagre, con una extensión de 1.928 kilómetros cuadrados y una población de 21.000 habitantes (urbana 13.000 y rural 8.000), está situado en la margen izquierda del río Nechí y en la desembocadura del río Tiguí. Está a 308 kilómetros de Medellín. El río Nechí es la principal vía de comunicación con todas las poblaciones ribereñas hasta la desembocadura al río Cauca. El 90% de la población vive de la minería, pero también tiene una zona agrícola y ganadera de relativo desarrollo. Cuenta con buen comercio en la cabecera municipal pero ésta presenta gran déficit en materia de servicios públicos. El Bagre está formado sobre una serie de invasiones a los terrenos que eran de la empresa "Pato Gold Mines". Posee tres atracaderos de lanchas, en donde la gente aborda el vehículo que lo lleva a su respectivo lugar.

Zaragoza tiene una extensión de 2.992 kilómetros cuadrados y una población de 13.000 habitantes (urbana 7.000 y 6.000 rural). Está a orillas del río Nechí, cerca de la confluencia con el río Porce. Buena parte de su territorio es pantanoso, rico en maderas. Zaragoza queda a 286 kilómetros de Medellín, a 23 del Bagre y a 59 de Segovia. Es un pueblo netamente minero, en cuyo suelo la agricul-

tura y la ganadería son casi inexistentes. El aspecto económico de gran significación es su riqueza aurífera, actualmente explotada por la empresa "Mineros de Antioquia" y por un número considerable de mineros y barequeros autóctonos, que son personas que buscan oro lavando las arenas de los lechos de los ríos o la tierra sobrante de las explotaciones auríferas mayores.. La dotación de servicios públicos es débil, pues estos no han crecido en la misma proporción que la población.

Remedios, con un área de 1985 kilómetros cuadrados y una población de 21.000 habitantes (urbana 4.500 y 16.500 rural), es uno de los grandes centros de producción minera de Antioquia y del país. Tiene yacimientos de oro, plata, zinc y calcita. Además, dispone de una agricultura variada, en la que sobresalen el arroz, el maíz y la caña de azúcar. Aunque predomina la minería, la ganadería ocupa el segundo renglón en importancia económica en el municipio.

Segovia posee un área territorial de 1.231 kilómetros cuadrados en los cuales predominan los pisos térmicos templado y cálido. Población total: 30.000 habitantes (urbana 21.000 y rural 9.000). Queda a 227 kilómetros de distancia de Medellín. De acuerdo con información suministrada por funcionarios municipales y de programas nacionales de desarrollo económico, más del 85% de los habitantes vive de la minería, mediante contrato con la compañía Frontino, con sociedades mineras o como trabajadores independientes. La preponderancia que tiene la minería sobre otras actividades hace escasa la ganadería y restringe la producción agrícola a la satisfacción de las necesidades domésticas. Segovia es un centro subregional con un comercio importante, que ejerce atracción sobre las otras poblaciones de la subregión.

El Alto Nordeste es la parte montañosa de la región, situado en la vertiente de la Cordillera Oriental. Entre sus habitantes predominan los elementos de la cultura tradicional antioqueña, de religión católica y de costumbres sedentarias y tranquilas. En materia económica tiene como principal fuente de riqueza la utilización de tierras fértiles

en agricultura y ganadería, seguida de la minería de oro. Comprende los municipios de Amalfi, Anorí, San Roque, Santo Domingo, Cisneros, Yolombó, Yalí y Vegachí, los que, como se verá a continuación, tienen características socioeconómicas similares.

Amalfi, con una población de 21.000 habitantes (urbana de 8.000 y rural de 13.000) y una extensión de 1.210 kilómetros cuadrados, es uno de los distritos más prósperos y ricos del nordeste antioqueño. Es un pueblo mediano y bien atendido en sistemas de servicios básicos. La producción agropecuaria, dadas la extensión de los suelos y la variedad climática, son su principal fuente económica, siendo la minería de oro un renglón económico secundario.

Anorí tiene una población de 13.000 habitantes (3.000 urbana y 10.000 rural) y una extensión de 1.430 kilómetros cuadrados. La población se dedica a la agricultura (café y caña panelera), la minería (abundan los yacimientos de mármol, oro, calizas, cuarzo, hierro y pirita) y la ganadería. Tiene gran riqueza forestal y se explota la madera en grandes cantidades.

Cisneros posee un área municipal de 46 Kms. cuadrados y una población de 10.000 habitantes (urbana 8.000 y rural 2.000). Este municipio de parcelas pequeñas se dedica en su mayoría al cultivo de la caña, café, yuca y maíz.

San Roque tiene una extensión territorial de 449 Km. cuadrados y una población de 22.000 habitantes (urbana 5.000 y rural 17.000). La base de su economía es la ganadería (vacunos y equinos) y la agricultura de café, maíz, yuca plátano, frutas, caña de azúcar y la ganadería. Tiene también gran riqueza aurífera.

Santo Domingo, con un área de 271 Km. cuadrados de superficie, tiene una población de 16.000 habitantes (urbana 2.300 y rural 14.000). En su agricultura predominan los cultivos de café, maíz, fríjol, caña de azúcar y papa. Son importantes los yacimientos auríferos que se explotan desde el tiempo de la Colonia.

Vegachí tiene un área de 512 kilómetros cuadrados y una población de 12.386 habitantes (urbana 3.500 y rural 9.000). Su economía se basa en la producción de caña, café, plátano, maíz, fríjol, frutales y pastos para ganadería. El Ingenio Vegachí, propiedad de la gobernación de Antioquia, es su principal centro económico, el que busca aprovechar la producción de caña de azúcar de la zona.

Yalí tiene una extensión de 477 kilómetros cuadrados y una población de 9.000 habitantes (urbana 3.000 y rural 6.000). La cabecera municipal está rodeada por pequeñas montañas independientes unas de las otras, cubiertas de pastos, lo que hace que la región sea ganadera en buena parte. En la agricultura predominan los cultivos de maíz, café, cacao, caña de azúcar, arroz y fríjol.

Yolombó tiene una extensión de 941 kilómetros cuadrados y una población de 24.400 habitantes (urbana 4.900 y rural 19.500). Se basa en una economía campesina que produce caña, piña, café, frutas y maíz, contando también con una buena actividad ganadera (vacuna, equina y porcina) e importantes yacimientos auríferos.

ECONOMIA REGIONAL

En la región predomina la minería de oro (minería de veta y minería de aluvión), cuya producción ocupa el 80 % del total de la producción minera del departamento, incluidas las actividades de extracción de hierro, carbón y otros minerales[7]. La minería de oro tiene alta asimilación de mano de obra y recepción masiva de inmigrantes que buscan trabajo y ha sido factor determinante para el desarrollo regional en las últimas dos décadas y para la puesta en marcha de proyectos de construcción de troncales, carreteras alternas, muelles fluviales a lo largo de sus ríos y de aeródromos cerca de las cabeceras urbanas.

La principal característica económica de la minería en el Nordeste antioqueño ha sido su desarrollo mediante

---

[7] Carlos A. Londoño, "La economía antioqueña", en *Realidad Social 2*, Gobernación de Antioquia, Editora Nacional de Colombia, 1990, pág. 29

enclaves extranjeros, los que requieren la instalación de una compleja y costosa infraestructura y de un sistema de comercialización con mercados internacionales, lo cual hace que los costos de montaje y mercadeo sean muy costosos y tengan un elevado riesgo. Por tales razones, los capitales locales son casi siempre insuficientes para abordar la explotación de los recursos y son los capitales de grandes compañías extranjeras los que asumen el costo de la inversión[8].

La explotación de los recursos auríferos por empresas extranjeras se ha desarrollado de la siguiente manera. En 1887 la "Compañía Francesa del Nechí" trajo la primera draga y la instaló en el río, la máquina se hundió pero se considera como la mayor innovación tecnológica que recibió la minería colombiana en el siglo pasado[9]. En 1.906, un grupo de ingenieros ingleses y canadienses inició trabajos sobre algunas colinas de Segovia en lo que más tarde sería la "Frontino Gold Mines". Al mismo tiempo, trabajaron las planicies y las vegas de los ríos Nechí y Porce, dando comienzo a la instalación de los primeros campamentos de la empresa que se denominó "Pato Gold Mines Ltda". Gabriel Poveda dice:

Tanto la Pato Consolidated como la Frontino Gold Mines, usufructuaron a todo lo largo del siglo XX en forma destructiva y voraz, la gran riqueza minera que poseían los aluviones de los ríos Porce, Nechí y Anorí (Nordeste antioqueño), a sus anchas, totalmente a espaldas de los intereses colombianos, y en el más clásico ejemplo de lo que el Papa Pío XI llamara "el voraz imperialismo internacional del dinero". La espoliación de nuestro oro y su envío en cantidades industriales hacia el exterior, que en Colombia no dejaba ningún beneficio, y sí nos dejaba la destrucción topográfica y ecológica de las cuencas de nuestros ríos, se aceleró a partir de la primera guerra mundial [10].

---

[8] Jiménez, Margarita y Sideri, Sandro, *Historia del desarrollo regional en Colombia*, Editorial Cerec, Bogotá, 1985, pág. 134

[9] Gabriel Poveda Ramos, *obra citada*, pág. 57

[10] Gabriel Poveda Ramos, *Obra citada*, pág. 61.

En 1.908, la compañía trajo su primera draga y armó campamentos e instalaciones en el corregimiento de Pato, municipio de Zaragoza. En 1.934 la Pato Mines Colombia Ltda. vendió sus derechos de las minas de aluvión y los equipos e implementos de minería en Zaragoza, a la sociedad Placer Development Ltda de Canadá. La Compañía comenzó a ampliarse en 1.940 y 1.941, comprando a Cuturú Gold Dredging y la Nechi Valley Gold Mining Company. En 1.952 con la llegada de la Pato Gold Mines a El Bijao, la que antes solamente estaba en Zaragoza, se forma el poblado de El Bagre, con ranchos de madera, pisos en tierra y techos en bijao (planta de hojas anchas).

Así, según el relato del sacerdote Emeterio Rivas:

El Bagre es un pueblo donde entra y sale mucha gente porque existe la mentalidad de que allí 'se recoge oro por las calles'. Papá fue uno de los fundadores de El Bagre; cementerio arriba cargó bloque y se empezaron a hacer casas de bijaos; invadieron terrenos de la Empresa Mineros de Antioquia (EMA). Entonces vinieron colonizadores de otros lugares como la Costa Atlántica y del Chocó y fueron formando sus grupitos; también había gringos y alemanes que vinieron a trabajar en la empresa. Entonces hubo una mezcla de gentes, de culturas, de pensamientos y maneras de ser y es por eso que hoy día El Bagre es una población donde se encuentra gente de todas partes [11].

La minería en el Bajo Nordeste es predominantemente de aluvión (extrayendo el oro del lecho de los ríos y quebradas) y la realizan en el río Nechí grandes empresas nacionales o transnacionales, medianas empresas nacionales y pequeños buscadores de oro, generalmente trashumantes y sin más herramientas que la batea y el barretón.

La minería en el Alto Nordeste se desarrolla principalmente en el río Porce. En éste, durante todo el recorrido, se encuentran los mineros que operan con sus pequeñas dragas que trabajan en equipos de seis a ocho personas. Estos mineros viven a orillas del río, algunos instalados en carpas de campaña que les brindan comodidad, pero otros

[11] Entrevista con el padre Emeterio Rivas, El Bagre, diciembre de 1991.

viven en casuchas de plástico y madera en condiciones infrahumanas.

En 1992 se encuentran diversas formas de empresa minera. El sistema que utilizan las grandes compañías opera mediante dragas eléctricas con cucharas que pueden contener dos o tres metros cúbicos de tierra. Y hay dragas que tienen varias cucharas. Se calcula una producción diaria de 3.000 gramos de oro por draga. En la minería mediana operan sociedades en las cuales participan varias personas, con una inversión grande y con personal asalariado. Otra forma de explotación es con dragas pequeñas, que constan de dos motores, una manguera y un compresor montados sobre una balsa; se trabaja en el agua y un hombre se sumerge a extraer el mineral del lecho del río o de la quebrada. El barequeo o mazamorreo consiste en la operación manual de lavar las arenas superficiales de los lechos de los ríos para aprovecharse del oro que contienen o, también, buscar oro en los residuos de tierra que dejan las grandes dragas, lavando un poco de tierra o arena en una batea.

La agricultura se desarrolla por zonas, siendo importante en el Alto Nordeste, en la cual sobresalen los cultivos de café y caña de azúcar (panelera), predominando las fincas de pequeña y mediana propiedad, con una tradición que se remonta al siglo pasado y que cobró mayor importancia con la introducción del cultivo del café a principios del presente siglo. La producción parcelaria de cultivos de autoconsumo sobresale en los municipios alejados de las vías principales, pues la situación geográfica impide el cultivo comercial con miras a la obtención de excedentes agrícolas.

La actividad ganadera en muchos casos es labor subsidiaria al no poderse desarrollar adecuadamente la agricultura. Existe ganadería extensiva en todos los municipios de la parte alta del Nordeste y en la población de Remedios en el Bajo Nordeste, como aplicación dada a los suelos ociosos, en la cual se dedican al pastoreo de reses grandes praderas naturales.

El comercio, que se mueve al ritmo del precio del oro, ocupa un buen número de personas, contribuyendo a solucionar en parte el desempleo regional. Se desarrolla la actividad comercial del oro y la de productos agrícolas o manufacturados. Existen en la región gran cantidad de prenderías o establecimientos de compra-venta en los cuales el minero vende el metal que ha extraído, almacenes de implementos de minería y de confecciones, bares, restaurantes y hoteles.

DEPRESION SOCIAL Y DETERIORO ECOLOGICO

El Nordeste antioqueño ha sido escenario de una colonización anárquica emprendida desde varios sitios y en varios ciclos, por gentes procedentes de Chocó, Sucre y Córdoba, principalmente en el período de 1970 a 1980. La mayor migración hacia estas localidades se aprecia en las dos últimas décadas. La "Bonanza del Oro", provocada por el alza de los precios internacionales del oro a partir de 1972, reforzó enormemente la afluencia de inmigrantes que llegaron esperanzados en encontrar una fuente de trabajo o enriquecimiento.

El Nordeste antioqueño se caracteriza por sus particularidades socioeconómicas que giran en torno a la minería, constituyendo centros urbanos en los cuales se manifiesta la cultura propia de este oficio, con su paradoja de región rica en el orden económico pero abandonada en su infraestructura y en su vida social y cultural.

El incremento de la producción de oro no ha correspondido a la elevación correlativa en los niveles de vida de la población. La explotación irracional de los recursos mineros, la creciente concentración de la propiedad, el desempleo y la carencia de servicios mínimos para la mayoría de la población, son las principales causas del estado de inseguridad social que en ella se advierte.

Desde el punto de vista institucional, es deficiente el apoyo hacia el sector agropecuario en programas de reforma agraria, tecnificación de la producción y comercialización. La carencia de vías secundarias y alternas que

apoyen la producción y comercialización encarece los productos agrícolas por los altos costos del transporte y hace que la mano de obra que tradicionalmente se ha destinado a la agricultura se desplace a la minería, pues en esta última actividad encuentra mejores posibilidades de subsistencia.

El común denominador en materia de recursos de trabajo es la ausencia de actividades económicas generadoras de empleo, que pudieran ser complementarias de la agricultura, la ganadería y la minería. Hay gran carencia de servicios públicos básicos: acueductos, alcantarillados, planta de tratamiento de aguas y electrificación rural. También se percibe déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en las áreas urbanas e insuficiencia de centros y puestos de salud que aminoren la morbilidad en la región. Hay una niñez sin servicios asistenciales y sin una adecuada nutrición, problema que se nota en el Bajo Nordeste en donde hay barrios subnormales o cinturones de miseria en varios municipios, como resultado de migraciones laborales o de éxodos producidos por la violencia.

La minería ha causado un grave daño ecológico. La tierra ha sido removida y no se aprecia ninguna labor de reforestación y el sedimento que arrastran los ríos les da a estos un color amarillento. Además, no hay un efectivo control para evitar la contaminación de quebradas y ríos con el cianuro y el mercurio utilizados en la minería. También la tala indiscriminada e incontrolada de los bosques, el deterioro de la tierra por la apertura de socavones en busca de filones de oro y el sobrepastoreo en zonas de ganadería amenazan con acabar suelos y ríos.

La apertura de socavones en los propios centros urbanos pone en peligro las viviendas y la vida de las personas por la falta de estudios geológico-mineros para determinar cuáles son las zonas potencialmente más ricas y ordenar así la actividad. Y como elemento agravante, reconocido en estudios oficiales sobre el impacto económico de la minería, encontramos que esta actividad no aporta mucho al desarrollo económico del departamento o del país por su característica predominante de enclave, con modelo de de-

sarrollo "hacia afuera", de tal forma que cuando se agoten los recursos esta se convertirá en una región miserable al desaparecer las condiciones que la hacen favorable hoy[12].

[12] Presidencia de la República, *Plan Nacional de Rehabilitación*, PNR, Sección de publicaciones del Sena, Bogotá, 1989, pág. 26.

Capítulo 2

Periodización de la violación de derechos humanos en el Nordeste Antioqueño

En el Nordeste antioqueño los últimos cuarenta años han sido de gran conflicto político y de agudización del conflicto social que viene desde principios de siglo. La violación de derechos humanos acusa gran aumento en la década de los ochenta, con índices que subsisten en el inicio de los noventa. La división del estudio de la situación de derechos humanos en cuatro períodos nos permite observar su dinámica. Los tres primeros períodos, que llegan hasta el final de la década de los ochenta se observarán en este capítulo; el cuarto período, que corresponde al inicio de los años noventa, será motivo de análisis en el capítulo siguiente.

VIOLENCIA PARTIDISTA Y RESISTENCIA ARMADA (DE 1948 A 1965)

A partir de la muerte del caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán, el 9 de abril de 1948, en varios lugares del país se organizan levantamientos populares en contra del gobierno

conservador que persigue a los miembros del partido liberal. En el Nordeste antioqueño, región mayoritariamente liberal, el nombramiento de alcaldes municipales conservadores llevados desde Medellín junto con su policía política exacerbó los ánimos de los habitantes. De 1948 a 1954, en Amalfi, Anorí, Yolombó, Remedios, Segovia y Zaragoza, hubo grupos armados que ofrecieron resistencia al gobierno, contando con apoyo de la población y de sus directorios políticos. El más sobresaliente en este aspecto fue el grupo que comandaba Alfonso Murillo "El Tigre", minero de Zaragoza que enfrentó el terror de partido de los conservadores, logrando respaldo popular (a pesar del apelativo de "chusmeros" que recibieron) y subsistiendo hasta 1954.

A principios de los años sesenta, en los municipios de San Roque, Santo Domingo y Cisneros actuó la organización de extrema derecha llamada "La mano negra", grupo al que se atribuyó la muerte de muchas personas de la zona. En agosto de 1961 algunos personas dieron explicaciones públicas sobre sus objetivos anticomunistas y de esa manera se supo que "La mano negra" era financiada por grandes industriales. Esta organización llegó a tener oficinas en Medellín y Bogotá, pero finalmente desapareció. Casi treinta años después, el emblema de la "mano negra" ha sido utilizado por los grupos paramilitares en su labor de intimidación a la población en Segovia y Remedios, pintando en las paredes de algunas casas una mano negra como señal de advertencia o amenaza.

Durante los primeros cinco años de la década de los sesenta la violencia se acrecentó en la zona minera de Segovia, siendo las principales víctimas de la violación de derechos humanos y de la violencia privada los trabajadores de las minas de oro, como si en esta región se también se cumpliera el designio fatal que parece unir oro y muerte, el que el escritor colombiano Alvaro Mutis nos recrea de la siguiente manera:

Lo interrumpí para preguntarle si toda mina, en estas tierras, lleva obligatoriamente una historia siniestra. No pude menos de sorprenderme cuando me respondió con la

mayor naturalidad: -Sí señor toda mina tiene sus difuntos. Así es. Un indio que vivía por aquí y que adivinaba la suerte, decía no hay oro sin difunto, no mujer sin secreto[1].

En julio de 1962 el sindicato de la "Frontino Gold Mines" entabló denuncia contra la empresa por el asesinato del trabajador Maximiliano Méndez. En enero de 1963 el Concejo municipal de Segovia envió una queja al Presidente de la República, denunciando el grave problema que afrontaban los campesinos de la región, debido a la represión, persecución y encarcelamiento de que eran víctimas por parte del Ejército. En marzo de ese año fue golpeado por la policía el dirigente sindical Mario Tulio Luján, de la Frontino, y allanados los locales del sindicato y del Concejo municipal.

Todo esto ocurría dentro de un ambiente de fuerte conflicto social. Los trabajadores de las grandes empresas mineras han logrado consolidar organizaciones gremiales para la defensa de sus derechos y la negociación de sus reivindicaciones. En cambio, el pequeño minero es itinerante y remiso a organizarse o a ser organizado. El desarrollo del sindicalismo en el Nordeste antioqueño se remonta a los principios de siglo. En 1917 funcionaba en Yolombó el Sindicato de Obreros y Agricultores, y en la zona minera de Anorí y de Segovia se empezaban a organizar agremiaciones obreras. Entre 1926 y 1958 hubo varios movimientos huelguísticos y de protesta de gran significación para el desarrollo del sindicalismo en la región. En octubre de 1926, en la mina "El Silencio" de Segovia se declaró una huelga de machineros (operarios de los socavones), con tal fuerza que se temía que se extendiera a otras minas de la región. El 4 de mayo de 1935 se produjo una huelga en la Frontino Gold Mines dirigida por la Federación Obrera de Segovia. En 1948 el sindicato de la Pato Gold Mines de Zaragoza realizó una huelga de dos meses, al final de la cual se firmó la primera convención colectiva en la historia de Antioquia. En 1958 se produjo otra

[1] Alvaro Mutis, Amirbar, Bogotá, Norma, 1990, pág. 63.

huelga en la Frontino Gold Mines de Segovia, lo mismo que en la Pato Consolidated Ltda. de Zaragoza.

VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y SURGIMIENTO DE LA GUERRILLA (DE 1965 A 1980)

No se logró recoger información acerca de lo que pudo haber ocurrido entre los años 1965 y 1971 en relación con acciones violatorias de los derechos humanos. El hito que marca el comienzo de violencia contra la población del Nordeste antioqueño es el inicio de actividades en la región del Ejército de Liberación Nacional (ELN), en las zonas de Zaragoza y Anorí, en 1971. En septiembre de 1972 el Frente "José Antonio Galán" efectuó las tomas de Remedios, Santa Isabel y Otú, con el objeto de hacer proselitismo político entre la población. Como resultado de su trabajo político, muchos guerrilleros liberales de los años cincuenta se unieron al ELN. Posteriormente, buscando cubrir todo el Nordeste, se dividieron en tres grupos que tomaron rumbo a El Bagre, Segovia y Amalfi, respectivamente. A raíz de las acciones del ELN, fueron militarizadas las zonas campesinas, con controles estrictos que incluían restricción de mercados, retenes y requisas practicadas en forma frecuente.

Entre los meses de septiembre y octubre de 1973 hubo casos de atropellos graves y de asesinatos, en Amalfi y Remedios, principalmente. Hubo escenas de terror, como la exhibición de los cuerpos de dos campesinos muertos por el Ejército y colgados de un helicóptero con el fin de intimidar a la población. También se presentaron hechos de retención de campesinos a los que uniformaban y hacían marchar al frente de la tropa para que fueran los primeros en caer en caso de presentarse un ataque de parte de la guerrilla. Además, se conocieron denuncias hechas por diputados de la Asamblea Departamental acerca de campesinos que fueron lanzados desde helicópteros militares[2].

---

[2] Intervención del parlamentario Gilberto Zapata Isaza en sesión plenaria de la Cámara de Representantes el día 13 de septiembre de 1973. Ver apartes de la intervención en Fundación para la investigación y la cultura, FICA, *Libro negro de la*

Informe regional de derechos humanos: Nordeste Antioqueño

A partir de octubre de 1973 aumenta la militarización y se hace permanente en los municipios de Remedios, Segovia, Anorí y Amalfi, con utilización del toque de queda y la ley marcial, medidas tomadas al amparo del estado de sitio. En marzo de 1974 se produjeron tomas de tierra por los campesinos de El Bagre y Zaragoza, acciones que fueron reprimidas violentamente[3].

En 1973 se efectuó la "Operación Anorí", gran operativo militar que tuvo como objetivo combatir al ELN en el Alto Nordeste antioqueño, en donde se encontraban algunos de los fundadores y máximos dirigentes de esa organización guerrillera. El despliegue de efectivos militares contó con más de diez mil soldados y apoyo de la Fuerza aérea. Se implantó el toque de queda, se inició una carnetización masiva de los habitantes y se expidieron salvoconductos para poder circular en el pueblo y dormir en sus hoteles[4]. En la Operación Anorí cayeron muertos los hermanos Manuel y Antonio Vásquez Castaño, fundadores del ELN, y gran parte de sus cuadros dirigentes.

En marzo de 1974, doscientos trabajadores se tomaron las tierras que explotaba la empresa norteamericana Pato Consolidate Gold Training, siendo reprimidos por la policía y detenidos varios de ellos. Y en 1977, en la "Frontino Gold Mines", once trabajadores fueron despedidos en el momento en el que el sindicato se aprestaba a presentar un pliego de peticiones que buscaba obtener mejores servicios médicos y hospitalarios[5].

De 1978 a 1981 el frente "Jose Antonio Galán" del ELN volvió a operar pero en forma esporádica, moviéndose por el Bajo Cauca (Cáceres, Tarazá, Nechí y Caucasia) llegando hasta El Bagre, Zaragoza, Remedios, Segovia, Maceo, Yolombó, Amalfi y Anorí.

A finales de la década de los setenta, el llamado "Estatuto de seguridad" (Decreto 1923 de 1978) abrió la

---

represión (1958-1980), Bogotá. 1980. pág. 162.

[3] FICA, *Libro negro de la represión (1958-1980), obra citada*, pág. 183

[4] Héctor Rincón, "El cerco a la guerrilla en Anorí", en *Antología de grandes reportajes colombianos*, Editora Nueva Frontera, Bogotá, 1976. pág. 296.

[5] *El libro Negro de la represión*, pág. 164

compuerta a allanamientos indiscriminados, detenciones masivas y suspensión de garantías judiciales. A partir de esa época se inició una cruel persecución contra opositores políticos y dirigentes populares, que en el Nordeste antioqueño tuvo como principales víctimas a los militantes del partido comunista.

PERSECUCION A MOVIMIENTOS POPULARES, A LA OPOSICION POLITICA Y CONFLICTO ARMADO EN LA DECADA DE LOS OCHENTA (1980-1989)

A principios de la década de los ochenta, el Nordeste antioqueño fue territorio de trabajo político y de acciones militares de dos organizaciones guerrilleras: el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). En ese momento la región estaba aun muy desarticulada del resto del departamento y ofrecía un buen espacio para la labor que desplegaban los grupos guerrilleros. En algunas zonas la autoridad local era ejercida por la guerrilla. Pero al mismo, tiempo las empresas mineras solicitaban la protección del Estado para poder desarrollar sus actividades sin la intimidación de grupos armados. De esta manera, la lucha contrainsurgente fue el principal motor que llevó al Estado a poner en marcha planes de desarrollo en la región, los que también buscaban frenar cualquier intento de insubordinación social. Pero no solamente se actuó en contra de la guerrilla que se organizaba sino también en contra de las comunidades que se sublevaban y ocupaban tierras y realizaban acciones de protesta.

La dinámica de acumulación de las empresas mineras extranjeras y nacionales también hizo aflorar movimientos políticos de izquierda que se oponían y se habían opuesto en el pasado a la explotación del oro por el sistema de enclaves extranjeros. Eso agravó la situación y provocó la crisis de los años ochenta en materia de derechos humanos, acrecentada por la carencia o escasa mediación de una política del Estado, cuya presencia era más militar que civil y las medidas mas represivas que rehabilitadoras.

Las tareas de contrainsurgencia adelantadas por el Ejército no siempre fueron llevadas a cabo respetando la integridad de la población civil. Los ataques indiscriminados a las zonas campesinas, principalmente mediante bombardeos y ametrallamientos, provocaron éxodos masivos de la población hacia los centros urbanos buscando proteger sus vidas y reclamando asistencia gubernamental. En 1984, el periodista Enrique Santos Calderón, a propósito de la persecución indiscriminada a la población del municipio de Remedios por parte del Ejército en su labor de contrainsurgencia, señaló que la estrategia de lucha contrainsurgente no parecía adelantarse en forma correcta por parte de las fuerzas militares, pues se estaba convirtiendo al grueso de la población campesina en enemigo potencial de las fuerzas armadas con el trato que se le estaba dando. Los excesos del Ejército sembraban pánico y producían éxodos colectivos hacia la cabecera urbana. Así mismo, hace notar que desde 1983 las quejas contra los militares eran abundantes y las medidas oficiales muy pocas, siendo las acusaciones de la Procuraduría General de la Nación las únicas respuestas del Estado frente a las quejas ciudadanas. En contra del comandante del Batallón Bomboná, la Procuraduría formuló pliego de cargos acusándolo como autor principal de la matanza de veintidos campesinos de esa región en agosto de 1983, pero no se produjo ningún tipo de sanción ni de medida que apuntara a prevenir futuros excesos del Ejército [6].

Hasta 1983, Remedios, Zaragoza, El Bagre y Segovia estaban dentro de la jurisdicción del Comando Operativo del Magdalena Medio, adscrito a la V Brigada con sede en Bucaramanga. Pero en julio de 1983, con el objeto de detener al ELN en su avance por el Nordeste antioqueño, esos municipios entraron en la jurisdicción de la IV Brigada con sede en Medellín.

Desde 1988 comenzó a actuar en la región el grupo paramilitar denominado Muerte a Revolucionarios del Nor-

---

[6] Enrique Santos Calderón, *La guerra por la paz*, Editorial Cerec, Bogotá, 1985, pág. 129.

deste (MRN), asociado, según denuncias elevadas por varias organizaciones populares, al presunto narcotraficante Fidel Castaño y a los altos mandos del Batallón Bomboná con sede en Segovia. Al parecer, los miembros del MRN actuaban en función de objetivos locales, obedeciendo a planes acordados para liquidar a los dirigentes de los movimientos populares, de oposición o a supuestos guerrilleros. Una característica especial de la forma de actuar del MRN era la posterior reivindicación del hecho ejecutado, casi siempre por medio de volantes o comunicados. Lo mismo ocurría con sus amenazas: eran públicas, por medio de cartas, sufragios, volantes o letreros en las paredes de las poblaciones.

De acuerdo con versiones de varios habitantes del Bajo Nordeste, el origen del MRN y su persecución a las organizaciones populares y de izquierda tuvo como posible motivación la venganza de Fidel Castaño por el secuestro y muerte en cautiverio de su padre; este hecho cometido por las FARC, al parecer dio inició a una guerra a muerte del MRN no solamente contra organizaciones guerrilleras sino también contra líderes cívicos y comunitarios y todo lo que a sus ojos pareciera vinculado a la izquierda. La persecución fue especialmente dirigida contra la organización política de izquierda Unión Patriótica (UP), causándole centenares de víctimas[7] en una campaña sangrienta que se hizo fuerte cuando en las elecciones de 1988 la UP obtuvo las alcaldías populares en Segovia y Remedios, y curules en los concejos de varios municipios. Los que no cayeron

---

[7] Entre los asesinatos de miembros de la UP ocurridos en 1988 podemos destacar los siguientes. El 1 de febrero de 1988, en Remedios, fue asesinado JORGE TORO, candidato al concejo municipal. El 7 del mismo mes, Francisco Vargas y Carlos Yarce fueron desaparecidos luego de un atentado contra un grupo de la UP en el mismo municipio; y el 8 fue hallado el cadáver de Elkin de Jesús Moreno, obrero agrícola y militante de la UP desaparecido el día 6, quien presentaba heridas de bala y signos de tortura; junto a su cadáver había implementos de uso del Ejército. Todo parece indicar que fue asesinado por la misma patrulla del Ejército que el día 7 se tomó la finca donde él trabajaba, la saqueó e hirió a varios trabajadores. El 21 de febrero de 1988, en Remedios, la secretaria del concejo municipal y miembro de la UP, Gladys Naranjo Jaramillo, fue asesinada por tres individuos cuando iba rumbo a su lugar de trabajo. Estaba amenazada de muerte; y su esposo, presidente del Concejo y miembro de la UP, también había sido asesinado. El 20 de abril de 1988, fue asesinada la dirigente sindical Nohemí Rúa.

asesinados tuvieron que huir de la región. El día 27 de septiembre de 1988, en el municipio de El Bagre, Alberto Garzón, Personero de la localidad y militante de la Unión Patriótica se vio obligado a renunciar al cargo luego de que fuera víctima de reiteradas amenazas de muerte. Y la alcaldesa de Segovia, Rita Ivonne Tobón, sufrió las mismas persecuciones.

En el Nordeste antioqueño se redujo considerablemente el número de miembros de la Unión Patriótica (UP). Fueron asesinados muchos de sus militantes, y como consecuencia de eso, en las siguientes elecciones perdieron casi toda la representación pública que tenían y en algunos casos desapareció completamente el movimiento político de la vida de los municipios. Según el Defensor del Pueblo, en el Nordeste antioqueño fueron asesinados 19 militantes de la UP (El Bagre 4; Remedios 4; Segovia 10; Vegachí 1) sin contar los muertos de la masacre de Segovia en noviembre de 1988[8].

Las ejecuciones extrajudiciales individuales o colectivas y las desapariciones forzadas[9], motivadas por el afán de derrotar a la oposición y al movimiento popular, se repitieron con frecuencia[10].

---

[8] Ver Informe del Defensor del Pueblo para el gobierno, el Congreso y el Procurador General de la Nación. Estudios de casos de homicidio de miembros de la UP y Esperanza, Paz y Libertad, Santafé de Bogotá, octubre 13 de 1992, págs. 73 y ss.

[9] El 5 de febrero de 1.989 en Segovia el comerciante Jaime Vásquez Muñoz fue retenido por un grupo de desconocidos. El hecho ocurrió en el centro de la población y jamás volvió a tenerse noticia de su paradero.

El 1 de julio de 1989, en zona rural de Amalfi, desaparecieron los campesinos Viviano de Jesús Mejía Espinoza y Ramiro Valdés Mira. El hecho fue denunciado ante la Personería municipal por la Junta de Acción Comunal de la vereda La María, aclarando que no se trataba de una desaparición voluntaria producto de un viaje sino de un hecho extraño que nadie en la zona podía explicar. De acuerdo con información suministrada por un miembro de la Junta de Acción Comunal, la desaparición de estos ciudadanos ocurrió en los días en que el Ejército estaba patrullando la zona.

[10] El día 28 de febrero de 1989, en la localidad de San Roque, varios desconocidos que se movilizaban en un campero de color gris llegaron al colegio de las hermanas de María de la Enseñanza, en la inspección departamental los Cristales y preguntaron por las religiosas; en ese momento solo se encontraba la hermana Teresa de Jesús Ramírez Vargas de la Compañía de María Nuestra Señora y miembro de la Asociación de Institutores de Antioquia (ADIDA), quien fue asesinada de varios impactos de arma de fuego. La hermana Teresa había participado

También se presentaron muchas bajas entre la población civil a causa de enfrentamientos armados entre guerrilla y Ejército. De acuerdo con informaciones aparecidas en diversos periódicos de circulación nacional, el 2 y el 5 de octubre de 1.988 hubo combates entre el ELN y la policía, en zona rural de Segovia, en los cuales resultaron muertos tres civiles. El 5 de febrero de 1.989, durante operativos militares de los Batallones Rifles y Colombia contra organizaciones guerrilleras, en zona rural de El Bagre, resultaron ocho civiles muertos.

Otra característica especial de este período es la realización de paros cívicos, protestas ciudadanas adelantadas por las comunidades con el fin de reclamar protección del Estado y dar respuesta popular a la violencia. Su principal fin reivindicativo era el respeto del derecho a la vida y a la integridad de las personas, el que reemplazó al objetivo que tenían primero los paros cívicos cual era la lucha por servicios públicos. También se plantaban como como principal necesidad el desmonte de grupos paramilitares y la desmilitarización de las zonas campesinas. De acuerdo con estadísticas elaboradas por el Centro de investigación y educación popular (CINEP), entre 1986 y 1988 se presentaron en el Nordeste antioqueño diez paros cívicos, algunos de carácter municipal pero otros con cobertura regional, la mayoría por defensa del derecho a al vida y el desmonte de los grupos paramilitares[11].

---

en las marchas campesinas de 1988 y había denunciado casos de violación de los derechos humanos en la región. El mismo día fueron asesinados también Rosa Angelina Arroyave y Miguel Palacio, en hecho registrado dentro del casco urbano, a manos de los mismos sujetos que habían dado muerte a la religiosa sor Teresa. Del hecho se responsabilizó al grupo paramilitar MRN. Horas después en la misma inspección, en zona rural, fueron asesinados seis campesinos, todos dedicados a la actividad minera en los ríos de la zona. El 8 de noviembre de 1.988 en Yalí el educador, dirigente sindical de ADIDA en este municipio, Graciano Machado, fue asesinado por desconocidos a la salida del Liceo Lorenzo Yalí. Poco después circuló un volante en el que la banda paramilitar "MRN" se adjudicó el homicidio. El 14 de mayo de 1.989, en Remedios, el titular de la Inspección Departamental de Policía de La Cruzada, Jorge Orlando Ruiz R. y el minero Emilio Arango Gómez fueron asesinados por miembros de la banda paramilitar Muerte a Revolucionarios del Nordeste, en hecho registrado en la mencionada inspección.

[11] García, Martha Cecilia, *Las cifras de las luchas cívicas*, Documentos ocasionales No. 62, Fundación Cinep, Bogotá, 1990.

Las violaciones de derechos humanos durante esta época cubren todo el Nordeste. Ocurrieron masacres en Amalfi, Vegachí y Segovia. El 2 de agosto de 1982, cuarenta hombres armados llegaron a una vereda y asesinaron a ocho campesinos, en momentos en que los soldados de la base militar de Amalfi habían recibido órdenes de acuartelamiento.

En septiembre de 1984, en la Vereda El Lagarto, seis campesinos fueron asesinados por hombres armados que se tomaron el lugar.

El 11 de noviembre de 1.988, en Segovia se produjo una matanza, perpetrada por unos cuarenta hombres de la organización "MRN". Ellos penetraron al pueblo y dispararon indiscriminadamente contra varias personas, entre ellos algunos militantes de la Unión Patriótica, hecho que duró más de una hora. Con la mayor tranquilidad y sin que nadie hiciera nada para impedir el hecho, lista en mano fueron de casa en casa asesinando a las personas que en ella aparecían reseñadas. También lanzaron granadas de fragmentación al interior de establecimientos públicos con el objeto de impedir cualquier tipo de reacción ciudadana. En este hecho fueron asesinadas cuarenta y tres personas y heridas medio centenar. Según las investigaciones realizadas por organismos oficiales y grupos de derechos humanos, la policía no intervino con el objeto de impedir la masacre o dar captura a los asesinos. Por el contrario, sin explicación alguna, ese mismo día habían sido retirados los tres retenes militares instalados en la carretera que hay entre el Batallón Bomboná y la cabecera urbana.

Y los asesinatos no dejaron un solo municipio sin anotaciones en sus registros, a tal punto que al sacerdote de Remedios en 1988 se le acabaron las tumbas que tenía disponibles para ese año, pues las víctimas de los asesinatos con arma de fuego fueron tantas que se debieron usar totalmente [12].

Las acusaciones contra la fuerza pública por violaciones de derechos humanos fueron muchas en ese período.

---

[12] Entrevista con el párroco de Remedios, marzo de 1991.

El día 24 de octubre de 1988, en el municipio de Segovia, cerca de doscientos campesinos que participaban en un acto cultural fueron retenidos por unidades del Ejército y algunos sufrieron golpes y ultrajes. Los soldados buscaban armas porque consideraban que entre la población había guerrilleros. Diecisiete días después, ocurrió la masacre que antes reseñamos.

En las áreas rurales de los municipios, algunos campesinos fueron forzados por el Ejército a servir de guías y a cargar el material de campaña. Además, eran obligados a vestirse con uniformes militares y a marchar con la tropa para que señalaran a supuestos colaboradores de la guerrilla.

En julio de 1989 murió Gustavo García, inspector de policía del municipio de Vegachí, quien estaba adelantando una investigación por la muerte de un soldado, hecho ocurrido durante la realización de unos ejercicios de entrenamiento físico. Según habitantes del municipio, el inspector fue ejecutado por el Ejército para evitar que continuara con la investigación.

Por el lado de la guerrilla la situación también es oscura. Hubo casos de ejecuciones, secuestros y atentados contra bienes de particulares. El 22 de abril de 1.988, en Vegachí, fue baleado el hacendado Omar Horacio Uribe por supuestos guerrilleros del ELN. El 23 de marzo de 1.988 en Remedios fue hallado muerto en el sitio Belén en la vía a Zaragoza el administrador del aeropuerto de Otú, Víctor Luis Londoño quien había sido secuestrado por los integrantes del ELN que dinamitaron la pista de aterrizaje el 20 de marzo. En 1986, según documentos de la empresa mineros de Antioquia, el ELN hundió en noviembre la draga No. 4, lo que trajo como resultado pérdidas cercanas a los cien millones de dólares. En 1.988 fueron paralizadas dos dragas de Mineros de Antioquia y el 2 de febrero cinco dragas, como resultado de veinticinco atentados dinamiteros. Un año después, más de quince atentados a torres de energía y a dragas obligaron a paralizar totalmente la empresa durante varios días.

Capítulo 3

Situación de derechos humanos en el Nordeste Antioqueño (1990-1992)

A finales de 1990 y durante el año de 1991 se aprecia un aumento de los asesinatos por razones políticas o presuntamente políticas que tienen como víctimas principales a los campesinos de las zonas que son escenario del conflicto armado. En 1990, en el Nordeste se registraron en la prensa nacional catorce asesinatos por razones políticas o aparentemente políticas y en 1991 hubo dieciséis. Además, como se verá más adelante, la actitud ante la población civil por parte de cuerpos especializados de combate contrainsurgente ha agravado la situación.

La parte crítica del control militar está en las áreas rurales, donde, según quejas presentadas por habitantes de esas zonas, los campesinos son maltratados por efectivos del Ejército, especialmente por soldados de las Brigadas Móviles. De acuerdo con declaraciones de los habitantes de la región, la situación se tornó más delicada a finales de 1990 cuando inició operaciones en el Bajo Nordeste la Brigada Móvil No. 1 del Ejército, sumándose a las adelantadas por el Batallón Bomboná, el Batallón Rifles y el Cuerpo Elite de la Policía Nacional. Y se agravó a finales de 1991, cuando fue incorporada también la Brigada Móvil

No. 2 y se reforzó la base de El Bagre con soldados de la X Brigada. Esta presencia militar, acción legítima del Estado, que en sí misma no tendría porqué constituir un hecho violatorio de los derechos humanos, se hace preocupante cuando en las zonas rurales los campesinos son mirados como guerrilleros y convertidos en objetivo de la represión del Ejército. La incorporación de soldados profesionales, tanto en brigadas móviles como en brigadas estacionarias, ha dotado al Ejército de un alto grado de combatividad en las acciones contrainsurgentes adelantadas contra las FARC y el ELN[1]. Pero también ha ocasionado problemas para los habitantes de la zona, ya que el soldado profesional, por su formación antisubversiva, al llegar a las zonas campesinas siente que todos los habitantes le son hostiles y los ve como aliados naturales de la guerrilla y, por lo tanto, como sus potenciales o reales enemigos.

DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y A LA LIBERTAD

Según los registros existentes en los libros de defunción de las parroquias, las muertes violentas en el Nordeste antioqueño representan el 60% del total de defunciones. En El Bagre, en 1991, se registraron 36 muertes violentas y en los dos primeros meses de 1992 la cifra llegó a seis[2]. En Remedios, 37 en 1991 y en los dos primeros meses de 1992 siete[3]. En Segovia el registro en 1991 fue de 76 y en

---

[1] En el Nordeste antioqueño las FARC cuentan con el Frente XXXVII y el ELN con los Frentes "Bernardo López Arroyave" y "José Antonio Galán" y la Compañía "Anorí".

[2] Datos obtenidos de los libros de defunción de la Parroquia municipal de El Bagre, de tal forma que aquí no se tienen en cuenta las muertes violentas ocurridas en la zona rural. Muchos homicidios son cometidos por robar el oro a los mineros. El 30 de octubre de 1991, fue asesinado Fabio de Jesús Estrada Sepúlveda en la vereda Loma del Tolima de El Bagre. Le robaron 600 gramos de oro y tres millones de pesos en efectivo. Aunque supuestamente el móvil fue el robo, es necesario anotar que el señor Sepúlveda era líder cívico de la zona y administrador de la Tienda Comunal. El 25 de junio de 1991, en el Alto el Berrugoso, de El Bagre, fue asesinado el minero Luis Eduardo Zuleta. El 10 de julio de 1991 fue encontrado muerto Julio Flórez, con signos de tortura y desfiguración facial. Era presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Las Negritas.

[3] Datos obtenidos de los libros de defunción de la Parroquia municipal de Re-

los dos primeros meses de 1992 de veinte[4]. En Amalfi, en 1990 se registraron cerca de cuarenta muertes violentas y en 1991 la cifra llegó a cincuenta.

Aproximadamente el 75 % de las víctimas fueron hombres cuya edad oscilaba entre los dieciséis y los treinta años. En Segovia el 10% de las muertes naturales correspondió a casos de niños que murieron por infarto cardíaco, fenómeno atribuido a la zozobra y a la inquietud que causa en los pequeños el estado de violencia del municipio[5].

Ejecuciones extrajudiciales

El mayor número de víctimas corresponde a campesinos y a opositores políticos. En este último caso el mayor número de víctimas continúan siendo militantes de la Unión Patriótica (UP) y del partido comunista colombiano, organizaciones políticas de izquierda que han logrado gran respaldo popular en esta región. El partido comunista ha tenido en Segovia y Remedios cuadros dirigentes desde hace más de cincuenta años[6], ha sido impulsor del sindicalismo minero[7] y siempre ha estado vinculado a las luchas populares por servicios públicos, seguridad social y tierras. Y la Unión Patriótica, desarrolla actividades políticas desde 1985 y en varias ocasiones ha contado con representación en los concejos municipales y obtenido mediante sufragio popular las alcaldías municipales.

---

medios.

[4] Datos obtenidos de los libros de defunción de la Parroquia municipal de Segovia.

[5] Datos obtenidos de los libros de defunción de la Parroquia municipal de Segovia.

[6] Las ideas de izquierda llegaron a esta zona desde 1926, cuando María Cano, Ignacio Torres Giraldo y Raúl Eduardo Mahecha, estuvieron en gira por el Nordeste antioqueño. Estos organizadores políticos y sindicales serían, tres años después, los dirigentes de la famosa huelga de las bananeras, en el departamento de Magdalena, contra la United Fruit Company.

[7] Ya en 1945 todos los sindicatos mineros de la región hacían parte de la Federación de Trabajadores de Antioquia (FEDETA), organización dirigida por el partido comunista. Esta federación se caracterizó por su beligerancia en la lucha sindical y también por su marcada oposición al capital extranjero.

A los militantes de la UP y del partido comunista los han perseguido y asesinado por intolerancia de sectores políticos tradicionales y porque los organismos de inteligencia del Estado los señalan como brazos legales de las FARC. El 20 de marzo de 1990, en el caserío Bolivia, del municipio de Segovia, fue asesinado Marco Tulio Luján, miembro de la UP. El 1 de marzo de 1991, en Remedios, en la vereda Gorgona, también lo fue Carlos Alberto Montoya, militante del partido comunista. El 16 de octubre del mismo año, el minero, dirigente de la UP y dirigente del Comité Regional del partido comunista Juan Carlos Alvarez, fue muerto en Segovia. Este último hecho fue denunciado por la UP como acción ejecutada por la Brigada Móvil del Ejército y por miembros de la inteligencia militar. Fuentes particulares y oficiales consultadas en Segovia y Remedios nos afirmaron que a esas personas las mataron por su militancia política pues no existía otro tipo de motivación para asesinarlas.

Aunque el número de atentados contra los militantes de esas organizaciones de izquierda disminuyó en 1991, comparado con lo ocurrido en 1988 y 1989, cuando se notaba la existencia de un patrón sistemático de exterminio, no se puede asegurar que el peligro haya desaparecido. Los casos anotados anteriormente muestran que la persecución continúa y el éxito electoral de 1992 puede aumentar el riesgo[8] para los miembros de la UP y del partido comunista. Esta consideración se basa en el hecho de que la relativa mejoría pudo obedecer a la baja de votos que mostró la UP en las elecciones de 1990, lo que le daba apariencia de debilidad; a la disminución física de la militancia de la UP y del partido comunista, lo que le daba poca presencia; a la hegemonía lograda por políticos de partidos tradicionales, que había sacado de la contienda electoral a la oposición política; y a la ausencia de acciones violentas

[8] En 1988 la UP obtuvo las alcaldías de Remedios y Segovia, el titular de la primera fue asesinado antes de posesionarse y la titular de la segunda tuvo que huir para salvar su vida. En las elecciones de marzo de 1992, la UP recuperó esas dos alcaldías, hecho que podría provocar una reacción violenta de grupos de derecha tal como ocurrió en 1988.

del MRN, enemigo jurado de la UP.

En muchas ocasiones las ejecuciones han sido resultado del empleo abusivo de la fuerza por miembros de la fuerza pública. En Amalfi, el 26 de noviembre de 1990, Ramón Antonio Salazar Suárez, fue conducido al cuartel de la policía, en donde varios agentes le propinaron una fuerte golpiza que le ocasionó la muerte. Autoridades civiles de la localidad señalaron que esa conducta de los funcionarios policiales se ha vuelto corriente y los ciudadanos retenidos pueden ser víctimas de malos tratos infligidos por los miembros de esa institución armada[9]. El Personero municipal manifestó que en varias ocasiones había tenido que citar al comandante de la policía con el fin de llamarle la atención sobre esa actuación pero que resultaba muy difícil para un funcionario municipal disciplinar a un oficial o suboficial. El caso fue enviado a la Procuraduría Regional de Puerto Berrío y de allí a la Procuraduría Departamental en Medellín. Al mismo tiempo, el Comandante del Departamento de Policía de Antioquia destacó al Auditor de Guerra para que investigara el caso en Amalfi y el resultado de su trabajo concluyó en exoneración de cargos a los policías acusados, desestimando las declaraciones presentadas por testigos de los hechos. En la actualidad el caso está en el archivo de la Procuraduría Regional.

Otro caso significativo que pone en evidencia los excesos cometidos por miembros de la fuerza pública fue el ocurrido en El Bagre, el 30 de marzo de 1991. En un retén militar localizado cerca de la empresa Mineros de Antioquia, lugar en donde está instalada una base militar, fue asesinado el comerciante Fernando Wiessner González, en horas de la noche. El señor Wiessner fue a ese sitio a reclamar una moto que le habían retenido los soldados y al presentar sus documentos y los de la moto fue agredido por el Cabo Segundo del Ejército Franklin Esteban Muñoz Figueroa, perteneciente al Batallón de Servicios No. 10 de la X Brigada, con sede en Tolemaida (departamento del Tolima, al centro del país), quien le disparó a quemarropa.

---

[9] Información obtenida en la Personería municipal de Amalfi, febrero de 1991.

El suboficial del Ejército fue detenido y, según información extraoficial, a finales de febrero de 1992 se encontraba recluido en el Centro de Rehabilitación Militar de Tolemaida. El militar, en el momento de la captura, se encontraba en estado de embriaguez y se enfrentó a la policía, hiriendo también a un agente. El hecho fue conocido por la Personería Municipal, despacho que inició la investigación correspondiente y ofició a la Procuraduría Provincial de Caucasia. Un Juzgado Penal Militar también abrió investigación.

También se han presentado casos en los que la motivación para ejecutar ciudadanos ha estado vinculada a actividades delictuales de miembros de la fuerza pública, generalmente extorsionando a pequeños mineros. El 13 de julio de 1991, en El Bagre, fueron ejecutados por el Ejército los señores Alcibíades José Novoa Zabaleta y Luis Enrique Torres, pescadores y pequeños mineros del río Nechí. Esto ocurrió en la Draga No. 9 de la Empresa Mineros de Antioquia. Según testigos, un sargento les ordenó que se acostaran boca abajo, al tiempo que los acusaba de complicidad con la guerrilla y les disparaba a quemarropa. Dos personas que los acompañaban resultaron heridas y lograron salvarse gracias a la intervención de un soldado. Una fuente consultada dijo que la ejecución fue una venganza del sargento porque los pescadores no habían pagado el impuesto ilegal que les cobraba por buscar oro (barequear) junto a la draga de Mineros de Antioquia. Se tuvo oportunidad de conocer una lista elaborada por personal del Ejército en la cual figuran los nombres de los barequeros permitidos en el lugar y el impuesto que ellos deben pagar (de cuatrocientos a cuatro mil pesos por persona). El Personero Municipal ofició al Brigadier General Sigifredo Delgado Caldas, Comandante de la X Brigada, solicitándole los nombres de los militares que se encontraban de turno el día de los hechos, pero aquel funcionario no dio ninguna respuesta satisfactoria.

Algunos asesinatos cometidos por miembros de la fuerza pública son el resultado de prácticas abusivas de sus agentes pero otros tienen claras connotaciones de

persecución a dirigentes sindicales y populares. De acuerdo con declaraciones obtenidas en la personería municipal, en Zaragoza, el agente de la policía de apellido Pretel, escolta de la alcaldesa, asesinó a Eutiquio Silva Zapata el 12 de agosto de 1991, en un establecimiento público, en horas de la noche, en momentos en que se suspendió transitoriamente el fluido eléctrico; el hecho generó una protesta de la ciudadanía en la cual hubo denuncias sobre otros atropellos cometidos por la policía. En el mismo municipio, el 1 de noviembre de 1991 el agente de la policía Néstor Julio Sánchez, mató al dirigente del Sindicato de trabajadores del municipio de Zaragoza, Sintramuza, Sergio de Jesús Congote, lo que provocó una protesta de la ciudadanía. El agente agresor se encuentra supuestamente detenido en la Cárcel de Belén, pero testigos del municipio aseguraron haberlo visto prestando servicio en Santa Rosa de Osos, municipio al norte de Antioquia.

Contra los líderes campesinos la agresión de la fuerza pública parece ser más fuerte. Por su papel de dirigentes populares en zonas de conflicto armado son vistos por el Ejército como auxiliadores de la guerrilla o al menos como poco colaboradores con el Ejército. El hecho de que muchas de las víctimas sean dirigentes comunales hace pensar que estos son señalados como personal civil de la subversión. De acuerdo con declaraciones de campesinos de la región, el 22 de noviembre de 1991, en la vereda La Alondra, de Remedios, Naín Jaramillo, administrador de la tienda comunitaria, fue ejecutado por la Brigada Móvil No. 2. Después del hecho los soldados vistieron a su víctima con un uniforme camuflado y lo reportaron como "guerrillero dado de baja en combate". Testigos del lugar manifestaron que el cadáver fue amarrado con alambre de púas e izado en un helicóptero y exhibido en la vereda. La Brigada Móvil se encontraba en la zona en operativos de contrainsurgencia desde finales del mes de octubre de 1991. Veinte días después, en la vereda Gorgona del mismo municipio, el 12 de diciembre, Bernardo Jaramillo Silva también fue ejecutado por miembros de la Brigada Móvil No. 2 en momentos en que trasladaba a su esposa a

un centro de asistencia médica. Primero fue retenido y obligado a regresar a su casa pero ante el estado de salud de su esposa insistió en salir y cuando estaba ensillando un caballo fue asesinado por los soldados, en presencia de numerosos testigos de la vereda, quienes denunciaron el hecho en la personería municipal.

También resulta muy preocupante el que se haya descubierto participación de miembros de la policía nacional en ejecuciones propias de lo que se ha venido llamando "limpieza social". Algunos agentes han sido plenamente identificados, se ha detectado la utilización de patrullas policiales, algunas masacres han estado precedidas de allanamientos y en ningún caso los agresores han sido perseguidos por la autoridades.

El Comité de derechos humanos de Segovia denunció que en este municipio se han realizado acciones violentas en contra de indigentes y personas con antecedentes delictivos. La mayoría de los hechos han ocurrido en la Calle La Montañita (zona de tolerancia). En un período de cuarenta y cinco días fueron asesinadas en esa calle dieciséis personas, en el siguiente orden. El 16 de agosto de 1991, mataron a siete personas que tenían antecedentes de drogadicción, hurto y prostitución. La ejecución fue realizada por hombres encapuchados y vestidos con sudaderas que llegaron caminando y se desplazaron por la calle buscando a sus víctimas pues al otro extremo de la calle los esperaba una patrulla de la policía. Quince días después, el 2 de septiembre, en horas de la madrugada, un grupo de hombres encapuchados que vestían sudaderas asesinaron a dos personas; un sobreviviente del atentadc logró descubrirle el rostro a uno de los agresores, quitarle los documentos de identificación y huir. Dichos documentos pertenecían a Diego de La Roche Hernández, agente de Policía Nacional asignado al comando de Segovia. Una de las personas que declaró sobre ese hecho aseguró que se había logrado reconocer a otro agente de la policía de apellido Gómez. El 30 de septiembre, fueron asesinadas otras siete personas. Los agresores vestidos con sudaderas y capuchas, luego de cometer los homicidios abordaron una

camioneta de la policía. La tarde anterior, la policía había realizado en el sector intensos operativos de registro y control. El 7 de febrero de 1992, en la misma Calle Montañita, en horas de la noche, se produjo otro ataque contra los habitantes del sector. Hombres armados y encapuchados llegaron disparando para todos lados, pero no hubo víctimas.

En Segovia, la ejecución de indigentes, drogadictos y personas con antecedentes delictivos, no ha generado ningún tipo de investigación y ni siquiera las autoridades civiles se han pronunciado sobre esos hechos. Los activistas de derechos humanos consideran que esos crímenes no generan ninguna reacción por tratarse de una población discriminada por la sociedad y, lamentablemente, puede suceder que con ello la policía busque el respaldo de la población.

Torturas y malos tratos

Los personeros municipales de estos municipios coinciden en señalar que la gente no acude a los despachos oficiales para presentar quejas por torturas o malos tratos de la fuerza pública. Se tiene conocimiento de hechos graves pero la víctima de la agresión prefiere callar porque teme que la represalia del agente que él acuse resulte más grave que la ofensa inicial.

Las gentes de Zaragoza, Remedios, El Bagre y Segovia, se quejan de la forma como el Ejército los trata. El 15 de julio de 1991, en la vereda Malena, de Zaragoza, miembros de la Brigada Móvil, en operativos por tierra después de un bombardeo a la zona, retuvieron a varias personas, las amarraron, las introdujeron en costales y posteriormente las hicieron rodar hasta provocarles vómitos de sangre. A continuación, las sometieron a intensos interrogatorios con el fin de que los campesinos dieran información sobre la localización de los campamentos de la guerrilla.

También se han recibido denuncias de torturas a niños. Al parecer, por tratarse de personas fácilmente vulnerables, el interrogatorio a niños se ha vuelto una forma

corriente de obtener información valiéndose para ello de métodos violentos. A finales de noviembre de 1991, en la Escuela de la vereda Gorgona, de Remedios, su profesora Gloria Gallego fue amenazada de muerte por efectivos de la Brigada Móvil No. 2 quienes después torturaron a dos niños, de siete y ocho años de edad, sumergiéndolos en las aguas de una quebrada con el fin de obtener de ellos información sobre desplazamientos y ubicación de la guerrilla. Según fuentes consultadas en varios municipios, este proceder de los soldados de las Brigadas Móviles y de los batallones destacados en la región es frecuente. Cuando los soldados llegan a las fincas, separan a los niños del grupo familiar y los someten a intensos interrogatorios, para obtener de estos información sobre las actividades de sus padres, de las personas que los visitan y de los movimientos de la guerrilla en la región.

Algunos miembros de la fuerza pública se valen de la tortura para obtener información sobre la ubicación de los grupos guerrilleros, confesión sobre sus supuestas o reales actividades personales, declaraciones o testimonios ante organismos de inteligencia militar y formulación de denuncias contra terceros. El 10 de Noviembre de 1991 en la vereda Las Negritas, de El Bagre, efectivos del Ejército detuvieron a Nicanor de Jesús Ospina y lo condujeron a la base militar. Fue golpeado en todo el cuerpo, sus ojos vendados y las orejas quemadas con fósforos para lograr de este una confesión sobre sus supuestas actividades guerrilleras. Hasta finales de febrero de 1992, se encontraba detenido en la cárcel municipal de El Bagre por cuenta de un Juzgado de Orden Público de Medellín. De acuerdo con declaraciones del mismo detenido, el juez consideró como indicios graves, para dictar auto de detención preventivo, los informes presentados por la inteligencia militar y el hecho de que en el momento de la captura tuviera en el bolsillo sesenta y cinco mil pesos.

El primero de diciembre de 1991, en la vereda Puná, de Remedios, fueron torturados los campesinos Raúl Mario Alviar y Elkin Darío Mejía por parte de un suboficial y varios soldados de la Brigada Móvil No 2.. Recibieron golpes

en todo el cuerpo, especialmente en los genitales y, según sus propias declaraciones, se les obligó a tenderse en el suelo y los soldados se les pararon en la cabeza, luego les dispararon con los fusiles en medio de las piernas, simulando fusilamientos. En la misma vereda Puná, el día 9 del mismo mes, fueron retenidos los integrantes de la familia Meza Palacio y tendidos en el suelo desde las seis de la mañana hasta la una de la tarde; en varias ocasiones les dispararon en medio de las piernas y golpearon a Luis Alberto Palacio, hijo mayor de la familia. En ambos casos, los militares buscaban información sobre la guerrilla y sobre la presunta participación de los campesinos en actividades de apoyo a esos grupos armados. Tres días después, el día 12, en casa de Alberto Posada fueron golpeados y amenazados de muerte, junto con él, cuatro personas más. Miembros de la Brigada Móvil No. 2, los acusaban de ser auxiliadores de la guerrilla.

Después de ser detenido por miembros de la Brigada Móvil No. 2 en el sitio El Saltillo en la carretera que de Segovia conduce a Zaragoza, y luego trasladado a la base militar de El Bagre, el 16 de Diciembre de 1991, el señor Gonzalo Pérez fue sometido durante cinco días a inmersiones en canecas de agua, golpizas y choques eléctricos. Como consecuencia de las torturas el señor Pérez perdió la movilidad de su brazo derecho.

El 7 de agosto de 1991 en el corregimiento Puerto López, de El Bagre, fueron detenidos y sometidos a maltratos por la Brigada Móvil Omar Parra (médico y vice-presidente de la Junta de Acción Comunal), Leonel Morales (del Comité de cantineros), Rafael Torres (de la Junta de deportes) y Juan Ignacio Guerra (maquinista del ferri). Un encapuchado con uniforme militar que acompañaba a la tropa los acusó de ser auxiliadores de la guerrilla.

El 3 de Septiembre de 1991, en el municipio de Remedios, en la cabecera municipal fue sometida a malos tratos por miembros de la policía la señora María Leonina Guisa de Carvajal, quien se hallaba detenida en la cárcel municipal. Del hecho se acusó a un agente de la policía de apellido Rúa. En la personería municipal de Remedios se

inició la correspondiente investigación y se enviaron copias de las diligencias a la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional.

El 12 de Noviembre de 1991, en la vereda La Alondra, de Remedios, las mujeres y los niños de la vereda fueron sometidos a maltratos físicos y amenazas de muerte por miembros de la Brigada Móvil No. 2. Y el 30 de Noviembre en la vereda Puná, maltrataron al campesino Libardo Zapata y luego le robaron sus gallinas.

Campesinos del Movimiento Cívico de Zaragoza informaron que a mediados de enero de 1992, en la carretera que de Zaragoza conduce a Segovia, fue violada por un cabo de la Brigada Móvil No. 2 una joven de nombre Zulma, de veinticinco años de edad. Después le introdujeron la trompetilla del fusil causándole graves daños en la matriz. La joven fue trasladada de urgencia a un hospital de Medellín. En el mismo mes, en la vereda Amará, de Segovia, los soldados amarraron a los jóvenes John Ochoa y Jorge Carvajal, los golpearon y los amenazaron de muerte. Y el 19 de Febrero, efectivos del mismo cuerpo oficial, en servicio y con sus armas de dotación, irrumpieron en un bar de la zona de tolerancia de Remedios, maltrataron y violaron a varias mujeres y al retirarse del lugar olvidaron en el establecimiento dos granadas de fragmentación.

Detenciones arbitrarias

Los habitantes de las zonas rurales denunciaron que la Brigada Móvil, a su paso por las veredas o municipios, ha retenido campesinos y trabajadores y los llevan consigo sin dar explicación alguna del motivo de la retención ni del destino de las personas. 13 de febrero de 1992, Miguel Angel Carrasquilla, campesino residente en la Finca "Los Helechos" del municipio de Remedios, fue detenido por soldados de la Brigada Móvil No. 2. La familia acudió a las base militar a preguntar por Miguel Angel pero no obtuvieron información. Hasta el 20 de febrero, fecha en que se recibió la queja de parte de campesinos de la zona, estos no tenían conocimiento de su paradero.

Algunos campesinos retenidos por el Ejército han aparecido posteriormente en diferentes municipios de la región y otros han sido involucrados en procesos penales ante la jurisdicción de orden público. Al sindicalista de Sintrafrontino en Segovia, Luis Eduardo Sierra, el 17 de enero de 1992 lo retuvieron hombres vestidos de civil que se lo llevaron de su casa sin dar ninguna explicación. La esposa lo buscó en todas las bases militares, incluyendo la base de El Bagre y la XIV Brigada de Puerto Berrío y en ninguna parte aparecía como retenido. Cinco días después, el día 22, el sindicato declaró un cese de actividades que dos días después se convirtió en paro cívico municipal con carácter de indefinido y con fuerte presión al comandante de la base militar del lugar, lo que forzó a que el día 25 el sindicalista apareciera detenido en la Cárcel de Caucasia por cuenta de un Juzgado de Orden Público bajo cargos de terrorismo.

Además de las detenciones arbitrarias, los habitantes de las zonas son obligados a servir como guías de la tropa bajo amenaza de muerte o de acusación ante la jurisdicción de orden público, valiéndose para eso de pruebas, testimonios o informes de inteligencia militar, los que son señalados como falsos por los campesinos. Estas personas han sido uniformadas, colocadas el frente de la escuadra y dotadas de fusiles sin proveedor. Después de varios días, han sido obligados a firmar actas en las cuales las personas declaran haberle servido al Ejército en forma absolutamente voluntaria. El 15 de Julio de 1991 en el corregimiento de Puerto López, de El Bagre, Lenín Mosquera fue obligado a guiar a la tropa. Después le impusieron presentaciones personales en la base militar, con el fin de que brindara información acerca del paradero de un amigo suyo que supuestamente está en la guerrilla. Estos requerimientos por parte de los mandos militares no han contado con orden de ninguna autoridad judicial. El 22 de noviembre de 1991 en la vereda La Alondra, de Remedios, los hijos de Jose María Henao de ocho y nueve años de edad fueron obligados por miembros de la Brigada Móvil No. 2 a servir como guías en operativos contrainsurgentes

y anduvieron con la tropa durante diez días. En esa misma fecha, Jesús Alirio Piedraita fue obligado a servir de guía a otra escuadra de soldados.

El 19 de enero de 1992 en la vereda Jardín, de Remedios, fue detenido en su casa Rafael Vidales por miembros del Ejército. Los soldados actuaron sin orden de allanamiento ni orden de captura y, según testigos de los hechos, le fueron colocadas dos granadas y una escopeta con el fin de detenerlo y acusarlo de terrorismo. A finales de febrero todavía se encontraba detenido en Caucasia por cuenta de un Juzgado de Orden Público.

El 25 de enero de 1992, el menor Gilberto Suárez fue sacado de su casa en Remedios por miembros de la Brigada Móvil No. 2, obligado a guiar a la tropa vendado y uniformado y portando un fusil sin proveedor y marchando al frente de la escuadra. Después de veinte días pudo regresar a su casa.

El 28 de enero de 1992 fue detenido por la Brigada Móvil No. 2 el conductor Carlos Alberto Loaiza Rua. Lo acusaban de ser auxiliador de la guerrilla. En la carretera Vegachi-Remedios fue subido a un helicóptero, conducido a zona selvática y obligado a marchar con la tropa durante varios días. Después fue llevado a la cárcel de Caucasia y posteriormente trasladado en helicóptero a un paraje desconocido en donde duró perdido durante varios días antes de regresar a su casa.

El objeto de este proceder de los miembros de la Brigada Móvil puede obedecer a que los soldados son nuevos en el territorio y requieren para su desplazamiento personas conocedoras de la geografía de la región y para eso obligan a los campesinos a marchar con ellos. En segundo lugar, utilizan a sus retenidos como escudos humanos para que estos sean los primeros en caer en caso de presentarse un enfrentamiento con la guerrilla. Y, en tercer lugar, a muchas de esas personas les formulan cargos y los acusan de actividades terroristas con el fin de mostrar efectividad en su tarea de contrainsurgencia.

DERECHO A LA JUSTICIA

A pesar del alto número de homicidios ocurridos en el Nordeste antioqueño, el recurso judicial contra esos actos es mínimo. En Amalfi, Zaragoza y Segovia hay Juzgados de Instrucción Criminal, pero eso no significa que efectivamente se adelanten verdaderas investigaciones, entendidas estas como actividades procesales encaminadas al esclarecimiento de la verdad de los hechos pues se ven entorpecidas por la ausencia del Cuerpo Técnico de la Policía Judicial. Muchos cadáveres no son identificados y en algunos casos las diligencias preliminares adelantadas por agentes de la policía nacional en lugar de contribuir al avance del proceso lo entraban, por ignorancia, torpeza o mala fe de quienes actúan en esa etapa procesal. La gente no cree en la justicia y en gran parte solamente recurren a los despachos para incoar procesos por lesiones personales y por asignación de cuota alimentaria.

Hay congestión de procesos en los juzgados penales y se presentan serias dificultades para el ejercicio del derecho de defensa porque en los municipios no hay abogados y la mayoría de las personas procesadas depende de defensores de oficio. Por tal motivo, los jueces se ven obligados a nombrar como defensores a personas que no cuentan con la debida formación profesional.

El poder local del Ejército se hace notorio también en la administración de justicia. Se captura o retiene a personas aun sin que estas se hallen en flagrancia. Muchos pobladores de las zonas rurales son citados a las bases y batallones sin que para estos requerimientos haya presencia de jueces de la república. Lo hacen mediante razones o boletas de citación firmadas por los comandantes militares y llevadas por los soldados a su paso por los caseríos. Los allanamientos efectuados por las fuerzas militares casi siempre carecen de orden de autoridad competente. Los jueces de Segovia informaron que de cien allanamientos practicados por el Ejército en 1991, solamente seis tenían orden judicial; y en El Bagre, de sesenta allanamientos cuatro fueron practicados legalmente, según el personero municipal. Los juzgados han tenido que resol-

ver muchas solicitudes de Habeas Corpus invocadas por familiares de los detenidos o por directivos sindicales, casi siempre por detenciones efectuadas en allanamientos ilegales.

Según sus propias declaraciones, hasta el momento, la seguridad de los funcionarios judiciales no ha sido vulnerada. No hay amenazas, presiones o persecuciones contra los jueces, por lo tanto no han requerido del servicio de escoltas ofrecido por la policía nacional. Pero no puede decirse lo mismo de su seguridad social, ya que la mayoría de los jueces han tenido que recurrir a su propio dinero para resolver sus necesidades en materia de salud y algunos jueces señalaron que sus salarios en ocasiones llegan con gran retraso. La dotación de sus oficinas también es deficiente y no cuentan con todos los elementos materiales básicos, como libros y muebles. Los despachos judiciales, en su gran mayoría, han sido prestados por las administraciones municipales y los jueces manifiestan su inconformidad por la poca atención que reciben del Tribunal de Medellín.

En febrero de 1992, en la cárcel de Caucasia estaban detenidas treinta y cinco personas llevadas del Nordeste antioqueño, por cuenta de un Juzgado de Orden Público que tiene sede en Medellín. Esta situación acarrea serios problemas para los internos ya que la distancia del sitio de reclusión y sus lugares de origen los aisla de sus familias. La celeridad para el desarrollo de los procesos y la inmediación para la práctica de las pruebas se ven imposibilitados ya que la distancia y la inoperancia de los correos hacen que los trámites y diligencias judiciales sean demasiado lentos.

ACCION PARAMILITAR Y RESPONSABILIDAD ESTATAL

En el Nordeste antioqueño, región con un pie de fuerza pública muy grande, con aparato gubernamental funcionando y con despachos judiciales en todos los municipios, no solamente se han producido ejecuciones cometidas por la fuerza pública sino también por grupos paramilitares y

""Escuadrones de la muerte"", que han actuado con la complicidad, colaboración o aquiescencia de autoridades militares y de policía. Dos siglas han sido utilizadas para encubrir acciones en contra de los habitantes del Nordeste antioqueño en los últimos años: el Movimiento Muerte a Revolucionarios del Nordeste (MRN) y las autodefensas del Nordeste Antioqueño (ANA).

Desmovilización del Movimiento Muerte a Revolucionarios del Nordeste (MRN)

El MRN, de acuerdo con declaraciones de habitantes de la región, de autoridades locales y de organizaciones populares, dejó de actuar desde principios de 1990. En ese año, Fidel Castaño, señalado como su dirigente y financiador, se trasladó a Córdoba y al parecer dejó de actuar en el Nordeste antioqueño el grupo MRN. Pero su nombre ha sido utilizado en varias ocasiones como forma de encubrir algunos hechos de agentes de la fuerza pública.

El 1 de enero de 1990, en Segovia, un grupo de ciudadanos retuvo al soldado Diego León García Porras, del Batallón Bomboná, a quien acusaron de pertenecer a un grupo paramilitar y de haber pintado letreros firmados por el grupo Muerte a Revolucionarios del Nordeste (MRN), en los cuales amenazaba a integrantes de la Unión Patriótica (UP) y a quienes votaran por ese movimiento en las siguientes elecciones (en marzo de ese año). Al soldado le encontraron una carta dirigida al alcalde de Segovia, Alberto Retrepo Pérez, en la que amenazaba al funcionario y lo conminaba a abandonar la población antes de 72 horas. El soldado se defendió diciendo que él estaba en una heladería cuando varios individuos, a los que solo había visto de paso, le pidieron el favor de llevar una carta a la alcaldía. Como había pasado el medio día, el soldado encontró cerrada la alcaldía, razón por la cual se sentó a esperar en una banca del parque. Estando ahí, los escoltas del alcalde lo obligaron a ir hasta la alcaldía donde le encontraron la carta con las amenazas. Posteriormente, el soldado fue recluido bajo vigilancia en el Batallón Bom-

boná, en donde voceros del Ministerio de Defensa confirmaron su pertenencia a ese batallón. En un comunicado expedido por la oficina de prensa de la UP, se informó que varios hombres, los cuales posteriormente fueron vistos entrando al Batallón Bomboná, pintaron durante la noche varios letreros en las casas aledañas a la plaza principal de Segovia, amenazando con otra masacre como la ocurrida el 11 de noviembre de 1988.

Aparición de las autodefensas del Nordeste Antioqueño (ANA)

Las ANA, autodefensas de Nordeste Antioqueño, son un Escuadrón de la Muerte que apareció en noviembre de 1991. Su forma de operación ha sido mediante retenes en la carretera Zaragoza-Segovia y arengas ante los pasajeros de los buses. Las ANA han amenazado con realizar masacres en los municipios del Nordeste, al estilo de la ocurrida en Segovia en noviembre de 1988 y prometiendo acabar con integrantes del sindicato de la Frontino Gold Mines y de Sintraminenergéticos (Sindicato de trabajadores de la Mina "El Limón"). Su primera acción fue un retén que duró aproximadamente 24 horas, llevado a cabo el 12 de noviembre, en el sitio El Saltillo, jurisdicción de Zaragoza, en el mismo momento en que había un estrecho cerco militar en la zona. Tres hombres, vestidos de negro y con pasamontañas en el rostro, portando armas de corto alcance escribieron amenazas de muerte en los automotores que detuvieron. Según versiones de testigos, a cuatrocientos metros del lugar en donde se realizó el retén se encontraba un puesto militar. Otro testigo señaló que los tres integrantes del grupo habían descendido de un helicóptero del Ejército. Según lo anterior, los habitantes de la zona señalan que la aparición de las ANA coincidió con la llegada de la Brigada Móvil No. 2.

El 5 de diciembre de 1991, en la vereda Laureles de Segovia, apareció nuevamente un grupo de cinco hombres que dijeron pertenecer a las autodefensas del Nordeste antioqueño; agredieron verbal y físicamente a varias per-

sonas, y un hombre que dice llamarse "Plinio el asesino" las amenazó de muerte. Este hombre manifestó que fueron ellos los autores de la masacre de noviembre de 1988 en Segovia y que van a volver pero esta vez también atacarán a Zaragoza y Remedios, porque "estos pueblos están repletos de guerrilleros". Según denuncias presentadas en las Personerías municipales, los afectados coincidieron en afirmar que los hombres manifestaron que representaban al gobierno y que su financiación la obtenían de Ecopetrol, "Mineros de Antioquia" y otras compañías ricas de la región; igualmente, que contaban con doscientos hombres perfectamente armados que cubrían desde Puerto Berrío hasta El Bagre. Al parecer, la justificación de sus acciones al supuesto amparo de grandes compañías mineras y del gobierno es una táctica para buscar legitimidad entre la población, tal como en el pasado también lo hiciera el grupo MRN en 1988 diciendo que estaban respaldados por la policía y el Ejército colombianos, que tenían la ayuda del MAS del Magdalena Medio y que también contaban con la colaboración de habitantes de la región.

Hechos cometidos por "Escuadrones de la muerte"

En trabajo de campo, realizado a finales de febrero de 1992, se pudo comprobar que en zonas fuertemente militarizadas han actuado hombres uniformados y encapuchados, con características de "Escuadrones de la muerte", que persiguen y ejecutan a supuestos colaboradores o simpatizantes de los grupos guerrilleros.

El 20 de agosto de ese año, en Anorí, los campesinos Darío Atehortua y Nazareno de Jesús Pérez, fueron asesinados en la vereda El Carmen por hombres armados que llegaron al lugar. Cinco mineros fueron asesinados el 4 de enero de 1991, en la Vereda El Porce, jurisdicción del municipio de Santo Domingo. Fueron sacados de sus casas y trasladados a otro lugar por un grupo de quince a veinte hombres, que después los ultimaron a bala. Quienes brindaron la información consideran que se trataba de un Escuadrón de la Muerte que los mató por considerarlos cer-

canos a la guerrilla. El 2 de julio de 1991, en Yalí, fueron ejecutados los mineros Vladimir Sánchez y Andrés Guillermo Sánchez, por hombres que vestían prendas militares y llevaban capuchas en el rostro. El 29 de septiembre de 1991, en un bar de Remedios, un grupo de hombres armados asesinó a Germán Eliécer Correa, Luis Fernando Calderón y Luis Fernando Zapata. En el hecho también fueron heridas dos mujeres.

El 26 de agosto de 1991 fue asesinada en Cisneros la profesora y sindicalista de la Asociación de institutores de Antioquia (ADIDA), Luz Aidé Martínez quien días antes había recibido amenazas de muerte. El hecho provocó un paro de veinticuatro horas convocado por el magisterio.

Según información suministrada por la Personería de Remedios, el 10 de diciembre de 1991, en zona rural de ese municipio, en el lugar conocido como El Alto de los Ahorcados, fueron asesinados por hombres encapuchados que los habían retenido en el casco urbano, los señores Edwin Enrique Medina y Edivier NN, cuyos cuerpos fueron encontrados con señales de tortura y maniatados.

A pesar de la cantidad y gravedad de los hechos, los miembros de la fuerza pública no han detenido a un solo individuo perteneciente a grupos de justicia privada. En cambio se ha detectado que algunos miembros de los estamentos armados del Estado podrían estar comprometidos en acciones ilegales, como ocurrió en Segovia en agosto de 1991 cuando descubrieron a varios agentes que participaron en una serie de masacres cometidas en a zona de tolerancia.

La responsabilidad del Estado en los hechos que hemos reseñado de la región del Nordeste, no solamente tiene que ver con la colaboración prestada a los grupos paramilitares por las autoridades militares y de policía sino también por su ineficiencia en la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos. El deber que tiene el Estado de prevenir, investigar y castigar todas las violaciones de los derechos humanos no se está cumpliendo, no obstante contar con un aparato gubernamental y un aparato armado que bien pudiera evitar que eso sucediera.

Capítulo 4

Conflicto armado y derecho internacional humanitario en el Nordeste Antioqueño

Tanto Ejército como guerrilla están obligados a respetar las normas humanitarias de la guerra. El artículo 3 común de los Convenios de Ginebra de 1949 dice que *cada una de las partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo* ciertas disposiciones que buscan proteger a la población civil en los conflictos de carácter no internacional. En el Nordeste antioqueño, Ejército y guerrilla han incurrido en violaciones de las leyes de la guerra, usando procedimientos que son prohibidos por las normas del derecho internacional humanitario.

VIOLACIONES COMETIDAS POR LA GUERRILLA

Los grupos guerrilleros tampoco respetan las normas humanitarias ni las leyes de la guerra. Las ejecuciones extrajudiciales, la toma de rehenes, los juicios populares y los atentados contra bienes civiles son prácticas perpetradas reiteradamente por los frentes guerrilleros del Nordeste antioqueño, que violan las costumbres humanitarias.

Ejecuciones extrajudiciales

En el Nordeste antioqueño el Frente "Jose Antonio Galán", el Frente "Bernardo López Arroyave" y la Compañía Anorí del ELN y el Frente XXXVII de las FARC, en ejercicio de procedimientos contrarios a las reglas del derecho internacional humanitario han ejecutado personas, prevalidos de cierto poder local que han ejercido en algunas zonas. Los juicios populares llevados a cabo por lo que los pobladores denominan "el tribunal del río" parecen ser muy frecuentes. Son mecanismos mediante los cuales se dirimen conflictos de familia, de sucesiones, de linderos y de deudas, reconvención a ladrones y a drogadictos y vigilancia al comportamiento de los funcionarios públicos. Estos procesos en algunas ocasiones terminan con veredictos condenatorios en los cuales a veces la pena es la muerte, fenómeno que constituye una ejecución extrajudicial, hecho violatorio del derecho internacional humanitario.

En ejercicio de un supuesto poder popular se han presentado casos de ejecución de políticos de partidos tradicionales. El 28 de enero de 1990, en Amalfi fue encontrado muerto en la vía a la Mina Clara el concejal liberal Gabriel Jaime Barrientos, maniatado y con múltiples perforaciones de bala. Del hecho se acusó a la guerrilla. En Yolombó, el 14 de noviembre de 1990, el ELN asesinó al presidente del concejo municipal, militante del Movimiento de Salvación Nacional. Según declaraciones de habitantes de Vehachí, en diciembre del mismo año, el ELN ajustició a dos personas, padre e hijo, por problemas suscitados a raíz de la venta de una finca. En el mismo mes, en la Vereda La Gallinera, el ELN también mató a un muchacho que los suplantaba ante la comunidad para pedir ayuda económica.

Después de los "juicios populares" se han presentado ejecuciones de desertores, de agentes de policía y de supuestos agentes de inteligencia militar. El 24 de febrero de 1991, en en la vereda El Diamante, de San Roque, Martín

de Jesús Moreno fue asesinado de varios impactos de bala. Los responsables del hecho dejaron una nota en la cual lo acusaban de mal comportamiento y deserción de las filas del ELN. En el mismo municipio, el 7 de abril, miembros del ELN fusilaron en el parque principal a dos policías, Armando Salazar y Carlos Sepúlveda, después de juzgarlos y condenarlos a muerte por supuestos atropellos contra la población.

El 3 de agosto de 1990, Rosendo Araújo Hernández, carnicero de profesión, fue asesinado en Zaragoza por guerrilleros del ELN, quienes lo acusaban de ser informante del Ejército.

En las cabeceras de Segovia, Remedios, Zaragoza y Vegachí, los grupos guerrilleros han organizados milicias urbanas, que son entidades asociadas a los frentes rurales de la guerrilla. Las que dependen de las FARC se denominan Milicias Bolivarianas y las que hacen parte del ELN son las Milicias Populares. Ambas cumplen labores de apoyo y de inteligencia pero también realizan ejecuciones, chantajes, atentados y extorsiones. Son brazos urbanos de las organizaciones guerrilleras pero cuentan con relativa independencia por cuanto son aparatos de concentración estratégica que buscan incorporar a la lucha armada a un grueso de la población pobre e inconforme de las poblaciones.

El 24 de abril de 1991, Julio Daniel Chaparro y Jorge E. Torres, periodistas del diario El Espectador, fueron ejecutados en Segovia por miembros de las Milicias Bolivarianas de las FARC. Los periodistas habían llegado ese día al municipio y tenían el propósito de realizar un reportaje sobre la violencia de la región y acerca de la manera como la comunidad se estaba organizando para superarla. La juez 30 de Instrucción Criminal, funcionaria que asumió la investigación, señaló que hubo irregularidades por parte de la Policía en la diligencia de levantamiento de los cuerpos y, además, ella fue informada del hecho doce horas después de haber ocurrido los hechos. Algunas fuentes aseguraron que extrajudicialmente se sabía que las FARC habían reconocido el hecho y manifestado que se trataba de una

grave equivocación. También se menciona que las Milicias Bolivarianas habían expedido un comunicado atribuyéndose el hecho y dando una explicación del error. Al parecer, todo se debió a un falso informe de inteligencia proporcionado por las Milicias Populares del ELN que aseguraron reconocer en los periodistas a dos agentes del servicio de inteligencia militar a los que habían visto en la XIV Brigada de Puerto Berrío. También se supo que los asesinos de los periodistas de El Espectador fueron a su vez ejecutados por las FARC.

En el Alto de los Ahorcados de Remedios, el 9 de septiembre de 1991 fueron asesinados Adavier Balaguera y Ediwin Enrique Castillo, quienes presentaban signos de tortura; al parecer el atentado estaba dirigido contra un ex-sargento de la policía nacional acusado por la guerrilla del ELN de ser informantes del Ejército.

Las Milicias Bolivarianas de las FARC ejecutaron en Zaragoza al soldado profesional retirado y trabajador de la empresa Greenstone Resources (Mina "El Limón") Jorge Enrique Barajas y a la empleada de Telecom Eunise García, en atentado llevado a cabo el 24 de diciembre de 1991. En comunicado emitido por las milicias, estas reconocieron el hecho y aseguraron que la muerte de Eunise fue accidental pues el atentado iba dirigido contra Jorge E. Barajas por su participación en el entrenamiento de grupos paramilitares.

En estos municipios también se recibe información acerca de las labores de "limpieza social" realizadas por la guerrilla, matando drogadictos y personas con antecedentes por hurto. Y aunque no sea muy elevado el número de estos hechos, sí se aprecia una opinión generalizada de que es tarea asumida por la guerrilla, principalmente en aquellos lugares en donde es fuerte el ELN. En Zaragoza, las Milicias Populares del ELN ejecutaron el 15 de enero de 1992 a un lustrabotas, al parecer por sus antecedentes de drogadicción. El 20 de enero en la noche a un bulteador o cotero que también tenía antecedentes de drogadicción y el 2 de febrero a otro bulteador, por la misma razón.

La guerrilla también ha ejecutado a funcionarios públi-

cos y a personas a las que ha tenido secuestradas. El 4 de febrero de 1990, en el río Ité, Remedios, fue encontrado muerto el ganadero Gilberto García Baena, quien había sido secuestrado por la guerrilla el 25 de enero. El 7 de abril de 1991, en Remedios fue muerto por el ELN el inspector de Policía y militante del Partido Conservador Guillermo Vásquez, acusado de presuntos actos de abuso sexual y homosexualismo. Fue ejecutado cuando iba a hacer un levantamiento en la zona rural en el sitio denominado El Alto de los muertos.

El 4 de mayo de 1990, en Zaragoza, el ingeniero Jorge Villamil, funcionario de la mina El Limón, fue secuestrado por guerrilleros del ELN junto con otros cuatro ejecutivos. Posteriormente se halló su cadáver en la carretera que une a Zaragoza con Segovia. Al parecer el grupo guerrillero exigía la retirada del Consorcio canadiense que está explotando la mina de oro.

Atentados contra bienes civiles

La guerrilla ha efectuado ataques contra bienes de carácter civil, hechos en los cuales han resultado afectados bienes del Estado, bienes de particulares y bienes de producción económica. En acciones contra puntos claves de la economía, como oleoductos, torres de energía, parque automotor y maquinaria pesada, se ha causado desempleo, daño ecológico y situación de inquietud entre la población civil.

Además, en algunas acciones de sabotaje se han ocasionado perjuicios a civiles indefensos. El niño Luis Gutiérrez Vásquez de once años de edad, el 3 de febrero de 1992, en el corregimiento El Real, municipio de El Bagre, resultó herido al hacer explosión una bomba de fabricación casera que había dejado la guerrilla cuando días antes pretendía derribar una torre de conducción de energía de la Empresa Mineros de Antioquia. Hasta principios de marzo de 1992, el niño se encontraba en un centro hospitalario de Medellín en delicado estado de salud.

Las empresas mineras también son objeto de acciones

violentas de parte de las organizaciones guerrilleras. El 29 de diciembre de 1990, en Puerto Claver, El Bagre, en horas de la noche, el ELN dinamitó una draga que estaba situada junto a la subestación de energía de la empresa Mineros de Antioquia. De acuerdo con declaraciones de personal directivo de esa empresa, ese hecho los obligó a despedir varios trabajadores. El 27 de febrero de 1991, en Remedios, el ELN prendió fuego a un vehículo de la Frontino Gold Mines.

Según estadísticas presentadas por los directivos de la empresa Mineros de Antioquia, en el período comprendido entre los meses de abril y mayo de 1991 le fueron derribadas ocho torres de conducción de energía y dieciséis más fueron averiadas. En 1992, el 30 de enero, el ELN atacó la Central de Energía de Mineros de Antioquia, hecho que obligó a suspender el fluido eléctrico y a cesar operaciones laborales.

Los ataques contra "Mineros de Antioquia" y la Frontino Gold Mines por la guerrilla se deben a tres factores: primero, porque los consideran enclaves de empresas multinacionales en la región; segundo, porque consideran que la explotación minera causa gran deterioro ambiental; y tercero, porque las empresas mineras se han negado a pagar lo que la guerrilla llama "contribuciones o impuestos de guerra".

Contra la infraestructura petrolera los ataques se intensificaron durante los cuatro primeros meses de 1991, en desarrollo de la ofensiva desatada por la guerrilla contra bienes del Estado, en respuesta al ataque militar contra el mando central de las FARC efectuado en diciembre de 1990 en el suroriente del país. El 21 de enero de 1991, en jurisdicción de Remedios, ciento ochenta guerrilleros ingresaron a las instalaciones de la compañía petrolera Techín, en la vía al municipio de Puerto Berrío y destruyeron treinta y ocho vehículos: camionetas, grúas, buldozeres y cabezotes para tractomulas. El 14 de marzo, dos tramos del poliducto Sebastropo-Medellín fueron dinamitados por guerrilleros del IV frente de las FARC en el municipio de San Roque.

En esta región están laborando varias empresas que prestan sus servicios a Ecopetrol en obras de ingeniería para la construcción del Oleoducto "Colombia". Este trabajo petrolero ha sido permanentemente atacado por el ELN, pues esta organización considera que la forma como se está exportando el petróleo colombiano lesiona la soberanía nacional. El 10 de Agosto de 1991 en acción del ELN en el sitio El Saltillo, de Zaragoza, fue quemada maquinaria pesada de la compañía Consorcio Obras de Ingeniería (COI), empresa encargada de la construcción del oleoducto. Y el 30 de enero de 1992, fueron quemados automotores y maquinaria pesada de la misma empresa.

A marzo de 1992, las empresas mineras y petroleras continúan sus labores contando para ello con la estrecha vigilancia y protección de las fuerzas militares. Hay bases militares dentro de los enclaves mineros y junto a las instalaciones de las empresas petroleras.

Toma de rehenes

La toma de rehenes, sin importar la denominación que se le dé, está expresamente prohibida por los Convenios de Ginebra. Es una práctica que involucra en el conflicto a personas que no participan directamente en él y que pone la vida humana como mercancía y elemento de negociación. El Nordeste antioqueño no es una zona en donde se presenten secuestros de manera muy constante.

El 18 de enero de 1991, en Zaragoza, en un ataque guerrillero al consorcio colombo-francés Obras de ingeniería-COI, el ELN secuestró a tres ingenieros franceses Michel Michaud Pierre Tarasuik y Marcel Chambard y al conductor colombiano Juan Aviles. Por el rescate de los ingenieros franceses la compañía pagó a la Coordinadora Guerrillera "Simón Bolívar" la suma de seis millones de dólares.

El 4 de mayo de 1991 en Puerto Claver, El Bagre, integrantes del Frente XXXVII de las FARC tomaron como rehenes a nueve trabajadores de la empresa Mineros de Antioquia y seis de Electrocivil en momentos en que estos se transportaban en un bote. Horas más tarde dejaron en li-

bertad a nueve de ellos y los trabajadores restantes fueron liberados el 5 de mayo en el sector de La Bamba con un comunicado para el gobierno nacional y para la empresa Mineros de Antioquia.

El 25 de enero de 1992 en Remedios fue secuestrado el ingeniero de nacionalidad argentina Julio Luzardi, actualmente vinculado al Consorcio Obras de Ingeniería COI; a finales del mes de abril el señor Luzardi fue liberado después que la empresa COI pagara al ELN quinientos mil dólares por su rescate.

Los grupos guerrilleros también en varias ocasiones han retenido a miembros de las Fuerzas Armadas calificándolos como prisioneros de guerra y manteniéndolos cautivos durante mucho tiempo. Es importante precisar que todo soldado o policía que sea retenido por la guerrilla, sea porque se haya rendido en un operativo militar o porque haya sido sorprendido, no tiene la calidad de prisionero de guerra. El artículo 3 común de los Convenios de Ginebra establece que en esos casos se trata de "miembros de las Fuerzas Armadas puestos fuera de combate", pero no extiende en modo alguno a estas personas el estatus de prisioneros de guerra, a menos que las partes contendientes hayan convenido "por vía de acuerdos especiales" en otorgarse mutuamente tal calidad. De tal forma que la retención de agentes de la fuerza pública por miembros de los grupos guerrilleros constituye una práctica prohibida por el derecho internacional humanitario.

En marzo de 1991, el ELN tuvo secuestrados a doce soldados del Batallón Bomboná, y el 20 de ese mes, en entrevista ante periodistas nacionales y extranjeros, los guerrilleros informaron que los militares iban a ser puestos en libertad. Los soldados habían caído en poder de los insurgentes durante el ataque que la guerrilla llevó a cabo en la población antioqueña de Segovia. Los guerrilleros exigían una comisión compuesta por senadores, miembros de la Comisión de derechos humanos, un representante de la Cruz Roja Internacional y dos parientes de cada uno de los soldados. Los insurgentes culparon al mayor del Ejército Ernesto Blanco, excomandante del Batallón Bomboná

en Segovia, de ser el responsable de los continuos bombardeos que se han efectuado en los alrededores de la población.

VIOLACIONES COMETIDAS POR EL EJERCITO

Las fuerzas militares, en el curso de operativos de contrainsurgencia, han recurrido a medidas que lesionan los derechos de la población civil: bombardeos indiscriminados a zonas campesinas, muertes de civiles en acciones militares y cercos a veredas y caseríos en los cuales se impide el acceso de alimentos y drogas. Igualmente, habría que incluir las ejecuciones de personas que luego son presentadas como muertos en combate, las desapariciones y detenciones efectuadas durante operativos de contrainsurgenicia. Pero por razones metodológicaspreferimos incluir esas acciones -que constituyen violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario- en el capítulo relativo a derecho internacional humanitario.

Bombardeos indiscriminados y civiles muertos o heridos en acciones bélicas

El derecho humanitario prohibe los bombardeo indiscriminados, pero en las zonas campesinas del Nordeste antioqueño se han producido en el marco de operativos de contrainsurgencia. El 29 de junio de 1991 hubo bombardeos sobre supuestos campamentos del ELN en zona rural de El Bagre; según el parte que dio el Ejército más de veinte guerrilleros resultaron muertos pero según quejas de la población murieron varios campesinos de la región. Estos hechos fueron confirmados por autoridades civiles de la vereda Puerto López, a una hora de la cabecera urbana de El Bagre.

Según información suministrada por miembros de las Juntas de Acción Comunal, el 15 de Julio de 1991 en la vereda Malena, de Zaragoza, fueron bombardeados durante ocho horas la escuela, casas de la vereda y algunos

cultivos. En los operativos se utilizaron aviones Douglas, DC-4, Kafir y tres helicópteros artillados. En este operativo perdió la vida el campesino de nombre Julio N. quien en el momento en que buscaba refugio fue ametrallado desde un helicóptero. También murió un niño de tres años de edad por infarto cardiaco, como consecuencia del terror producido por los intensos bombardeos; el niño llegó agonizante al centro médico y allí falleció. Además, resultaron heridas veintiocho personas de la vereda. Posteriormente hubo bombardeos nocturnos mediante la utilización de una aeronave conocida por los habitantes de la región como "el bobo" o "la marrana".

En Segovia fue bombardeada la vereda Amará el 5 de Octubre de 1991, por aviones Kafir, DC-4 y helicópteros artillados. En los hechos resultaron heridas veinte personas. Los bombardeos se iniciaron a las siete de la mañana y terminaron a las cuatro de la tarde. Una de las bombas lanzadas no hizo explosión y quedó en medio de la escuela y de una casa de habitación, en donde permaneció durante diez días hasta que personal del Ejército la recogió, luego de que la inspectora del corregimiento de Puerto López denunciara ante los medios de comunicación el grave peligro que corrían los habitantes del lugar.

El 3 de diciembre de 1991 la vereda El Bosque, de Remedios, fue bombardeada durante cuarenta minutos. No hubo víctimas. Siete días después, en las veredas Machuca y Puerto Calavera se presentaron intensos bombardeos, hecho que dio origen a un éxodo campesino hacia la cabecera municipal de Segovia. El 30 de enero de 1992 en la carretera Juan Tereso-El Encantado fueron bombardeados algunos vehículos y casas de la región.

En las entrevistas realizadas en el trabajo de campo, los habitantes de la región aseguraron que los daños ocasionados por los bombardeos son irreversibles pues las tierras difícilmente se pueden volver a utilizar en ganadería o agricultura. Los huecos hechos por las explosiones son grandes y el número de animales muertos es incalculable, sobre todo de aquellos que por tratarse de una región minera sirven para transportar personas y materiales.

No todos los civiles muertos o heridos en acciones bélicas son víctimas del Ejército. Aquellos pueden resultar del fuego cruzado entre los combatientes, bien por accidentes, bien por imprevisiones o bien por excesos. Pero resultan graves aquellos casos en los cuales el Ejército reporta, después de los enfrentamientos con la guerrilla, a los civiles muertos como guerrilleros dados de baja en combate.

El 30 de enero de 1992, en Puerto Calavera, en Segovia, en enfrentamiento entre guerrilleros de las FARC y efectivos del Ejército, según el parte militar, se registraron dieciocho bajas de guerrilleros. Posteriormente, los habitantes de la zona aseguraron que un alto porcentaje de estos eran campesinos que nada tenían que ver con los enfrentamientos. Allí mismo fueron capturados nueve trabajadores y presentados como guerrilleros, los que, según testigos, eran personas ajenas a las actividades de la guerrilla.

Un caso dramático de violación al derecho humanitario fue el ocurrido el 3 de julio de 1991, en El Bagre, en la carretera que une a este municipio con Caucasia. El niño de tres años de edad Fabio Alberto Gutiérrez fue muerto por el Ejército, ametrallado desde un helicóptero, cuando en compañía de sus padres viajaba en un campero. Al parecer, el niño iba jugando al lado de la ventanilla del carro y los soldados del helicóptero consideraron los movimientos del niño como sospechosos y amenazantes. El padre del niño es un comerciante de oro muy conocido en la región y manifestó que cuando dispararon desde el helicóptero el carro no estaba en movimiento.

Cercos militares y escudos humanos

Mediante retenes terrestres y fluviales, el Ejército toma medidas de fuerza con el fin de sitiar a los grupos guerrilleros y evitar que les lleguen suministros de alimentos, drogas y otros elementos de intendencia pero el perjuicio real es para la población civil que ve restringida la cantidad de sus alimentos y la utilización de drogas. A partir de los últimos meses de 1991, los cercos militares se han hecho cada vez más estrechos, las requisas por tierra y agua au-

mentaron en un número muy significativo. Se pueden contar, en la carretera Zaragoza-Segovia, un total de nueve retenes militares en un trayecto que apenas supera los setenta kilómetros de distancia. El transporte fluvial a través del río Nechí es suspendido de las seis de la tarde a seis de la mañana. Durante el día existe un puesto fijo de control hacia la mitad del recorrido de El Bagre a Zaragoza.

Los horarios de transporte terrestre y fluvial son determinados por el Ejército, impidiendo de esta forma la libre movilizacion de los habitantes de la región, especialmente en horas nocturnas. Los mercados y drogas han sido limitados y controlados en las zonas rurales de los municipios. El 15 de Julio de 1991, en el Alto el Berrugo, de El Bagre, una patrulla militar impidió el paso de una comisión de personal paramédico que llevaba varias dosis de suero Hartman, utilizado en la rehidratación de pacientes con cólera, destinado para el centro médico del corregimiento de Puerto López, con el fin de atender un grupo de ocho personas gravemente afectadas por la enfermedad.

Durante el mes de enero de 1992, en la Vereda La Alondra y Gorgona de Remedios, la Brigada Móvil impidió, en varias ocasiones, el paso de los alimentos hacia las zonas rurales. Con el objeto de evitar que los grupos guerrilleros tengan suministro de alimentos, con la restricción de mercados el Ejército perjudica a los pequeños mineros y a los agricultores de la zona.

Los habitantes de Remedios y Segovia se quejan de que el Ejército utiliza los vehículos de transporte intermunicipal o interveredal para trasladarse mezclados con la población civil. Dicen los campesinos que se les utiliza como protección contra ataques de la guerrilla y que a los conductores los ponen entre la espada y la pared pues si no ayudan los acosa el Ejército y si colaboran los ataca la guerrilla. En diciembre de 1991, en el trayecto entre Remedios a Vegachí, soldados de la Brigada Móvil No. 2 utilizaron un bus de servicio público, que iba totalmente lleno de pasajeros, para transportarse y al mismo tiempo protegerse de posibles ataques de la guerrilla, convirtiendo a los

pasajeros del automotor en escudos humanos.

DESPLAZAMIENTO CAMPESINO EN EL NORDESTE ANTIOQUEÑO

Se han presentado dos formas de desplazamiento campesino en esta región: éxodos masivos y migraciones familiares o individuales. En ambos casos las principales causas han sido los enfrentamientos entre guerrilleros y militares, los bombardeos indiscriminados a las zonas campesinas y los operativos militares que lesionan a la población civil. En octubre de 1991, se presentó un éxodo a Puerto López, El Bagre, por bombardeos a la vereda Malena. Allí estuvieron durante dos semanas albergadas veinte familias.

El 29 de noviembre de 1991 se produjo un éxodo de campesinos procedentes del sur de Bolívar, los cuales se localizaron en el coliseo deportivo de El Bagre. Cuatrocientas personas que huían de bombardeos indiscriminados que cubrían una amplia zona montañosa perteneciente a los departamentos de Antioquia y Bolívar, los cuales habían iniciado el 24 de septiembre, con la utilización de aviones A-37, helicópteros Kafir y un avión hércules al que los campesinos llaman "el bobo" o "la marrana". Estos operativos no parecían tener como norma el respeto al principio de la proporcionalidad y las más elementales medidas de precaución. Y en los pocos casos que hubo en el sur de Bolívar en los cuales ordenaron a los campesinos y mineros salir de la zona pues se anunciaba un bombardeo, luego fueron retenidos por el Ejército y acusados de ser guerrilleros. A finales de septiembre, en esa misma zona, varios campesinos fueron torturados y sometidos a simulacros de degollamiento. Fueron hostigados por miembros de la base militar de El Bagre (X Brigada). La misma noche fueron desalojados por tropas del ejército y al día siguiente la personería y Procuraduría Provincial de Caucasia les reubicó en el mismo coliseo mientras se desarrollaban negociaciones. El Ejército señalaba que ese desplazamiento había sido promovido por la guerrilla. Se logró acuerdo sobre protección de la población civil en la re-

gión, con el compromiso de la Procuraduría de investigar la acciones de las fuerzas militares, con la promesa también de llevar el caso ante las autoridades respectivas para que se investigara y se brindaran condiciones para el retorno de los campesinos a sus tierras.

La negociación se llevó a cabo después de estudiar un pliego de peticiones presentado por los campesinos que versaba sobre lo siguiente: levantamiento del cerco militar sobre la zona de Guamocó, el cual impedía el ingreso de alimentos y medicinas, seguridad para las personas que participaban en la marcha, investigación sobre casos de violación de derechos humanos, tratamiento humanitario de parte de las fuerzas armadas y suspensión del señalamiento a los campesinos como subversivos. El ejército había estado señalando y fotografiando campesinos a los que mostraba como auxiliadores de la guerrilla, quienes se quejaron ante la personería de El Bagre y pidieron protección para sus vidas

El 3 de diciembre de 1991 la vereda El Bosque, de Remedios, fue bombardeada durante cuarenta minutos y aunque no hubo víctimas el hecho provocó desplazamiento de campesinos hacia otras veredas. Siete días después, el 10, en las veredas Machuca y Puerto Calavera se presentaron intensos bombardeos, situación que dio origen a un éxodo campesino hacia la cabecera municipal de Segovia.

Ciento cincuenta personas, se desplazaron para solicitar protección de parte de las autoridades civiles, después de bombardeos y acciones militares. Esperaron varios días mientras cesaban los operativos en la zona y luego regresaron. El 30 de enero de 1992 en la carretera Juan Tereso-El Encantado fueron bombardeados algunos vehículos y casas de la región, lo que de nuevo generó desplazamiento hacia Segovia.

En los éxodos masivos las gentes salen de sus fincas y se dirigen a los centros urbanos a esperar que cesen los combates y que los operativos militares trasladen su escenario a otras zonas para entonces regresar a sus parcelas. En los desplazamientos familiares o individuales, realiza-

dos en forma sigilosa, los campesinos generalmente no regresan a sus tierras, porque son jornaleros o pequeños propietarios que consideran que no vale la pena el riesgo que corren en sus fincas.

Cuando la idea de regresar al campo desaparece y echan raíces en los centros urbanos, estos van acrecentando la población de barrios subnormales y crean, por añadidura, un grave problema social. En todos los municipios del Bajo Nordeste hallamos este fenómeno, con menor gravedad en Remedios y más preocupante en El Bagre y Zaragoza, en donde tiene características de refugiados de zonas de violencia. La búsqueda de un lugar para vivir llega a tal extremo que hay barrios de invasión edificados sobre promontorios de tierra lavada por las dragas, a orillas del río Nechí.

En El Bagre se calcula que hay cerca de mil familias en barrios subnormales y en Zaragoza hay dos barrios de invasión llamados San Gregorio y La Esmeralda. El primero tiene unas quinientas familias y el segundo trescientas. Su población se compone de desempleados o trabajadores ocasionales de minería o agricultura. En Segovia, en los barrios 20 de julio y 13 de Mayo, en inmediaciones del Hospital departamental y en terrenos de la Frontino Gold Mines, viven unas seiscientas familias que en gran porcentaje son desplazados por la violencia de las zonas rurales.

El Bajo Nordeste experimenta la paradoja de los enclaves mineros: *rico en oro pero pobre en servicios* [1]. Hay barrios de invasión que se forman con gentes que llegan de las zonas de violencia, pero al lado de estas también se encuentran buscadores de oro y pequeños delincuentes que vienen huyendo de otros lugares. Estas gentes viven en la miseria absoluta, sin servicios públicos, en casas de paja y plástico. Son verdaderos tugurios al estilo de las grandes ciudades,y la ayuda que reciben de las administraciones municipales es poca, casi inexistente, destacándose el intento de legalización de terrenos emprendido por algunas alcaldías. En donde más apoyo han encontrado

[1] Cartelera en la parroquia de El Bagre.

es en las parroquias. Los sacerdotes les brindan colaboración no solamente en la parte material sino también en el aspecto organizativo. Las parroquias de El Bagre y de Zaragoza han iniciado planes de autoconstrucción a través de las Juntas de Acción Comunal.

El desplazamiento silencioso, generalmente motivado por violaciones de derechos humanos, es el que más problemas conlleva, pues su inapariencia hace que sea menos atendido. El campesino desplazado siente temor pues casi siempre es considerado por el Ejército como base social de la guerrilla y acusado de desplazarse atendiendo a sus orientaciones. Esto es más evidente cuando se trata de campesinos que provienen de las veredas en las que los operativos militares han sido frecuentes, donde se ha presentado el mayor número de violación de derechos humanos. En cambio el éxodo, que en muchos casos constituye una protesta organizada, causado principalmente por hechos provoca una reacción más rápida de parte de autoridades y de organizaciones humanitarias.

Segunda Parte

Magdalena Medio

Capítulo 5

Características regionales del Magdalena Medio

DENOMINACION Y ARTICULACION TERRITORIAL

Al parecer la denominación Magdalena Medio es de origen militar y surgió en una reunión efectuada por altos mandos de las Fuerzas Armadas en la Base Aérea de Palanquero (en Puerto Salgar, Cundinamarca), con el objeto de crear zonas de defensa y de erradicación de la violencia[1]. Aunque la fuente no precisa la fecha de la reunión, podemos deducir que fue en los inicios de los sesenta, pues a partir de esos años diferentes instituciones del Estado empiezan a dividir en tres partes el valle del río Magdalena. Antes sólo se reconocían dos zonas: el Alto y el Bajo Magdalena.

El Magdalena Medio es una región del centro del país que tiene como eje geográfico la sección media del río Magdalena[2], en un tramo de 386 kilómetros[3]. Allí conver-

---

[1] Alberto Trujillo Escobar y Jorge Arias Sepúlveda, *Guía socioeconómica del Magdalena Medio*, Publicidad Caldas, Editorial La Patria, Manizales, 1971, pág. 4.

[2] Iban De Rementería, "Hipótesis sobre la violencia reciente en el Magdalena Medio", en *Pasado y presente de la violencia en Colombia*, Fondo Editorial CEREC,

gen varios departamentos con los cuales limita la región así: por el sur con Cundinamarca, Caldas y Tolima; por el norte con el sur de Bolívar, César y Magdalena; por el oriente con el occidente de Boyacá y Santander; y por el occidente con el oriente y el nordeste de Antioquia .

Con 35.000 kilómetros cuadrados de extensión y cerca de 920.000 habitantes[4], la localización de esta región permite que se llegue a ella por diferentes vías y medios (agua, tierra y aire) y por cualquiera de los puntos cardinales. Cuenta con más de treinta municipios, pero sus centros urbanos más importantes son Puerto Berrío en Antioquia, Barrancabermeja en Santander y La Dorada en Caldas.

Soporta la presión económica y política de cuatro de los más importantes centros de población del país: Bogotá, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla. Es cruzada por tres importantes vías de comunicación: la autopista Bogotá-Medellín, el ferrocarril que une al interior del país con la costa atlántica (en uso parcial en los últimos diez años) y el río Magdalena (con navegación de poco calado). Además, se está construyendo la vía Troncal del Magdalena Medio que avanza en forma paralela al río.

DIVISION SUBREGIONAL

El Magdalena Medio, para efectos de nuestro estudio, se puede dividir en Subregión Sur y Subregión Norte. Esta división obedece a criterios de orden práctico que buscan delimitar el objeto de estudio de acuerdo con una subdivisión que presenta el Departamento Nacional de Planeación en sus programas para el Magdalena Medio. Esta división resulta útil para el trabajo de derechos humanos

---

Bogotá, 1986, pág. 333.

[3] La longitud total del río Magdalena es de 1550 kilómetros, desde su nacimiento en el Macizo Colombiano hasta su desembocadura en el Océano Atlántico, en Barranquilla.

[4] DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, División de estudios sociales, *El Plan social por la paz*, División de edición del Dane, Bogotá, 1986, pág. 30

pues las dos subregiones tienen características económicas, de violencia y de agentes violadores que las hacen diferentes.

La Subregión Sur se encuentra entre Puerto Salgar y la parte sur de Barrancabermeja por la margen oriental del río Magdalena. Y entre La Dorada y Yondó por la margen occidental del río. Comprende los municipios de Puerto Salgar (departamento de Cundinamarca), La Dorada (departamento de Caldas), Puerto Boyacá (departamento de Boyacá), Puerto Nare, Puerto Triunfo, Puerto Berrío, Maceo y Caracolí (departamento de Antioquia) y Cimitarra, Simacota, Puerto Parra, El Carmen y San Vicente de Chucurí (departamento de Santander).

La economía de esta subregión se basa en la explotación de los recursos forestales y minerales, la ganadería que cuenta con terrenos extensos y la producción agrícola en tierras fértiles con abundantes aguas. Las principales características sociales y económicas de estos municipios se presentan a continuación.

Puerto Berrío. Este municipio tiene una extensión de 1.184 kilómetros cuadrados y una población de 30.000 habitantes (urbana 22.000 y rural 8.000). Es el mayor centro de servicios de la región y presenta los más altos porcentajes de vivienda con servicios básicos. Está construido sobre un terreno plano del valle del río, el cual tiene la forma de una bahía, rodeado de colinas. En tanto que el valle está cubierto por pastos abundantes y es de gran fertilidad, las colinas están desiertas y sólo se presentan algunos pastos pobres, rastrojos y árboles aislados. Pocos cultivos de yuca, maíz y plátanos observamos en los pequeños valles situados entre las lomas.

La importancia de Puerto Nare la determina, principalmente, la existencia y trabajo de varias empresas de cemento en las cercanías. Este municipio tiene una extensión de 480 kilómetros cuadrados y una población de 17.500 habitantes (urbana 3.500 y rural 14.000).

Con una extensión de 361 kilómetros cuadrados y una población de 9.000 habitantes (urbana 2.000 y rural 7.000) Puerto Triunfo es centro de una ganadería inten-

siva y gran potencial turístico. La localización como puerto sobre el río Magdalena y al lado de la autopista Medellín-Bogotá ha contribuido inmensamente a su desarrollo, lo mismo que las haciendas de los narcotraficantes en la zona, entre las cuales sobresale la hacienda "Nápoles" de Pablo Escobar Gaviria.

Maceo tiene un área de 431 kilómetros cuadrados y una población de 10.000 habitantes (urbana 3.000 y rural 7.000). Es un municipio eminentemente agrícola, siendo la panela su principal producto. Posee, además, ganadería de carne y un buen comercio.

Caracolí, con una extensión de 260 kilómetros cuadrados y una población de 7.000 habitantes (urbana 3.000 y rural 4.000), posee recursos ganaderos, agrícolas y mineros. Es un municipio enclavado en la línea del ferrocarril, del cual dependía en gran porcentaje. Solamente tiene una vía carreteable en muy mal estado.

Cimitarra tiene una extensión de 2.685 kilómetros cuadrados y una población de 18.500 habitantes (urbana 4.500 y rural 14.000). Posee excelentes suelos, recursos forestales abundantes y buenas posibilidades mineralógicas, incluído el petróleo. Su producción agrícola y ganadera predomina en la tierra cálida. Dispone de reservas selváticas y de extensas haciendas ganaderas.

Simacota, con 988 kilómetros cuadrados de extensión y una población de 11.000 habitantes (urbana 2.000 y rural 9.000), tiene como principales fuentes de su economía la agricultura y la ganadería.

El Carmen, con una extensión de 854 kilómetros cuadrados y una población de 14.000 habitantes (urbana 1.000 y rural 13.000), tiene una importante ganadería y cultivos apreciables de cacao, café y legumbres. En los últimos cinco años se han encontrado en esta ciudad importantes yacimientos de carbón y esmeraldas.

Puerto Parra. Este municipio tiene un área de 750 kilómetros cuadrados y una población de 6.200 habitantes (urbana 2.700 y rural 3.500). Es un importante enclave en la red fluvial de comunicaciones de la región. Cuenta con extensas haciendas de ganadería cebú y cultivos de plá-

tano, cacao y maíz, buenos recursos de pesca y grandes reservas forestales.

La economía de San Vicente de Chucurí se inició con el aprovechamiento forestal que aún continúa, la ganadería y la producción agrícola. La población tiene un comercio apreciable y algunas pequeñas industrias. Este municipio tiene una extensión de 1.171 kilómetros cuadrados y una población de 41.500 habitantes (urbana 10.500 y rural 31.000).

El municipio de Puerto Salgar tiene una extensión de 524 kilómetros cuadrados y una población de 13.500 habitantes (urbana 7.700 y rural 5.800). Aunque predomina la agricultura con cultivos de caña, café y frutales, su ganadería se ha venido desarrollando en forma intensiva.

El municipio de La Dorada ha logrado gran crecimiento poblacional por ser receptor de migraciones de varias poblaciones aledañas. Este municipio tiene una extensión de 531 kilómetros cuadrados y una población de 56.000 habitantes (urbana 49.500 y rural 6.500). Es centro de una importante actividad ganadera tanto en su cría como en su comercio. Es abastecedora importante de materias primas de origen minero y forestal para la industria de bienes de consumo corriente (locería, artículos de vidrio, muebles) y bienes intermedios (cemento, derivados de petróleo y gas, papel, refractarios y maderas para la construcción).

Puerto Boyacá cuenta con un área de 1.461 kilómetros cuadrados y una población de 37.000 habitantes (urbana 19.000 y rural 18.000). Buena parte de su territorio está conformado por selvas y ciénagas, con una red hidrográfica de numerosos ríos que tributan al Magdalena. El crecimiento del municipio, en los últimos veinte años, se incrementó aceleradamente debido a la industria petrolera, a la ganadería y a los grandes cultivos.

La Subregión Norte se encuentra localizada entre Barrancabermeja y el sur del departamento del Cesar, por el lado oriental del río Magdalena. Y entre Yondó (departamento de Antioquia) y Simití (departamento de Bolívar) por el lado occidental del río. Además de los mu-

nicipios mencionados, comprende también a San Pablo (departamento de Bolívar), Sabana de Torres y Puerto Wilches (departamento de Santander) y San Alberto (sur del Cesar).

Los enclaves económicos del petróleo en Barrancabermeja y Sabana de Torres y la explotación agroindustrial de San Alberto son sus principales fuentes de empleo. Los cultivos de palma africana en Puerto Wilches (Santander) y en San Alberto (Cesar), han desarrollado importantes empresas de agricultura moderna y grandes centros de población.

Barrancabermeja es la capital petrolera de Colombia. Tiene una extensión de 1.282 kilómetros cuadrados y una población de 157.000 habitantes (urbana 136.000 y rural 21.000). Está situada en la orilla oriental del río Magdalena y es el principal puerto del Magdalena Medio. También es centro de una importante zona ganadera y agrícola. Su principal fuente de ingresos está en el funcionamiento de la refinería de petróleo, a cargo de la Empresa Colombiana de Petróleos, ECOPETROL. Es el conglomerado urbano más importante y el eje de esta subregión. Se destaca como el mayor centro de servicios y consumos de todo el Magdalena Medio, con un influjo notable sobre las poblaciones cercanas como San Pablo y Simití (al sur de Bolívar) y el vecino de enfrente, Yondó (Antioquia).

Las principales actividades económicas de Puerto Wilches son la explotación forestal, la pesca y el comercio. Cuenta además con parte de la operación naviera fluvial. Hay buen comercio y una infraestructura económica y administrativa importante. Su estación terminal de ferrocarril y su cercanía a la zona petrolífera le han dado un importante desarrollo. Este municipio tiene una extensión de 1.598 kilómetros cuadrados y una población de 23.000 habitantes (urbana 9.000 y rural 14.000).

La gran importancia de Yondó radica en que es centro de explotación petrolera, lo que le ha dado un incremento de población, empleo y comercio. Este municipio tiene una extensión de 1.881 kilómetros cuadrados y una población de 8.000 habitantes (urbana 3.000 y rural 5.000).

Tiene, además del petróleo, ganadería, agricultura y pesca. Yondó fue hasta hace algunos años una serie de haciendas ganaderas de la familia del expresidente Mariano Ospina Pérez. Una vez la compañía Shell de Holanda recibió autorización para la explotación del petróleo en la zona, los terrenos fueron vendidos por sus propietarios.

Sabana de Torres tiene una extensión de 1.598 kilómetros cuadrados y una población de 23.000 habitantes (urbana 9.000 y rural 14.000) y dispone de una excelente localización sobre la línea férrea. Está enlazado con carretera y también se le atiende en sus necesidades de comunicación con transporte aéreo. Es centro petrolero y por su posición geográfica fuente de ganadería y de alta producción agrícola (industrial y familiar).

San Alberto cubre una extensión de 1.170 kilómetros cuadrados y tiene una población de 21.500 habitantes (urbana 11.500 y rural 10.000). Por su cercanía a las estribaciones de la cordillera Oriental, posee variedad de cultivos: palma africana, arroz, sorgo y frutales. La estructura de tenencia de la tierra desarrolla el minifundio en la cordillera y la gran propiedad en la zona plana. Sobresalen las explotaciones de palma africana, con alta tecnología y producción notable de aceite y otros derivados industriales. Un caso similar se presenta en los cultivos de arroz, en grandes extensiones territoriales, con utilización de tecnología y elevados niveles de productividad. En cambio, el pequeño productor se ve en dificultades para desarrollar cultivos comerciales, por la carencia de crédito y asistencia técnica.

El municipio de San Pablo tiene una extensión de 2.900 kilómetros cuadrados y una población de 18.000 habitantes (urbana 7.000 y rural 11.000). Es un puerto natural sobre el río Magdalena. Sus principales actividades económicas son la ganadería, la agricultura y la pesca. En su corregimiento Cantagallo hay un campo petrolero explotado por la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL).

Simití comprende una extensión de 1.370 kilómetros cuadrados y posee una población de 9.000 habitantes

(urbana 4.000 y rural 5.000). En su ribera de 110 kilómetros el río Magdalena forma una hoya hidrográfica muy importante. La ganadería y la agricultura obtienen buenos resultados, lo mismo que su riqueza forestal y las explotaciones de oro y petróleo.

ECONOMIA REGIONAL

Hay dos actividades económicas que identifican ampliamente la región del Magdalena Medio: la ganadería y la industria del petróleo, pero también son importantes la agricultura, la minería, la explotación maderera, la pesca y el comercio. En la subregión sur sobresalen extensas propiedades latifundistas dedicadas a la ganadería extensiva. Y en la subregión norte sobresalen las actividades petroleras y agroindustriales, cultivos comerciales de palma africana, sorgo y arroz.

La ganadería es poco generadora de empleo por ser predominantemente extensiva. Ocupa el setenta por ciento de la tierra productiva, con promedios atrasados respecto de los de la ganadería medianamente moderna (0.3 cabezas por hectárea)[5], excepto en algunas haciendas de La Dorada (Caldas) y de Puerto Triunfo (Antioquia), en donde la ganadería intensiva ha logrado gran incremento logrando tener hasta tres cabezas por hectárea.

Los suelos no son en general muy fértiles debido a su acidez pero hay algunas secciones con buenas posibilidades de riego. Su terreno es mayoritariamente cenagoso e inundable, principalmente en el sur de Bolívar.

En el Magdalena Medio existe la mayor reserva forestal del centro del país, principalmente en el sector Cararé-Opón, en el departamento de Santander, en la margen suroriental del río Magdalena. En otras zonas, gran parte de los bosques han sido convertidos en praderas para uso en ganadería y en cultivos comerciales y en pequeñas parcelas dedicadas a cultivos de subsistencia, sin créditos ni asesoría técnica.

---

[5] Hernán Quiñones Nova, *obra citada*, pág. 166.

En relación con la agroindustria en el Magdalena Medio, renglón que utiliza gran extensión de tierras de buena calidad y cerca de los centros urbanos más importantes, sobresalen los cultivos de oleaginosas (palma africana) en San Alberto, San Vicente de Chucurí y Puerto Wilches. Allí se han consolidado importantes empresas agroindustriales que han desarrollado un proletariado agrícola en el cual conviven condiciones organizativas del obrero moderno y culturales de la vida campesina. La empresa más importante es INDUPALMA, empresa productora de aceite comestible, con tierras y cultivos de palma africana en varios municipios y con su sede comercial en San Alberto, departamento de Cesar.

En otro orden de importancia, encontramos cultivos de arroz y sorgo en la parte oriental de la subregión norte; y de maíz, plátano y yuca en su parte occidental y en la subregión sur, pero en la mayoría de los casos se trata de agricultura parcelaria y muchas veces de agricultura familiar que se limita a cultivos de subsistencia, con productos perecederos que no permiten ningún nivel de acumulación. A lo anterior debe añadirse la dificultad del transporte y del mercadeo y la imposibilidad del almacenamiento o preservación, lo que significa que en muchos casos para el campesino la finca es simplemente la casa de habitación pues debe emplearse como jornalero en las haciendas cercanas.

La extracción de oro y otros minerales, generaba empleo directo a quince mil personas, de acuerdo con el Censo Nacional Minero realizado en 1987[6]. Hoy se calcula que esa cifra se ha duplicado, pues en el sur de Bolívar hay cerca de treinta mil mineros, de los cuales por lo menos una tercera parte pertenece al Magdalena Medio; los otros tienen más relación con el Bajo Nordeste y el Bajo Cauca antioqueños[7]. Es de anotar que los trabajadores de la minería perciben, en general, ingresos más altos que

---

[6] Hernán Quiñones, *obra citada*, pág. 168.

[7] Información suministrada por funcionarios del PNR encargados de esta zona del Magdalena Medio, agosto de 1991.

los corrientes en otras actividades laborales, lo que precipita permanentes migraciones hacia esos centros de explotación. Son, también, de gran significación los yacimientos calcáreos de Puerto Nare, en donde funcionan las empresas Cementos Nare y Colcarburos.

Con una gran población ribereña, la pesca constituye un renglón vital para la economía de la región, dada la gran presencia de ríos y lagunas y la relativa facilidad con la que puede realizarse esta actividad. La explotación de este recurso es artesanal, sin ninguna técnica de captura ni comercialización, lo que deteriora el producto y afecta los ingresos de los pescadores. Igualmente, se ve afectada por problemas causados por el uso inadecuado de los recursos hidrológicos y por la desecación de ciénagas por parte de ganaderos y agricultores, quienes han abierto cauces artificiales que traen como consecuencia la sedimentación excesiva del río y la disminución y desaparición de los recursos piscícolas.

Hay tres mil quinientas familias que se dedican a recolectar el limón que crece silvestre en La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Berrío, Puerto Nare y Puerto Triunfo. Los limoneros, como se les llama, viven de esa actividad, en algunos casos como población trashumante que va de un lado a otro buscando el lugar preciso para aprovechar la existencia de más de un millón de árboles que ocupan tres mil hectáreas de tierra[8]. En esas localidades se ha puesto en marcha un proceso organizativo a través de cooperativas o asociaciones de recolectores de limón que en los últimos años han logrado atención oficial y de organismos no gubernamentales de asistencia social como Pastoral Social.

Los pobladores asentados en las islas del río Magdalena, llamados isleros, cultivan plátano y yuca, complementando sus ingresos con la pesca en las épocas de subienda.

---

[8] Ibid.

PROTESTA SOCIAL E INDUSTRIA PETROLERA

El Magdalena Medio, a principios del siglo XX, fue epicentro de protestas laborales con las huelgas de los braceros del río y de los trabajadores ferroviarios. Y, antes de concluir la primera mitad del siglo, cuando la exploración y la explotación petrolera apenas se iniciaban, los trabajadores de pozos y yacimientos protagonizaron largas huelgas, jornadas en las cuales se formó y consolidó la Unión Sindical Obrera, USO.

Los principales puntos de extracción petrolera están en Barrancabermeja y Puerto Wilches (Campo de El Centro), Sabana de Torres (Campo Provincia), Yondó (Campo Casabe), San Pablo (Campo Cantagallo) y Puerto Boyacá (Campo Palagua). En Barrancabermeja, la ciudad más importante del Magdalena Medio, está localizado el complejo industrial de refinación y petroquímica más grande del país. La explotación de los campos petroleros del Magdalena Medio se ha desarrollado con características de economía de enclave, con capital y tecnología extranjeras y con un sistema de mercadeo y canalización de utilidades hacia afuera que no revierte beneficios para las localidades. Los campos de Barrancabermeja se empezaron a explotar en los años veinte, los de Yondó en los treinta y los de Puerto Boyacá en los cincuenta[9].

A la industria petrolera ha estado vinculado el capital extranjero, situación que ha generado grandes debates políticos en Colombia y que ha servido de bandera reivindicativa a varias organizaciones sociales. Sin embargo, al ir expirando los contratos de concesión firmados entre el Estado colombiano y las multinacionales, la mayor parte de la industria petrolera del Magdalena Medio está quedando en manos de la Empresa Colombiana de petróleos (ECOPETROL), con campos de explotación en Barrancabermeja, Yondó, Puerto Wilches y San Pablo. A finales de 1992, los campos de Sabana de Torres explotados por la ESSO serán revertidos al Estado colombiano.

---

[9] Alejandro Reyes y Ana María Bejarano, obra citada, pág. 11.

Las compañías petroleras son generadoras de empleo pero utilizan el sistema de contratistas con demasiada intensidad, empleando personal por temporadas menores a un año y con contratos a término fijo o por obra, llegando a tal punto que prácticamente la mitad de sus necesidades de servicios son suplidas mediante este procedimiento[10]. En los pueblos petroleros se halla una verdadera tropa humana a la espera de un contrato con la "empresa". Esto provoca, además, una verdadera rapiña en donde las comisiones, los regalos y los favores, muchas veces políticos, determinan la adjudicación de un contrato.

Encontramos asociaciones de desempleados en Yondó (dos organizaciones con doscientos miembros cada una), en Sabana de Torres, Puerto Wilches y Puerto Boyacá. Son subempleados o contratistas de obras con las compañías petroleras. Su fin gremial es presionar a las empresas a contratar con personal de la localidad, proponer condiciones contractuales y pactar honorarios, objetivo que muchas veces han tenido que conquistar mediante medidas de fuerza como paros cívicos, toma de instalaciones o bloqueo de vías.

DEPRESION SOCIAL Y DETERIORO ECOLOGICO

En sus centros urbanos hay amplias áreas de tugurios, desempleo y carencia de servicios públicos básicos (vías, acueductos, alcantarillado, vivienda, salud y educación). Es el caso típico de las zonas de enclave económico, aquellas que son ricas en productos naturales no renovables pero que al ser extraídos no dejan nada para su región pues todo lo producido se va a otras partes[11].

La concentración de la propiedad ha desplazado a la

---

[10] Información suministrada por miembros de la asociaciones de desempleados de Yondó y de Sabana de Torres.

[11] Es una cruel paradoja, la misma que en un pueblo petrolero escuchamos a las gentes recitar con el siguiente estribillo: "Vivimos en un mundo de miseria sobre una laguna de riqueza". Frase bandera del Foro Petrolero de Sabana de Torres, Santander, realizado los días 16 y 17 de febrero de 1991.

población campesina, obligándola a invadir los terrenos aledaños a la vía férrea y las orillas e islas del río Magdalena, con lo cual además deja de recibir atención de la administración pública en materia de servicios por estar por fuera de las áreas permitidas para vivienda. Esto ha hecho que gran parte de esta población busque como fuente de ingreso, en ciertas épocas del año, la recolección del limón que se produce silvestre en las fincas de la región[12].

La situación de pobreza obliga a muchas mujeres a dedicarse a la prostitución en los centros urbanos y aun en las playas de los ríos, con graves consecuencias para la estabilidad familiar: niñez abandonada y prostitución a muy corta edad.

Según información oficial[13], se ha podido comprobar que una de las causas de muerte más común entre la población infantil es la desnutrición o las enfermedades causadas por esta. El bajo nivel de vida de las gentes provoca lo que bien podría llamarse enfermedades de la pobreza. Además, la mortalidad perinatal (por mala atención a las mujeres embarazadas) y las enfermedades gastrointestinales y respiratorias (debidas sobre todo a la insalubridad ambiental y la mala calidad de las aguas) ocupan altos índices en las estadísticas de salud. La gran mayoría de las cabeceras municipales cuenta con acueductos que operan por el sistema de tanques elevados y estaciones de bombeo con una capacidad de distribución que no corresponde a la creciente demanda.

En materia ecológica la situación es aún más difícil. Del río Magdalena está desapareciendo la vida: ha dismi-

---

[12] "El ganado se come los frutos del limón y algunas semillas las expulsa de su organismo sin lastimarlas, eliminando las sustancias que afectan su germinación, lo mismo sucede con los campesinos que usan la limonada como bebida refrescante, son quienes esparcen las semillas que nacen en los potreros y tierras de la región". Quiñones, Hernán, Aportes al desarrollo de la economía del limón en el Magdalena Medio, revista editada por la Fundación para la paz en Colombia, Puerto Boyacá, 1989, pág. 4

[13] DANE, *Colombia Estadística 1989*, capítulo II, 2.3 Mortalidad general, División de edición del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Bogotá, 1990, Pag. 146 y ss.

nuido considerablemente la flora y se ha deteriorado la fauna acuática y terrestre. En esta región se presenta, adicionalmente, la contaminación térmica por el agua utilizada en la refrigeración de la maquinaria del complejo petroquímico de Barrancabermeja, la cual es vertida al río a elevada temperatura. A todo esto se suma el daño causado por los residuos industriales y los hidrocarburos crudos que están afectando no sólo las aguas del río Magdalena sino también las de las ciénagas de sus alrededores.

Los planes de vivienda iniciados por el Estado son muy pocos. El denominador común del habitat de la gente pobre es el tugurio, situación que se ve acrecentada por los éxodos campesinos que se producen en las zonas de violencia y cuyas migraciones tienen como destino las poblaciones cercanas a sus tierras y las ciudades intermedias, haciendo de los desplazados por la violencia y de los pobres del campo los grandes creadores de barrios subnormales.

Aunque no hay estadísticas sobre el desempleo, el subempleo y la dedicación a tareas del llamado sector informal, hay gran oferta de mano de obra no utilizada en esta región. La existencia de una gran masa de desempleados es aprovechada por las empresas para evitar contraer obligaciones prestacionales con sus trabajadores, valiéndose del sistema de contrato a término definido o contrato de obra.

Capítulo 6

Periodización de la violación de derechos humanos en el Magdalena Medio

El Magdalena Medio ha sido una región azotada por un conflicto social que viene desde principios de siglo y por una violencia política que se hizo crítica hace más de cuarenta años y que ha persistido hasta 1992. La división del estudio de la situación de derechos humanos en cuatro períodos nos permite observar su dinámica. Los tres primeros períodos, que llegan hasta el final de la década de los ochenta se observarán en este capítulo; el cuarto período, que corresponde a lo que va corrido de los años noventa, será motivo de análisis en capítulos diferentes: el de la subregión sur y el de la subregión Norte del Magdalena Medio.

VIOLENCIA PARTIDISTA Y RESISTENCIA ARMADA (1948 A 1965)

Es la época que en nuestra historia se ha denominado la

Violencia, que abarca desde los años cuarenta[1], toda la década del cincuenta y principios de los sesenta. Su principal característica es el enfrentamiento entre los partidos liberal y conservador, situación que se mantuvo hasta cuando en 1958 estos llegaron a acuerdos de alternación en el poder y constituyeron lo que se conoce con el nombre de Frente Nacional. Sin embargo, después de iniciado el Frente Nacional subsistieron algunos grupos llamados "bandoleros" que se enfrentaron al Ejército y a la policía hasta mediados de la década de los sesenta.

Durante la contienda, el partido conservador mantuvo el poder político y el control territorial a través de una policía politizada y de asesinos denominados "pájaros", que actuaban con la colaboración de directorios políticos y de autoridades locales. Los "pájaros" eran asesinos a sueldo que se desplazaban de un lugar a otro a cumplir su tarea y tenían ese nombre porque "volaban" a diferentes lados. Ahí está, posiblemente, el origen de los grupos paramilitares al servicio de terratenientes, empresarios capitalistas y políticos. La resistencia armada del Partido Liberal tuvo en el Magdalena Medio como representante a Rafael Rangel[2], quien asumió el poder local como alcalde liberal en Barrancabermeja a raíz del asesinato de Jorge Eliécer Gaitán el 9 de abril de 1948. Posteriormente organizó una guerrilla liberal en la zona santandereana cerca del Carare, la que operó en los años cincuenta. Y el partido comunista organizó los primeros focos de autodefensa campesina en Puerto Boyacá, los que hacia 1964[3] se transformarían en las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC. Las FARC fueron creadas formalmente en 1965, a partir de núcleos de autodefensa, con raíces en los años cin-

---

[1] Ha sido corriente en nuestra historia señalar los años cuarenta como el inicio del período denominado la Violencia y marcar como su principal hecho el asesinato del caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán en 1948, lo que a su vez agudizó la violencia misma.

[2] Alejandro Reyes y Ana María Bejarano, "Conflictos agrarios y luchas armadas en la Colombia contemporánea: Una visión geográfica", en revista *Análisis Político No. 5*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1988, pág. 11.

[3] Gonzalo Sánchez, "Guerra y política en la sociedad colombiana", en revista *Análisis Político No. 11*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1990.

cuenta[4]. Estas autodefensas campesinas son de orientación comunista, distintas en su origen y forma de actuar a las autodefensas impulsadas por el Ejército.

VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y NACIMIENTO DE LA GUERRILLA (1965-1980)

En el Magdalena Medio, con la toma de Simacota, surgió en 1965 el Ejército de Liberación Nacional (ELN), hoy conocido como Unión Camilista-ELN. Esta organización tuvo un período de auge que se extendió hasta 1973 y desde este año un período de estancamiento hasta 1980. El vacío que dejaron en 1973 fue llenado por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), que ocuparon casi todo el territorio del Magdalena Medio.

En el inicio de esta época se autorizó la creación de grupos de Autodefensa campesina, con respaldo y patrocinio de las fuerzas militares (decreto 3398 de 1965, convertido en disposición permanente por la Ley 48 de 1968). El mencionado decreto, llamado "Estatuto orgánico de la Defensa Nacional", institucionalizó dos procedimientos: creó cuerpos armados distintos a la policía y al Ejército pero paralelos a ellos (Defensa Civil y grupos de autodefensa) y desarrolló posibilidades de utilización del estado de sitio en materia de represión contra las reivindicaciones de los trabajadores[5]. El primero buscaba frenar el avance de la guerrilla y el segundo el avance del movimiento campesino en su lucha por la tierra.

Con cierto respaldo legal a través del impulso de la Reforma Agraria y del auge organizativo de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), con su consigna de "la tierra para el que la trabaja", surgida de su Primer Congreso en 1970, los campesinos tomaron tierras en varias zonas del Magdalena Medio, principalmente en territorios asignados a las compañías petroleras multinaciona-

---

[4] Carlos Medina Gallego, *Autodefensas, paramilitares y narcotráfico en Colombia*, Editorial documentos periodísticos, Bogotá, 1990, pág. 134.

[5] Gustavo Gallón, *Quince años de estado de sitio en Colombia, 1958-1978*, Editora Guadalupe, Bogotá, 1979, págs. 61 y 62.

les para su explotación. Pero el proyecto reformista impulsado por el gobierno, fue retrotraído y su dinámica frenada mediante la represión violenta, definida en 1972 en el llamado Pacto de Chicoral, que daba plenas garantías a los terratenientes en contra de las luchas campesinas[6]. El Ejército hizo presencia activa y permanente en la región del Magdalena Medio, reforzando la V Brigada acantonada en Barrancabermeja con el Batallón Nueva Granada y en Yondó con la Base Militar de Casabe. Y, cuando las circunstancias lo exigían, con el Batallón Colombia, especializado en contraguerrilla.

En materia de derechos humanos, en el Magdalena Medio, especialmente en Puerto Boyacá y Puerto Berrío, las Fuerzas Armadas cometieron gran número de atropellos contra los pobladores, en ejercicio de una represión que tenía como principal objetivo detener el avance organizativo de las comunidades campesinas. En 1983 se inició una etapa crítica, se realizaron bombardeos en Puerto Boyacá, ejecuciones de campesinos y sindicalistas en varios municipios y se dio inicio a una campaña de amedrentamiento contra miembros de organizaciones políticas de izquierda, partido comunista y Movimiento Obrero Independiente y Revolucionario (MOIR).

PERSECUCION AL MOVIMIENTO POPULAR, A LA OPOSICION POLITICA Y CONFLICTO ARMADO EN LA DÉCADA DE LOS OCHENTA (1980 A 1989)

La violación de derechos humanos en este período tiene dos características principales. La primera es la utilización de mecanismos parainstitucionales de represión, manifestados en la comisión de asesinatos individuales y colectivos, desapariciones forzadas y torturas por medio de bandas paramilitares. La segunda es la utilización indiscriminada de la violencia oficial contra los movimientos populares y sociales bajo el pretexto de la lucha contrainsur-

---

[6] Pedro Santana, *Desarrollo regional y paros cívicos en Colombia*, Serie Controversia, CINEP, 1983, pág. 112.

gente[7]. Durante este período, las autodefensas campesinas del Magdalena Medio, con base en Puerto Boyacá, Puerto Berrío y San Vicente de Chucurí, como cuerpos armados que organizó el Ejército, le dieron vida a un sistema de contraviolencia de carácter privado que derivó en paramilitarismo. Su fin inicial fue combatir la guerrilla, pero luego emprendieron acciones contra aquellos que consideraban auxiliares de la subversión y contra los militantes de izquierda. Aumentaron su capacidad militar y tomaron el control también sobre Puerto Nare y Puerto Triunfo en Antioquia y se extendieron hasta Simacota, Cimitarra, Puerto Parra y El Carmen en el departamento de Santander.

Al respecto, Carlos Medina dice: *Hasta 1983, la región era prácticamente dominada por las FARC. El Ejército no hacía presencia permanente en ella y esta era considerada, con otras zonas como la Corcovada, 'Santuarios de la guerrilla'. El desarrollo y fortalecimiento del fenómeno paramilitar cuyos orígenes se encuentran en los municipios de Puerto Boyacá y Puerto Berrío, al amparo del Batallón Bárbula y la XIV Brigada, que posibilitaron la construcción de grupos de Autodefensa durante la administración Betancur, generó pronto una guerra en que los muertos los colocó la población campesina. En 1983, el Ejército en acción combinada con los grupos de Autodefensa, bombardean y destruyen la Corcovada, considerada una 'aldea mamerta'[8]. El asesinato de campesinos se dio acompañado de una política de 'tierra arrasada' que destruyó prácticamente la economía de la región, a tal grado, que los que lograron sobrevivir a la acción militar, murieron por los estragos del hambre o se vieron forzados a emi-*

---

[7] El 2 de febrero de 1.989, en zona rural de Simacota, los cuerpos de los campesinos Isaías Suescún Carreño, José Angel Quiroga A., Jorge S. Quiroga Ayala y otras dos personas no identificadas fueron encontrados en avanzado estado de descomposición en sitio cercano a la Inspección Departamental de La Rochela. Familiares de las víctimas habían denunciado la desaparición de los campesinos ocho días antes, cuando miembros del Batallón Luciano D'Elhuyar inspeccionaron la zona y los detuvieron sin dar ninguna explicación.

[8] Es alusión peyorativa que significa comunista, ya que a los miembros del Partido Comunista en Colombia se les ha llamado "mamertos".

grar.[9]

En Puerto Berrío y en Puerto Boyacá se establecieron fortines parainstitucionales que operaban a través de las autodefensas que realizaban patrullajes conjuntamente con soldados de la XIV Brigada del Ejército y en las zonas rurales de San Vicente de Chucurí las autodefensas patrullaban con soldados de la V Brigada. A todos esos grupos se les empezó a conocer con el nombre genérico de MAS (muerte a secuestradores). Sin embargo, hay una diferencia sustancial entre el desarrollo de las autodefensas organizadas en San Vicente de Chucurí y las de Puerto Boyacá y Puerto Berrío. Las primeras se mantuvieron como aparatos armados de los grandes y medianos propietarios de tierra, que actuaron con apoyo del Ejército conservando su objetivo fundamental de combatir a la guerrilla pero sin financiación ni ayuda de redes de narcotraficantes. Las segundas, en cambio, contaron con el Ejército, con los ganaderos y con los narcotraficantes. Estos últimos consolidaron un proceso de acumulación de tierras y aprovecharon su ubicación estratégica para establecer un campo de operaciones con pistas de aterrizaje, cultivos de coca y laboratorios para el procesamiento de cocaína. Mientras que los dirigentes de las autodefensas de la región del Chucurí no cambiaron de ocupación, simplemente alternando sus labores agrícolas con sus tareas militares, los de Puerto Boyacá tuvieron como actividad principal el tráfico de drogas.

Según fuentes oficiales, los grupos paramilitares no solo contaron con la financiación de los narcotraficantes, sino con el entrenamiento militar de mercenarios israelíes y norteamericanos[10]. Las investigaciones sobre orden público han mostrado que varias matanzas ocurridas en Urabá, el nordeste antioqueño y en Córdoba, fueron efec-

---

[9] Carlos Medina Gallego, *Obra citada*, pág. 136.

El 12 de febrero de 1.989, en El Carmen, los campesinos Elías Rivero Ariza y José Vicente Medina fueron asesinados por una banda paramilitar que los acusaba de ser "contactos de la guerrilla".

[10] DAS, Departamento Administrativo de Seguridad, Central de Inteligencia, *Organización de sicarios y narcotraficantes en el Magdalena Medio*, documento confidencial, mimeo, Bogotá, julio 20 de 1988.

tuadas por grupos paramilitares procedentes del Magdalena Medio, entrenados en esta región, financiados por los empresarios de la droga y protegidos por las autoridades regionales.

Las principales víctimas de los grupos paramilitares han sido los dirigentes sindicales y populares y los activistas políticos de izquierda, que actúan legal y públicamente en zonas permanentemente conflictivas[11]. En Puerto Berrío la persecución acabó con los militantes y simpatizantes del partido comunista: de 1500 votos que llegaron a obtener en las elecciones de 1982, en 1990 no obtuvieron uno solo, según análisis de los boletines de la Registraduría municipal hechos por activistas políticos de la localidad.

Durante este período la militarización de los pueblos y zonas campesinas aumentó considerablemente. Hasta los planes de inversión social del Estado tenían un objetivo bélico apuntando a obras de infraestructura vial que permitieran al Ejército un control integral del territorio. La represión contiene bombardeos y ametrallamientos de zonas campesinas, retenes y requisas permanentes, control de mercados, "operaciones rastrillo", detenciones y allanamientos ilegales, torturas, asesinatos individuales y colectivos y desapariciones forzadas.

El 25 de febrero de 1.989 el bombardeo del Ejército a la vereda Puerto Nuevo, donde está localizada la Cooperativa Agrícola de Yondó, ocasionó el extravío de cuarenta campesinos que buscaron refugio en las zonas montañosas (posteriormente aparecieron) y pérdidas de bienes de los campesinos por valor de seis millones de pesos. En un operativo posterior, realizado por tierra, fueron retenidos los menores Luz Mila Gil González (cinco años) y Ana Dirley Anaya Jiménez (cuatro años), por parte de unidades militares adscritas a la XIV Brigada, con sede en Puerto Berrío.

---

[11] El 20 de octubre de 1.988 en Puerto Parra la dirigente sindical y militante de la Unión Patriótica (UP) Hermelinda López fue asesinada por hombres de un grupo paramilitar. El 21 de noviembre de 1.988, en Cimitarra, Eduardo Benítez, dirigente de la UP, fué detenido y ejecutado por sujetos fuertemente armados que lo interceptaron en la vía a Vuelta Acuña.

También retuvieron a Sandra Patricia Vélez Vélez, de 15 años de edad y con cuatro meses de embarazo. Posteriormente, el cadáver de Sandra Patricia fue hallado en una fosa cerca del lugar. En julio del mismo año, la zona limítrofe entre los municipios de Yondó y Remedios fue bombardeada. El día 25 aparecieron en la zona un avión Hércules y tres helicópteros artillados de la Fuerza Aérea, procediendo a bombardear las veredas Puerto Nuevo, Alto San Francisco, Caño Blanco, Campo Bijao y La Joya, ubicadas en la inspección de policía departamental de Barbacoas.

Las violaciones de derechos humanos se multiplicaron en cantidad y modalidades. En Puerto Nare se asesinó a gran número de dirigentes sindicales[12]. Las ejecuciones extrajudiciales no solamente aumentaron en número sino que se produjeron en forma colectiva (masacres)[13]. En San Vicente de Chucurí, en 1989 fueron descubiertas varias fosas comunes y botaderos de cadáveres[14], al parecer de víctimas de los grupos paramilitares. De acuerdo con investigaciones realizadas por organismos de derechos humanos, en esas zonas únicamente se desplazaban tropas del Batallón Luciano D'Elhuyar y grupos paramilitares. A tal punto llegó el control paramilitar que una comisión de

---

[12] En 1986 fue asesinado el Presidente del Sindicato de Cementos Nare, SUTIMAC, Julio Cesar Uribe, en Puerto Boyacá. En 1987, en Puerto Nare, fueron asesinados seis miembros del mismo sindicato. En 1988, fueron muertos siete obreros de Cementos Nare. El 28 de enero de 1.989 el vocal del sindicato SINTRACOLCARBUROS y miembro de SUTIMAC, Carlos Alfonso Tobón Zapata, fue asesinado por varios desconocidos que se movilizaban en una moto. En 8 de febrero de 1989 fue asesinado el Tesorero de SUTIMAC, Héctor Julio Mejía, cuando se dirigía de su casa al trabajo.

[13] El 20 de julio de 1.988, en San Vicente de Chucurí, en el corregimiento de Yarima, por el grupo paramilitar llamado "Coronel Rogelio Correa Campos" fueron muertos los campesinos Miguel Rincón, Wilson Martínez, Norberto Plata, Oscar Rincón, Alfonso Rodríguez, Izandro Argüello, Gerardo Porras, Heliodoro Ardila, Nubia Rincón, Cecilia Rincón, Rosa Rubio de Rincón, Luis Vargas, Alvaro Ossa Pinzón y Alvaro Rodríguez.

[14] El 22 de abril de 1.989 en San Vicente de Chucurí los campesinos Eliseo Reyes, Alvaro Cristancho, Alvaro Cristancho Ardila, fueron encontrados en lo que parece ser un "botadero de cadáveres" en la vereda Santa Rosa, en el sitio denominado "Hoyomalo"; en el mismo lugar fueron encontrados más restos humanos. El 29 de abril se hallaron seis cadáveres más. El 3 de mayo los cadáveres de Alvaro Rodríguez y nueve personas no identificadas fueron encontrados en el mismo sitio. El 17 de mayo otros cinco cadáveres fueron encontrados.

trece funcionarios judiciales fue ejecutada en zona rural entre San Vicente de Chucurí y Simacota, en el sitio conocido como La Rochela[15].

La desaparación forzada[16], la tortura y las detenciones arbitrarias también figuran como modalidades utilizadas por efectivos de la fuerza pública y los grupos paramilitares. Los miembros de la Unión Patriótica fueron especialmente perseguidos, con claras señales de tratarse de un patrón sistemático de exterminio. En la subregión Sur del Magdalena Medio prácticamente la hicieron desaparecer, y

---

[15] La comisión judicial estaba conformada por dos jueces, sus dos secretarios y siete agentes del Cuerpo Técnico de la Policía Judicial y dos conductores de los vehículos en los que viajaban. Eran, respectivamente: Mariela Morales Caro, Pablo Antonio Beltrán, Samuel Vargas Páez, Arnulfo Mejía Duarte, Virgilio Hernández Serrano, Carlos fernando Zapata, Yul Germán Monroy, Orlando Morales Cárdenas, Benhur Iván Guesca C., Luis Orlando Hernández M., Cesar Augusto Morales C., Gabriel Enrique Vega F. y Daniel Iván Morales. Cuando viajaban entre La Rochela y Vizcaína, los miembros de la comisión fueron interceptados por aproximadamente cuarenta hombre armados. Las víctimas fueron atadas bajo engaño y poco después fueron acribilladas. La comisión investigadora se aprestaba a ordenar la apertura de una fosa común donde se encontrarían unos cincuenta cadáveres, algunos de ellos pertenecientes al grupo de comerciantes que habían desaparecido el 7 de octubre de 1.987. Los sobrevivientes de la masacre reconocieron la participación de personal militar en el hecho, lo que fue respaldado por testimonios rendidos por habitantes del lugar que señalaron la permanente presencia y la actuación irregular de algunos miembros de las Fuerzas Armadas. Pocos días después de ocurrida la masacre, el 8 de marzo, el campesino Luis María Sanabria, quien fuera testigo, fue asesinado de varios balazos. Hacía poco tiempo que había rendido declaración ante el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS. Otro testigo de la masacre, el campesino Blas Antonio Barón, fue sacado de su casa por un grupo de siete sujetos armados con fusiles R-15, quienes lo acribillaron luego de atarlo a un árbol.

[16] El 7 de febrero de 1.988, en zona rural de San Alberto, fue desaparecido el educador Isidro Caballero Delgado. Fue detenido junto con María del Carmen Santana por la base Móvil Morrison, adscrita al Batallón de Infantería Nº 15 Santander. Había recibido amenazas contra su vida en razón de su labor sindical. Testigos de la vereda Guaduas vieron a las dos personas desaparecidas cuando fueron detenidas por el Ejército.

Rene Herreño Ortega desapareció el 11 de agosto de 1.988 en Barrancabermeja. Era revisor fiscal de ASOCARBOL (Asociación de expendedores de carne de Barrancabermeja) y tesorero de la Asociación de Padres de familia del Instituto Técnico Industrial. Fue detenido en la Plaza de Mercado de Torcaroma. Se lo llevaron hombres vestidos de civil, a los que los testigos denunciaron como agentes del F2. Jesús Alfonso Cárdenas R., de 17 años de edad, agricultor de la vereda Cruz Roja, Barrancabermeja, asistía a reuniones del Partido Comunista, desapareció el 12 de septiembre de 1.988. Ese día salió en busca de trabajo, en la zona había patrullaje militar y fue detenido en la vereda Cruz Roja. Fue detenido por militares uniformados.

en la subregión Norte han ocurrido hechos tan graves como el asesinato de Alvaro Garcés Parra, alcalde municipal de Sabana de Torres, el asesinato del parlamentario Leonardo Posada en Barrancabermeja, la persecución y muerte de concejales y la ejecución de líderes campesinos, cívicos y comunitarios militantes de esa organización[17].

Al igual que en los casos de desaparición forzada de personas, la tortura ha sido utilizada por militares y paramilitares con el fin de obtener información o confesiones de parte de supuestos guerrilleros y como medio para intimidar a la población civil. En la zona rural de los municipios de Simacota y El Carmen, los campesinos denunciaron que en diciembre de 1989, soldados de los Batallones Luciano D'Elhuyar y Nueva Granada llegaron a las veredas acompañados de reconocidos miembros del grupo paramilitar "Muerte a Secuestradores, MAS.". Niños entre nueve y catorce años fueron interrogados y dos ancianos Temístocles Castro Landínez y Pedro Jose Ochoa, fueron golpeados con machetes y sometidos a ahogamiento con bolsas plásticas, una campesina fue desnudada y amenazada, un trabajador del acueducto fue golpeado y las viviendas fueron saqueadas.

En 1988 fueron asesinados nueve empleados en la empresa estatal ECOPETROL. El 15 de enero, cuando ocupaba el cargo de tesorero de la USO, fue asesinado Manuel Gustavo Chacón en Barrancabermeja. Desde una camioneta perteneciente a la Armada Nacional y manejada por el

---

[17] Durante 1988 fueron asesinados muchos militantes de la UP. El 9 de marzo, en Barrancabermeja, cayeron Valencia Monsalve y Sergio Antonio Urrego Velásquez. El 16 de marzo, Rodrigo de Jesús Hoyos Sánchez. El 21 de mayo, Jairo Rey A. El 12 de junio, el ex-candidato a la alcaldía por la UP, Francisco Antonio Burgos, profesor del colegio de la USO. El 14 de junio, fueron asesinados el tesorero de la UP, Hirreno Plata, Celina Plata (Madre del anterior), y los señores Aníbal Muñoz H. y Alirio Mosquera A. El 20 de junio, en Yondó, el dirigente comunal y militante de la UP, Edgar Téllez Ortega. El 21 de junio, en Barracabermeja, el activista de la UP Luis Antonio Parra B.

En la noche del 1 de junio de 1989, fue asesinado en Barrancabermeja el concejal por la Unión Patriótica, Orlando Higuita, quien había sufrido un atentado el año anterior, del que logró escapar gracias a que su familia atrapó a los dos sicarios, quienes fueron recluídos en la cárcel municipal, pero más tarde, un comando paramilitar los "rescató", sin que las autoridades dieran explicaciones satisfactorias sobre el hecho.

suboficial Francisco Pérez Cabrera, le dispararon una ráfaga de ametralladora. En el momento del crimen, había un fuerte control policial sobre la población, situación que no impidió que los asesinos emprendieran rápidamente la huida. Después, Francisco Pérez fue capturado, enjuiciado y condenado a 22 años de prisión. Los otros coparticipes nunca fueron descubiertos[18], no obstante las declaraciones de varios testigos ante el Juzgado Sexto de Instrucción Criminal, despacho que asumió la investigación[19].

Durante el año de 1989, las ejecuciones de trabajadores de Ecopetrol en Barrancabermeja continuaron. El 8 de abril, Hernán Vera fue encontrado asesinado de once balazos en la vía que conduce al centro de la ciudad. Testigos afirmaron haber visto cuando era arrojado de un vehículo en marcha. El 20 de abril, José Joaquín Vergara fue asesinado de varios tiros en la cabeza, cuando se disponía a tomar su turno en El Llanito, en el Distrito de Producción de El Centro. El 26 de mayo el vicepresidente de la USO, Hamet Consuegra fue asesinado por un agente del F-2 de la Policía (agente conocido con el alias de "Cúcuta") quien le disparó desde un carro anti-motines, según testigos oculares. El hecho ocurrió durante el desarrollo de una marcha campesina.

El alcalde de Sabana de Torres, Alvaro Garcés Parra fue asesinado en la madrugada del 16 de agosto de 1987 y allí murieron también dos escoltas del alcalde y un agresor. Resultaron comprometidos tres oficiales del Ejército colombiano: un mayor, un capitán y un teniente, al servicio de inteligencia del Batallón Ricaurte de Bucaramanga. Entre los documentos del sicario muerto se encontró un permiso especial para portar armas, con el sellos del B-2 del Batallón Ricaurte de la V Brigada y firmado por uno de los citados oficiales el día anterior al asesinato del alcalde. Paralelamente con estos descubrimientos, un reservista del Ejército, Gonzalo Ortega Parada, que venía trabajando con el B-2 de la V Brigada, se entregó a la Procuraduría y confesó

---

[18] Revista *Credhos*. pág. 21.

[19] Para mayor información puede verse *El Camino de la niebla*, V. II, págs. 284 a 289.

que había recibido instrucciones por parte de altos oficiales de inteligencia militar para asesinar a Alvaro Garcés Parra. Así mismo, afirmó haber realizado varias ejecuciones extrajudiciales con otros miembros de inteligencia militar bajo las órdenes del comandante del B-2 de la V Brigada, el coronel Urbina Sánchez. El juez que inició la investigación y el Procurador Regional que lo acompañó en esta búsqueda fueron amenazados de muerte. La justicia ordinaria inició el proceso contra los dos militares; los dos oficiales pasaron a los tribunales castrenses donde en octubre de 1.989 fueron absueltos[20].

Las respuestas populares ante las agresiones tuvieron como principales manifestaciones las marchas campesinas y los paros cívicos. Las marchas campesinas de San Vicente de Chucurí y El Carmen, en mayo de 1988, fueron reprimidas por el Ejército y en esos hechos, o después de ellos, resultaron muertos y heridos varios trabajadores[21] y los sindicatos que brindaron apoyo en las ciudades también sufrieron atentados en sus sedes sociales y desaparición o asesinato de algunos de sus miembros. Las luchas cívicas, representadas en paros, marchas, tomas de instalaciones oficiales y bloqueo de carreteras, se intensificaron, logrando gran articulación en torno a las organizaciones sindicales, cívicas y campesinas. Sus principales objetivos eran los servicios públicos, la resistencia al militarismo y la defensa del derecho a la vida[22].

---

[20] Ver *El Camino de la niebla*, V. II, págs. 186 a 206.

[21] El 12 de junio de 1.988 en San Vicente de Chucurí los campesinos militantes del Frente Popular y miembros de la coordinadora campesina del Magdalena Medio Timoleón Gómez Pantoja y Pedro Vicente Gómez fueron asesinados por sicarios. Habían participado en la organización de la reciente marcha campesina.

[22] En Yondó, el 27 de septiembre de 1986, la comunidad participó en un paro cívico de carácter regional por el derecho a la vida. El 5 de mayo de 1987 una protesta ciudadana paralizó la vida laboral de Barrancabermeja para exigir el respeto del derecho a la vida. El 3 de septiembre de 1987, en San Vicente de Chucurí, las comunidades protestaron por los constantes atropellos contra la vida de los campesinos de la zona. Por igual motivo hubo un paro regional el 13 de octubre de 1987. Uno de los paros más recordados por la ciudadanía fue el desarrollado el 15 de enero de 1988 en Barrancabermeja por la muerte del líder cívico y sindical Manuel Gustavo Chacón.

Capítulo 7

Situación de derechos humanos en la subregión sur del Magdalena Medio

Después de efectuar varias visitas a la subregión, para la Comisión Andina de Juristas Seccional Colombia resulta preocupante comprobar que la violación de derechos humanos presenta en los primeros años de los noventa, tal como en la década de los ochenta, hechos de violencia oficial y de grupos paramilitares.

En los tres sectores claves que conforman la subregión la situación se puede resumir de la siguiente manera. En el sector antioqueño, al occidente del río Magdalena, se puede advertir cierta mejoría en la situación de derechos humanos, principalmente por la relativa desvinculación de los narcotraficantes de los grupos de justicia privada. En el sector de Puerto Boyacá, al suroriente, que sigue siendo sede de las autodefensas del Magdalena Medio, la situación se tornó crítica a finales de 1991 por el enfrentamiento armado interno entre dos sectores de las autodefensas y así continuó a principios de 1992. Y en el sector santandereano, al oriente del río Magdalena, la situación

es muy grave, ya que es escenario de combates de la guerrilla contra el Ejército y contra grupos de autodefensa y en Barrancabermeja están operando escuadrones de la muerte y milicias urbanas de las guerrillas.

DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y A LA LIBERTAD

Según datos estadísticos elaborados con base en diferentes fuentes de información (Boletín de Justicia y Paz y Estadísticas de derechos humanos del CINEP), en esta subregión del Magdalena Medio, en el año de 1990, se presentaron cincuenta y un ejecuciones extrajudiciales, ocho casos de desaparición de personas y cincuenta y nueve muertes en acciones bélicas. Para 1991 la cifra no varió en forma significativa, se registraron 33, ocurriendo en este último año la muerte de varios dirigentes y miembros de base de las autodefensas del Magdalena Medio, tanto en Puerto Boyacá, como en Puerto Berrío y en la zona del Chucurí.

Según el libro de inhumaciones de la alcaldía municipal de Puerto Berrío, durante 1991 se registraron 61 homicidios, cifra que corresponde a la cuarta parte del número total de muertes. Y, según la misma fuente, en los dos primeros meses de 1992 se registraron once muertes violentas. En noviembre de 1991, en Puerto Berrío, hubo dieciocho homicidios. Cinco eran soldados del Ejército muertos en enfrentamientos con el Frente XIV de las FARC. Los restantes, según fuentes consultadas en el municipio, fueron muertos que resultaron por la diferencias internas en el proceso de entrega de armas y desmovilización de las autodefensas del Magdalena Medio. En el municipio de Puerto Nare, de acuerdo con datos obtenidos en el libro de diligencias preliminares del Juzgado 64 de Instrucción Criminal, en 1991 murieron dieciocho personas en forma violenta y en los dos primeros meses de 1992 se registraron dos homicidios.

Informe regional de derechos humanos: Magdalena Medio

Ejecuciones extrajudiciales

En el Comité regional de derechos humanos de Barrancabermeja, se han recibido denuncias de campesinos que señalan que en las zonas que son escenario de combates entre guerrilla y Ejército se han presentado varios casos de ejecución de trabajadores por parte del Ejército. En algunos hay signos que les han hecho presumir que se trata de crímenes que no solamente tienen por objeto aniquilar a un real o presunto enemigo sino hacer que el hecho sirva de escarmiento a otras personas. Entre las denuncias figura el hecho ocurrido el 12 de enero de 1990, en San Vicente de Chucurí, donde los campesinos Gilberto Peñaloza y Noe Quintero fueron torturados y ejecutados por el Ejército en un operativo militar de vastas proporciones, que incluía ametrallamientos y bombardeos. El 20 de enero, en la misma zona, apareció el cadáver de Carlos Garavito quien había sido detenido por el Ejército y obligado a subir a un helicóptero. Su cadáver estaba totalmente destrozado, pues al parecer fue arrojado desde el aire.

También se ha recibido información de la ejecución de personas que habían trabajado o estaban trabajando como informantes del Ejército, en hechos ocurridos en la cabecera municipal de Puerto Berrío y cuyos responsables son, según fuentes judiciales, agentes de la policía nacional. Estos hechos han sido interpretados por habitantes del municipio como resultado de una división interna de la autodefensas del Magdalena Medio. El 4 de marzo de 1991, fue asesinado en horas de la noche en un establecimiento público ubicado en el casco urbano del municipio el señor Rafael Angel Suárez. Del hecho son sindicados un grupo de agentes de la policía secreta (DIJIN). El 1 de octubre, en la misma población, murió víctima de un atentado Alberto Arney Marín y resultó herido José Vicente Yari, quien según las fuentes consultadas actuaba como colaborador de la XIV Brigada. De acuerdo con versiones judiciales, el atentado tenía como objetivo al señor Yari. Del homicidio es sindicado el agente de la Policía Nacional Jairsinio Ceballos y la investigación está a cargo del Juez Ambulante

104 de Instrucción Criminal.

En los retenes que el Ejército establece en las carreteras que unen a las poblaciones, algunos campesinos han sido detenidos y ejecutados. Los habitantes manifiestan su temor a pasar por los retenes o los puestos militares. En las labores de registro que efectúan los militares puede haber intenciones de robar las cosas de valor a los ciudadanos. El 7 de agosto de 1991, en Zambranito, Puerto Parra, fue ejecutado Raúl Pinto Robles, comerciante de veintisiete años de edad quien había sido detenido en un retén en un operativo de registro y control. Lo acompañaban un familiar y otra persona que conducía el camión en que se movilizaban. Estos señalaron que un militar había amenazado a Raúl e inmediatamente abrió fuego contra él. Luego fue presentado como guerrillero dado de baja en combate.

Desaparición forzada

En la subregión sur del Magdalena Medio sigue siendo un problema preocupante la desaparición de personas. Unas veces como acción de grupos paramilitares de la región y otras por hechos cometidos por miembros de las Fuerzas Armadas. El municipio más afectado por esta modalidad de violación de derechos humanos en 1991 fue Puerto Berrío, donde desaparecieron diez personas.

Según información suministrada por el Juzgado de Instrucción Criminal, el 5 de marzo de 1991 desapareció el estudiante Juan Carlos Salazar de dieciocho años de edad. El 14 del mismo mes en la carretera Medellín-Puerto Berrío fueron retenidos por personas no identificadas los comerciantes Marco Fidel Gómez, Luis Enrique Gutiérrez y Martín Alvarez, sin que se volviera a tener noticias de ellos. Posteriormente, el 9 de abril desapareció el conductor Jairo de Jesús Vanegas en la carretera Medellín-Puerto Berrío. El 26 de ese mes, en la misma carretera, el administrador de un bar, Mario de Jesús García de ventiocho años de edad, fue retenido y desaparecido. Sucesivamente, el treinta de mayo, en la cabecera municipal fue desaparecido el comerciante William Contreras Marín. El 1 de agosto, en la

carretera Puerto Berrío-Medellín fue desaparecido un comerciante de artesanías por un grupo de hombres que lo obligaron a descender del bus en que viajaba. El 6 de diciembre en la carretera Puerto Berrío-Yondó fue desaparecido Senobio Giraldo de 55 años de edad quien se desempeñaba como administrador de una hacienda ganadera.

En la zona donde patrullan los paramilitares y el Ejército las víctimas de desaparición son generalmente campesinos pertenecientes a organizaciones gremiales o a Juntas de Acción Comunal. El 20 de junio de 1991 en la vereda Caño Indio, en Simacota, fue desaparecido Benedicto Cubides integrante de la ANUC. En horas siguientes a su desaparición miembros del Batallón Luciano D'Elhuyar estuvieron interrogando a su esposa.

Torturas, malos tratos y detenciones arbitrarias

La tortura contra campesinos busca obtener de ellos información sobre las actividades o la ubicación de la guerrilla. Cuando el Ejército o los grupos paramilitares recurren a esa conducta inhumana es porque tienen la convicción de que su víctima es colaborador de la guerrilla. El 8 de septiembre de 1.990, en San Vicente de Chucurí, el campesino Gabriel Flórez Oviedo fue detenido en un retén militar instalado por miembros del Batallón Luciano D'Elhuyar. Después de ser acusado de guerrillero, fue sometido a diferentes torturas físicas y psicológicas: le introdujeron la cabeza dentro de una bolsa plástica durante largos períodos de tiempo y fue mantenido atado de pies y manos durante dos días. El día 10 fue golpeado en forma brutal y amenazado con un cuchillo. Al ser liberado, el día 11, le hicieron firmar una constancia en la que declaraba que había recibido buen trato de parte de los militares.

El 20 de junio de 1991 en la vereda Danta Baja del municipio de Simacota fue sometida a malos tratos la señora Nelly Sánchez por miembros de una patrulla del Batallón Luciano D'Elhuyar en operaciones conjuntas con grupos paramilitares. En el hecho fue desnudada y se le intentó violar. Se le acusaba por parte de la tropa de auxi-

liar a la guerrilla.

El derecho a la libertad personal se ve muchas veces violado en los operativos que el Ejercitó desarrolla en la zona. El 5 de noviembre de 1990, en la vereda El Silencio, de San Vicente, fueron detenidos Raquel Nova, Wilson Nova, Ricaurte Luna y Ramiro Pinto. El 6 de noviembre fueron detenidos Hugo Macías, Gustavo Ruiz Hernández, Hernando Barón y José Peña, por tropas de la Brigada Móvil y del Batallón Luciano D'Elhuyar.

En las zonas rurales de la región sur del Magdalena Medio los campesinos han sido obligados por los miembros de las distintas unidades militares a servir de guías del Ejército, obligando a los pobladores a involucrarse en la lucha contrainsurgente. Los campesinos han denunciado que bajo amenazas de muerte son llevados por la tropa en marchas que duran varios días. Estas personas no son puestas a disposición de autoridad alguna. Posteriormente, son obligados a firmar documentos en los cuales manifiestan que han recibido buen trato y que su colaboración al Ejército fue absolutamente voluntaria.

El 10 de septiembre de 1991 en la vereda La Aurora municipio de Puerto Parra fueron retenidos los campesinos Libardo Ortega Aldana y José Asprilla por miembros de la Brigada Móvil. Fueron obligados a servir de guías. De acuerdo con un boletín de información de un organismo de derechos humanos, hasta diciembre de ese año los campesinos no habían regresado a su hogar.

El 25 de octubre en la vereda Río Blanco, de Puerto Parra, fue retenido el señor Evaristo Rodríguez Carreño por un oficial del Batallón Palagua de nombre Oscar. Allí fue obligado a transportar el cadáver de un guerrillero y posteriormente a enterrarlo. Luego fue amenazado de muerte y obligado a servir de guía. Ante la intervención de organismos de derechos humanos, una semana después fue puesto a disposición de un Juzgado de Orden Público de Cúcuta. Este despacho lo dejó en libertad al no hallar mérito para su detención.

DERECHO A LA JUSTICIA

La mayor información sobre funcionamiento de los despachos judiciales en esta subregión se refiere a Puerto Berrío, municipio que es cabecera de circuito judicial. En esa localidad, las investigaciones adelantadas por los juzgados de instrucción criminal en un 90% corresponden a homicidios. También en los juzgados civil y laboral hay un enorme volumen de investigaciones y procesos. Los casos más frecuentes en laboral son procesos ordinarios por el pago de indemnizaciones, por despidos injustos y por prestaciones sociales de los trabajadores del Consorcio de Obras Ingeniería (COI) contra esa compañía. En materia civil los procesos más frecuentes son de asignación de cuota alimentaria, especialmente para hijos naturales.

Algunas de las características que en la subregión sur del Magdalena Medio, con despachos judiciales en todos los municipios, presenta la administración de justicia, son las siguientes:

1) Deficiencia en el ejercicio del derecho de defensa. Según funcionarios de los Juzgados de Instrucción Criminal la falta de abogados conlleva a un enorme retraso en los procesos. Regularmente las diligencias de notificación de los autos calificatorios o la realización de audiencias públicas tienen que realizarse sin abogado titulado como defensor, problema que es especialmente preocupante en el municipio de Puerto Nare.

2) Deficiencia en las investigaciones. La impunidad sigue reinando en un número de casos especialmente significativo, ya que en las investigaciones no se logra establecer quienes son los responsables. Según estadísticas del Juzgado de Instrucción Criminal de Puerto Berrío, de trecientos cuarenta y seis homicidios conocidos en ese despacho, en un lapso de diez años, únicamente cuatro procesos cuentan con sindicado detenido (cuatro personas detenidas). En Puerto Nare, en un periodo de dos años, solamente dos personas han sido vinculadas penalmente a los procesos y se han dictado en su contra medidas de aseguramiento.

3) Amenazas a jueces y a investigadores. Algunos jueces han informado que se ven sometidos a presiones cuando adelantan investigaciones de delitos cometidos por grupos paramilitares. El Cuerpo Técnico de la Policía Judicial (CTPJ) tuvo que abandonar su sede de Puerto Berrío en septiembre de 1991, pues todos sus integrantes fueron amenazados de muerte. Al parecer, la causa fue el trabajo adelantado en investigaciones que comprometían a político y personas de mucha prestancia en la región y que los relacionaba con las autodefensas del Magdalena Medio y con el grupo los masetos. La juez 64 de Instrucción Criminal de Puerto Nare recibió amenazas e intimidaciones mediante escritos y llamadas telefónicas que buscaban obligarla a abandonar la investigación que adelantaba por el doble homicidio de Elver Villa Yancen y su hijo en diciembre de 1990. Las amenazas provenían de las autodefensas del Magdalena Medio.

4) Inexistencia de auxiliares técnicos judiciales. Los Juzgados no cuentan con elementos técnicos ni personal con el debido adiestramiento para adelantar las investigaciones y la recolección de pruebas está prácticamente limitada a la recepción de testimonios e indagatorias.

GRUPOS PARAMILITARES Y RESPONSABILIDAD ESTATAL

En esta subregión han operado las autodefensas de Puerto Boyacá, de Puerto Berrío, de El Carmen y San Vicente de Chucurí. De acuerdo con testimonios de campesinos habitantes de esas zonas, el Batallón Bárbula de Puerto Boyacá, la XIV Brigada con sede en Puerto Berrío y el Batallón Luciano D'Elhuyar adscrito a la V Brigada con sede en Bucaramanga, han apoyado con armas, entrenamiento y encubrimiento a los grupos paramilitares. Además, permitieron o ayudaron a mercenarios extranjeros que instruyeron a los grupos paramilitares en diferentes técnicas de guerra.

Las ejecuciones extrajudiciales cometidas por los paramilitares han ocurrido en zonas fuertemente militariza-

das y jamás se ha presentado un solo enfrentamiento armado con el Ejército. El 22 de enero de 1990, en Cimitarra, en zona con presencia de paramilitares, el campesino Luis Eduardo Zapata fue asesinado de dos disparos en la cara. El 22 de febrero de 1990, en Puerto Parra, dos campesinos fueron asesinados luego de ser sacados de su casa por sujetos armados con fusiles automáticos. El 2 de septiembre del mismo año, en Puerto Parra, Freddy Pérez Mazo, Juan Antonio Pérez M. y María Edith Aguilar fueron asesinados en la pista de aterrizaje de esta localidad, por varios individuos con prendas militares y que hicieron uso de armas de dotación oficial. De acuerdo con la información suministrada por un habitante del lugar, en los últimos meses de ese año fueron asesinados quienes se mostraron en desacuerdo con las propuestas que han tratado de imponer en esta región los grupos paramilitares.

El 29 de septiembre de 1.990, en Cimitarra, los trabajadores Eliécer Ruiz Flórez y Rubén Darío Hernández fueron asesinados por cuatro individuos encapuchados, que llegaron hasta la finca La Fe, en Puerto Araújo, de donde los sacaron y luego les dispararon con armas de fuego.

A principios de 1991, principalmente durante el mes de mayo, en el Carmen y en San Vicente, de acuerdo con denuncias elevadas ante organismos de derechos humanos por habitantes de la zona, el Ejército obligó a los campesinos a asistir a reuniones de grupos paramilitares y a colaborar en la construcción de un inmueble que los campesinos señalan como sede del MAS. De acuerdo con las denuncias elevadas a organismos de derechos humanos, quienes obligan a los campesinos a asistir a reuniones y colaborar con el MAS son militares del Batallón Luciano D'Elhuyar.

El 26 de febrero de 1990, fue asesinada por miembros de un grupo paramilitar Silvia Margarita Duzán Sáenz, periodista colombiana al servicio de la BBC de Londres. Estaba haciendo un informe sobre el proceso electoral y sobre la forma como la ATCC, Asociación de Trabajadores y Campesinos del Carare, hacia frente a la situación de violencia en esa región del Magdalena Medio. En ese mismo

hecho también fueron asesinados Josué Vargas Mateus, Saul Castañeda y Miguel Antonio Barajas, directivos de la ATCC, con quienes estaba Silvia Duzán en el Restaurante "La Tata", en Cimitarra. Según informaciones de prensa, la televisión británica proyectó el 9 de noviembre de 1990 un documental titulado "Behind The Cocaine War", realizado por la periodista Silvia Duzán, en el cual muestra imágenes de aviones de la DEA volando en el Magdalena Medio, en zonas campesinas, y también presenta las difíciles condiciones de vida de los campesinos de la región, debido a la violencia existente[1]. La misma fuente dice que un militar retirado expresó dudas de que asesores estadounidenses estuvieran prestando apoyo a las Fuerzas Armadas de Colombia, pero un periodista de la región del Magdalena Medio presentó fotografías de un avión con las siglas U.S. AIR FORCE y afirmó que de él descendieron asesores militares. Ocho meses después de ocurrido el hecho, el Cuerpo Técnico de la Policía Judicial informó que hasta el momento sólo se han logrado hacer retratos hablados de los asesinos[2].

En enero de 1991 el Procurador Regional con sede en Puerto Berrío, al brindar declaraciones sobre la disminución de la violencia en su jurisdicción reconocía que en el corregimiento La Sierra (sede de Cementos Nare), municipio de Puerto Nare, seguía existiendo una banda paramilitar. Sobre ese mismo grupo nos hablaron algunos habitantes del municipio. Su misión ha consistido en acabar con los grupos de izquierda y de oposición al gobierno, fundamentalmente con la Unión Patriótica (UP) y con el Sindicato de Industria del Cemento[3]. El 10 de febrero de 1991, en el municipio de Caracolí, fue asesinado el miembro de SUTIMAC, Gilberto Latorre Correa. En el mismo mes, los días 13 y 22 respectivamente, corrieron igual suerte los sindicalistas Albeiro Gómez y Danilo Barrera, en el Corregimiento La Sierra, de Puerto Nare. Y el 15 de

---

[1] *La Prensa*, 10 de noviembre de 1990.

[2] Ibid.

[3] Entrevista del autor con un dirigente sindical de Puerto Nare, Antioquia, enero de 1991.

marzo de este año fue asesinado Armando Moreno, del Sindicato de Trabajadores del proyecto forestal Carare-Opón-CUT.

El 25 de septiembre de 1991 en paraje Mulas, jurisdicción de Puerto Nare, fueron asesinados Horacio Gutiérrez, de 20 años de edad, y Carlos Alberto Arango de 22 años en momentos en los cuales repartían propaganda electoral de la Alianza Democrática M-19. El hecho fue cometido por un grupo de personas que vestían prendas de uso privativo del Ejército. Posteriormente el hecho fue atribuido a las autodefensas del Magdalena Medio.

El 15 de febrero de 1992 en la finca Dantas, vereda La Piedra, municipio de Cimitarra, en horas de la noche un grupo de once hombres armados y vistiendo prendas militares irrumpieron en los predios de la finca de la familia Pardo y dieron muerte a nueve personas: Rosa Isabel Aguilar, Mery García Pardo, Rosabel Luengas, Libardo García Pardo, Angel María Pardo, Eduardo Mosquera., Eduardo Niño Navarro y Kennedy Castro.

Autodefensas en Puerto Boyacá

Hasta finales de 1991, a dos kilómetros y medio de Puerto Boyacá, en el sitio conocido como "Dos y medio", había una inmensa valla que decía: "Bienvenidos a Puerto Boyacá, capital antisubversiva de Colombia"[4]. Allí junto a un retén del DAS Rural, y a cinco minutos, en Puerto Calderón, junto a las instalaciones de las compañías petroleras, donde está la Base Militar del Batallón Bárbula, funcionaba un puesto de control de las Autodefensas del Magdalena Medio. Nadie pasaba sin ser detectado y anunciada su llegada al centro de comunicaciones de Puerto Boyacá. Y en el casco urbano, las autodefensas contaban con una gran infraestructura de logística y de comunicaciones y con hombres armados que fueron entrenados por merce-

[4] Ese lugar, según declaraciones de sus habitantes, es un punto importante en la transmisión de comunicaciones a la base central que tienen las autodefensas en el casco urbano para lograr un control estricto sobre las personas que entran o salen del municipio.

narios extranjeros. La cobertura legal de las autodefensas era la Asociación de ganaderos y agricultores del Magdalena Medio (ACDEGAM), organización que en 1992 sigue operando pero cuyo poder se ha visto menguado por los diferentes golpes que ha sufrido su organización armada.

La relación que narcotraficantes, ganaderos y militares habían sostenido en el Magdalena Medio durante los años ochenta se debilitó a partir de 1989, a raíz de la persecución que se desató contra algunos colombianos pedidos en extradición por los Estados Unidos para ser juzgados por varios delitos, entre ellos el narcotráfico. Algunos ganaderos del Magdalena Medio, en carta abierta publicada en el diario EL TIEMPO de Bogotá, reclamaban compensación por supuestos servicios prestados al gobierno y al Ejército, recurriendo inclusive a amenazas. En la carta, enviada al presidente César Gaviria Trujillo, el 11 de noviembre de 1990, le hacen veladas advertencias si este llegaba a extraditar a Jairo Correa Alzate, conocido narcotraficante vinculado al MAS. Le manifestaban que la posible extradición de Jairo Correa heriría profundamente los pensamientos de los ganaderos, comerciantes, campesinos y demás ciudadanos del Magdalena Medio. Le señalaban que Jairo Correa había estado presente en 1980 cuando el Ejército solicitó la colaboración ciudadana para organizar las autodefensas campesinas. Y terminan recordándole al presidente la falta que le haría a sus hijos si éste llegare a desaparecer.

En 1991, las autodefensas entraron en un proceso de enfrentamiento interno entre dos bandos con ideas diferentes acerca de la desmovilización y negociación con el gobierno propuesta por Ariel Otero, quien reemplazó a Henry de Jesús Pérez en la comandancia de las Autodefensas. A principios de 1992 la idea general era que las autodefensas de Puerto Boyacá estaban divididas en dos bandos: los partidarios de continuar operando como grupo paramilitar y los amigos de someterse a la justicia y reintegrarse a la vida civil. El hecho más notorio de esa pugna fue la muerte de Otero y otros jefes paramilitares del lado de quienes habían celebrado con el gobierno un acuerdo

de desmovilización.

A marzo de 1992, la tendencia que se observa parece ser el intento de reagrupamiento de las fuerzas y de los hombres de las autodefensas, contando para eso con el respaldo necesario y útil de la XIV Brigada con sede en Puerto Berrío. Para esa fecha la situación de las autodefensas presentaba las siguientes características.

De acuerdo con declaraciones de habitantes de esta zona, las autodefensas de Puerto Boyacá mantienen un estricto control político sobre una gran área, por medio de Acdegam en Puerto Boyacá, de la Cooperativa de lecheros en Puerto Berrío y de las Juntas de Acción Comunal en Puerto Nare y Puerto Triunfo.

Cuentan con colaboración militar y mantienen el control armado. Sobre las mismas zonas enunciadas anteriormente hay un estricto control militar, bien sea a través de tropas de la XIV Brigada, bien de patrulleros de las autodefensas o bien de fuerzas combinadas. En Puerto Berrío, habitantes del municipio señalan que la época de distanciamiento entre Ejército y autodefensas había cesado y que la comandancia de la Brigada actuaba de común acuerdo con las autodefensas de Puerto Boyacá.

Mantienen la financiación de sus operaciones sin acudir al narcotráfico. Al parecer los que fueran elementos determinantes para el desarrollo de las autodefensas en los años ochenta, los narcotraficantes, están en este momento por fuera de la alianza. Según información de personas conocedoras de la zona, las finanzas de los grupos de justicia privada provienen de aportes de ganaderos y terratenientes.

Han combinado objetivos nuevos con proyectos tradicionales. En rigor su filosofía no ha cambiado y sigue siendo la lucha contra la guerrilla, contra sus colaboradores armados o desarmados y contra todo tipo de oposición política. Hay observadores que aseguran que las autodefensas de Puerto Boyacá están ahora más cerca que nunca de las autodefensas de San Vicente de Chucurí y que en la guerra que están adelantando contra el ELN podrían eventualmente colaborar también los de Puerto Boyacá.

Autodefensas de San Vicente de Chucurí y El Carmen

Para la creación de las autodefensas de San Vicente de Chucurí se contó con el apoyo del Ejército y para eso reclutaron a personas que querían combatir a la guerrilla. Pero después fueron obligando a la gente a participar en esa organización hasta tal punto que quienes se negaron debieron abandonar sus tierras o fueron asesinados. Prácticamente, con su acción los militares dividieron a la población entre paramilitares y guerrilleros. Campesinos que huyeron hacia Barrancabermeja, denunciaron ante organismos de derechos humanos que a principios de 1991, varias reuniones fueron convocadas por miembros del Batallón Luciano D'Elhuyar, que opera en esta región, con el fin de reorganizar el MAS. Y se denunció, también, que un campesino que no quiso asistir a las reuniones fue asesinado y otros tuvieron que abandonar sus lugares de trabajo.

Entre otras coincidencias, los campesinos señalaron que en lugares que estaban ocupados por la tropa aparecieron pintadas frases y volantes del "Movimiento de autodefensas Campesinas" y que la mayoría de los asesinatos perpetrados por los grupos paramilitares ocurrieron en zonas fuertemente militarizadas. Esos grupos siempre han podido desplazarse con facilidad en esas zonas y así cometer sus asesinatos impunemente.

Las denuncias de campesinos y de organismos de derechos humanos cercanos a los hechos señalan que los policías y los militares simulan no enterarse de lo que hacen los grupos paramilitares y en algunos casos los apoyan, concediéndoles salvoconductos a sus integrantes o impidiendo las investigaciones adelantadas por funcionarios judiciales.

En julio de 1990 las amenazas del "MAS" contra los campesinos se hicieron más constantes en los municipios de San Vicente de Chucurí y El Carmen. Los jefes paramili-

tares "masetos"[5] Isidro Carreño Estévez, alias "Comanche" y Alberto Parra, alias "El canoso", citaron a su campamento a miembros de varias instituciones municipales para pedirles una cuota de dos millones de pesos a cada una, con el fin de comprar armas. Prometieron los paramilitares limpiar la zona de indeseables en un plazo de noventa días, pues ya contaban con una lista de personas "no gratas". Esto ocurrió en una zona que cuenta con once bases del Ejército y un estricto control a la población civil.

El 18 de ese mismo mes, en las horas de la noche, fueron acuartelados el Ejército y la policía, cuando el casco urbano del municipio de El Carmen quedó sin fluido eléctrico. Minutos después, unos sesenta hombres armados entraron al pueblo, haciendo disparos al aire y lanzando gritos y amenazas contra la población. Según varios testigos, el grupo estaba comandado por Isidro Carreño (hijo) [6], apodado "Comanche", quien junto con Elio Pacheco, Ovidio Rincón y Luis Gil, incursionaron en varias veredas obligando a los campesinos a colaborar con los paramilitares o a abandonar la región, bajo la amenaza de ser asesinados. A pesar de las quejas interpuestas ante las autoridades, la población no recibió ninguna atención, pues el Ejército y la policía manifestaron no haber visto nada.

Durante el año de 1991 las Autodefensa de San Vicente y El Carmen entraron en un proceso de fortalecimiento y confrontación territorial con el Frente "Capitán Parmenio" del ELN, en una guerra de aparatos en la cual la población civil ha sido la más afectada. Además, tuvo ingredientes especiales como el secuestro y ejecución del alcalde de El Carmen y el pronunciamiento de un juez de Orden Público que ordenó la captura de varios miembros de los grupos paramilitares vinculados a la administración municipal.

En marzo de 1992, la situación en la zona de influencia de las autodefensas del Chucurí es grave. Se está librando una guerra entre la guerrilla de un lado y el Ejército y las

---

[5] "Masetos" es la forma como se denomina a los integrantes del MAS.

[6] Murió en junio de 1991, al parecer cuando trataba de desactivar una bomba (mina) puesta por la guerrilla.

autodefensas del otro. Todo parece indicar que el Ejército está protegiendo a las Autodefensas, no obstante existir prohibición legal para los miembros de la fuerza pública de realizar tales actuaciones.

Lo que se ha denominado en algunos medios como el proyecto paramilitar de la región del Chucurí, presenta varios objetivos de desarrollo, de los cuales se pueden mencionar algunos.

La creación de bases de apoyo táctico y el patrullaje permanente, mediante lo cual se crean sitios de control y comunicaciones. Estos puntos son lo que testigos y habitantes de la zona han denominado bases paramilitares, instaladas en muchos lugares y visibles desde la carretera que va a El Carmen.

La relación entre Ejército y paramilitares, la cual se manifiesta de diversas maneras: entrenamiento, patrullajes conjuntos y duplicidad de funciones de algunos oficiales del Ejército. El Capitán del Ejercitó, adscrito al Batallón Luciano D'Lhuyar, Gilberto Ibarra Mendoza, ha sido denunciado por los organismos de derechos humanos y habitantes de la región como uno de los oficiales que abiertamente ha participado en la organización y entrenamiento de los grupos paramilitares. Las mismas fuentes han manifestado que el capitán Ibarra no solamente apoya como oficial del Ejército sino que también actúa como líder paramilitar.

El establecimiento de un sistema de tributo o, en su defecto, patrullajes obligatorios, con amenazas de muerte por supuesta participación en actividades guerrilleras a aquellas personas que se negaban a patrocinar la conformación de los grupos paramilitares.

El repoblamiento de las tierras que abandonan los campesinos desplazados, con apropiación de los inmuebles y su posterior entrega a personas de otras regiones del Magdalena Medio. Se calcula que de El Carmen han salido unas trecientas cincuenta familias huyendo de la violencia, cuyas propiedades, según informes de personas desplazadas, han sido entregadas a campesinos provenientes de Puerto Berrío y Puerto Boyacá.

El empleo de campañas sicológicas y operaciones de censura ideológica, con propaganda política lanzada desde helicópteros. Además, la población es obligada a realizar labores de denuncia en acciones que tengan que ver con la guerrilla, especialmente a la población infantil, para que se apoye al Ejército y a las acciones paramilitares. Los grupos de Autodefensa visitan escuelas y grupos culturales en donde vigilan el contenido de los programas impartidos a los estudiantes

Capítulo 8

Conflicto armado y derecho internacional humanitario en la subregión sur del Magdalena Medio

La gran preocupación que surge en relación con el derecho internacional humanitario en esta subregión la crean los ataques indiscriminados y desproporcionados en los cuales resulta perjudicada la población civil, ataques provenientes tanto del Ejército como de la guerrilla. San Vicente de Chucurí y El Carmen son las poblaciones que han sufrido con más rigor el conflicto armado que tiene como escenario a esta subregión del Magdalena Medio. De acuerdo con informaciones de prensa, en 1991 hubo veinticuatro acciones bélicas en estos dos municipios, en algunas de las cuales resultaron muertos o heridos elementos de la población civil. Un fenómeno muy inquietante lo constituye el uso irresponsable por parte de la guerrilla de el minado de campos (minas quiebrapatas), que ha dejado no solamente decenas de soldados mutilados sino también campesinos, hombres, mujeres y niños, muertos, heridos o

mutilados. El Ejército, por su parte, continúa recurriendo a procedimientos violatorios de los principios humanitarios como bombardeos, ametrallamientos y retenciones masivas.

Según lo anotado, ambas partes contendientes están obrando en flagrante desconocimiento de los principios del derecho humanitario. No se están teniendo en cuenta los riesgos que corre la población civil porque los ataques indiscriminados, aquellos que pueden alcanzar indistintamente a objetivos militares y a personas civiles o a bienes de carácter civil, siguen siendo ejecutados.

VIOLACIONES COMETIDAS POR LA GUERRILLA

Está dicho que no solamente el Ejército está obligado a respetar las normas humanitarias en la guerra sino que también la guerrilla es sujeto de esa obligación. El artículo tercero común de los Convenios de Ginebra dice que "cada una de las partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo" ciertas disposiciones que buscan proteger a la población civil en los conflictos de carácter no internacional. De tal manera, que aquellos hechos en los cuales la población civil resulta afectada por los ataques de la guerrilla son censurables desde el punto de vista del derecho internacional humanitario.

Ejecuciones extrajudiciales

En esta subregión hemos encontrado casos en los cuales la guerrilla ha ejecutado personas que supuestamente colaboraban con el Ejército. El 16 de enero de 1990, en Cimitarra, fue asesinado por las FARC, en la hacienda La Fe, el señor Oscar Ramírez Osorio. El 5 de septiembre del mismo año, en El Playón la hacendada Miryam Carreño de Muñoz fue baleada por guerrilleros del ELN que la interceptaron cuando se desplazaba por la vía a la Costa Atlántica.

El 10 de febrero de 1991 en la toma guerrillera de las FARC al corregimiento de Canteras, municipio de Puerto Nare, fue ejecutado el Ingeniero de la empresa Cementos

Nare, Samuel Ramírez, al parecer por ser este el responsable de la empresa en dicho sitio, como retaliación por la falta de pago de la extorsión o "contribución de guerra" exigida por dicha organización guerrillera. En la misma ación fue ejecutado Gilberto Lotero, alias Tolima, acusado de pertenecer a las autodefensas del Magdalena Medio. Allí fue tomado como rehén Alberto Gómez, quien fue posteriormente ejecutado y su cuerpo arrojado al río Magdalena. Su cuerpo fue rescatado con visibles signos de tortura ya que las orejas le fueron amputadas y el abdomen completamente destruido al parecer con arma blanca. Presentaba también varios impactos de bala.

El 23 de abril de 1991, en El Carmen, apareció el cadáver de Alirio Beltrán Luque, alcalde de ese municipio, quien el día inmediatamente anterior había sido secuestrado por un comando guerrillero. Los insurgentes lo acusaban de ser promotor de grupos paramilitares en la zona.

Toma de rehenes y atentados contra bienes civiles

La información sobre secuestros en esta subregión es deficiente. El hecho más publicitado ocurrió el 16 de junio de 1991, en el corregimiento Virginias, de Puerto Berrío, cuando las FARC tomaron como rehenes a veinte soldados y a dos suboficiales del Ejército. Los militares, que gozaban de franquicia, fueron bajados de un tren que los conducía a Medellín. Los soldados estuvieron retenidos ocho días y los suboficiales veinticinco.

En general, el ELN ha atentado contra objetivos económicos: torres de energía, infraestructura económica de grandes empresas e infraestructura de la industria petroquímica. El propósito parece ser llamar la atención sobre una política nacionalista acerca de la explotación de recursos energéticos. Las FARC, en cambio, no han tenido esa misma política frente a los objetivos de su accionar militar. Las consecuencias más comunes por los atentados ejecutados por la guerrilla han sido cierre de vías de comunicación por voladura de puentes, suspensión del servicio eléctrico o telefónico por destrucción de torres y con-

taminación de aguas por explosión de oleoductos de petróleo crudo.

El 11 de agosto de 1.990, en San Vicente de Chucurí, guerrilleros del ELN incursionaron en la secretaría de obras públicas del municipio y abrieron las llaves de los tanques de almacenamiento de emulsión asfáltica, provocando la pérdida de unos siete mil galones de ese producto, avaluados en cinco millones de pesos.

El 10 de febrero de 1991 se realizó una incursión guerrillera al corregimiento de Cantera, municipio de Puerto Nare, por un frente de las FARC. Allí fue destruída maquinaria y estructura industrial de la empresa Cementos Nare, lo que originó una suspensión de actividades durante dieciocho días en todas las actividades de la empresa. A finales del mismo mes, en Caracolí, el ELN dinamitó una torre de transmisión, lo que dejó a varios municipios del Magdalena Medio antioqueño sin servicio telefónico y sin señal de televisión durante tres meses.

Civiles muertos y heridos en acciones bélicas

El Frente "Capitán Parmenio" del ELN ha recurrido en forma indiscriminada al uso de minas en los campos de San Vicente de Chucurí y El Carmen, principalmente las denominadas "quiebrapatas". Esta práctica ha costado la vida a muchos campesinos de la zona y muchos otros han quedado mutilados, generalmente sin piernas. Estos casos han sido ampliamente divulgados y denunciados, pero la organización guerrillera responsable no ha dado muestras de querer enmendar su actuación. Al parecer, considera que toda la población de esos municipios hace parte de redes de informantes o colaboradores del Ejército o de simpatizantes o patrulleros de las autodefensas campesinas.

También han sido indiscriminados los ataques a objetivos militares cuando estos están cerca de elementos de la población civil. El 12 de febrero de 1992, en San Vicente de Chucurí, murieron los niños René Armando Díaz de siete años de edad y Edison Albeiro García Nova de ocho, como resultado del estallido de una bomba de fabricación casera

conocida como "sombrilla china", con la cual el ELN pretendía ejecutar al Capitán Ibarra, oficial del Batallón Luciano D'Elhuyar. En la acción resultó muerto el soldado Miguel Angel Rodríguez. También fueron heridos por esquirlas, Beatriz Vega de 14 años de edad, el empleado Wilmar Hisnardo Rojas de 19 años de edad, el conductor al servicio del municipio Pascual Díaz de 35 años de edad, y el capitán del Ejército Nacional Gilberto Ibarra Mendoza. También resultó herido, con amputación casi total de los talones y del segundo dedo del pie derecho, el niño Saúl Albeiro Díaz Luna de 9 años de edad quien de igual forma sufrió heridas en abdomen y pulmones como consecuencia de las esquirlas: Según informaciones del diario "Vanguardia Liberal" del 24 de febrero de 1992, el Frente "Capitán Parmenio" del ELN reconoció el hecho y señaló que por un desafortunado error militar perdieron la vida los niños en una acción de ajusticiamiento contra el capitán Ibarra por su participación en la organización, entrenamiento y complicidad con los grupos paramilitares que operan en la región del Chucurí.

VIOLACIONES COMETIDAS POR EL EJÉRCITO

Los ataques no han tenido como norma la distinción entre combatientes y población civil. Es bueno recordar que el principal propósito del derecho internacional humanitario es proteger a todos aquellos que no participan directamente en las hostilidades. De tal manera que las hostilidades deben dirigirse contra los combatientes y contra los objetivos militares, actuando en forma prudente para no afectar a la población civil.

Bombardeos y civiles muertos en acciones bélicas

El artículo 51 del Protocolo I, en su numeral 5, califica como indiscriminados los ataques por bombardeo, cualesquiera que sean los métodos o medios utilizados, que traten como objetivo militar único varios objetivos militares precisos y claramente separados situados en una ciudad,

un pueblo, una aldea u otra zona en que haya concentración análoga de personas civiles o bienes de carácter civil. También define de igual forma los ataques, cuando sea de prever que causarán muertos y heridos entre la población civil, o daños a bienes de carácter civil, o ambas cosas.

En 1990 hubo bombardeos en diferentes zonas de esta subregión del Magdalena Medio. El 10 de enero en San Vicente de Chucurí murieron los hermanos Eliseo y Juan Caballero. Según testigos, después de los bombardeos la infantería del Ejército asumió el control de la zona y comenzaron a hacerse sentir las amenazas de muerte y los asesinatos de quienes fueron vistos como posibles simpatizantes o colaboradores de la guerrilla. Por este hecho los campesinos recurrieron a las movilizaciones masivas hacia el perímetro urbano de los municipios de Barrancabermeja y San Vicente de Chucurí.

El día 10 de febrero de 1990, en la población de San Vicente de Chucurí, Santander, aviones de guerra de la Fuerza Aérea tipo A-37, y helicópteros artillados bombardearon y ametrallaron indiscriminadamente el corregimiento La Llana Fría que comprende las veredas Alto Grande, Mirabel, Aguadulce, Piecha Negra, La Tempestuosa y las veredas vecinas de Caño Tigre, Pozo Nutria, Vizcaína Baja, Caño 16 y Caño 17.

En septiembre de 1.990 se produjo un ataque militar por tierra y aire contra presuntos objetivos guerrilleros en el Magdalena Medio santandereano y antioqueño, con bombardeos y operaciones "rastrillo", que afectó a campesinos de zonas rurales de San Vicente y El Carmen.

Dos circunstancias se destacan en los casos de muerte o lesión de civiles en combate: el ataque indiscriminado sin previsión de sus consecuencias contra la población civil o la criminalización de la población civil al calificarla como base social de la guerrilla o como su punto de apoyo.

El 13 de octubre de 1990, Carlos Humberto Vera Argüello, de 11 años, fue muerto a raíz de un enfrentamiento entre la guerrilla y el Batallón D'Elhuyar. El hecho ocurrió mientras el menor recibía clases en una escuela en San Vicente de Chucurí departamento de Santander. Algunas

versiones indican que en dicha escuela se realizaba una reunión de la Junta de Acción Comunal a la cual habían sido invitados miembros de la guerrilla. El inspector de policía quien se enteró de la visita, informó al Batallón y fue allí cuando se inició el tiroteo.

DESPLAZAMIENTO CAMPESINO EN EL SUR DEL MAGDALENA MEDIO

En el origen de los desplazamientos campesinos están los enfrentamientos entre los grupos guerrilleros y las fuerzas armadas, los bombardeos a las zonas campesinas, los operativos militares que lesionan a la población civil y las acciones de grupos paramilitares. En esta subregión, los desplazamientos campesinos se han presentado bajo la forma de éxodos masivos o de migraciones familiares o individuales.

A principios de 1992, en un proceso iniciado aproximadamente diez años atrás, se ha llegado a un número aproximado de mil quinientas familias desplazadas de la región del Chucurí por violencia o inminentes amenazas de muerte por parte de los grupos paramilitares o por miembros del Ejército nacional. En los desplazamientos familiares o individuales, realizados por jornaleros o pequeños propietarios, el sigilo es la norma general en su comportamiento lo que les proporciona una seguridad eficaz pero al mismo tiempo dificulta cualquier tipo de solidaridad o socorro pues por su inapariencia resultan menos atendidos. Estas personas se encuentran ubicadas en diferentes partes del país pero especialmente en Barrancabermeja y Bucaramanga. Estos grupos humanos no se encuentran organizados y se resisten a estos procesos organizativos o a ser reconocidos como desplazados porque consideran que si pasan inadvertidos su vida estará más segura. En sus lugares de asentamiento buscan trabajo o nuevas formas de subsistencia distintas a la producción agrícola que les permitan sobrevivir. Por lo general, se trata de pequeños propietarios (menos de diez hectáreas) que ante las amenazas prefieren dejar sus tierras.

A finales de enero de 1990 varias familias llegaron al albergue de Damnificados en Barrancabermeja, huyendo de fuertes bombardeos y ametrallamientos realizados por unidades militares en las veredas San Luis y Las Arrugas, en el municipio de San Vicente de Chucurí. En algunas ocasiones los éxodos tienen características de protesta popular que busca promover acciones de las autoridades civiles para que protejan sus vidas y permitan un rápido retorno al campo. El día 10 de febrero se repitieron los éxodos y unas mil setecientas familias campesinas tuvieron que huir en busca del refugio a los centros urbanos de San Vicente, Bucaramanga y Barrancabermeja.

En 1991 el desplazamiento se hizo por pequeños grupos pero de manera constante, generalmente hacia Barrancabermeja y en varias ocasiones los campesinos intentaron el retorno a sus tierras pero nuevamente tuvieron que desplazarse a los centros urbanos. A mediados de marzo de 1992, cerca de quinientas familias de la región del Chucurí se dirigieron hacia Bucaramanga, la capital del departamento de Santander, se instalaron en un lote del municipio pero de allí fueron desalojados por el alcalde municipal sin que se les ofreciera alternativa de reubicación.

El problema del desplazamiento campesino se ha convertido en la subregión sur del Magdalena Medio en un elemento cardinal en la lucha contrainsurgente, ya que no solamente desaloja campesinos que supuesta o realmente son base social de la guerrilla sino que al mismo tiempo legitima proyectos paramilitares que tienen por objeto llevar a cabo planes de repoblamiento en las áreas rurales abandonadas. Estas zonas son copadas por individuos simpatizantes de las fuerzas armadas o por simpatizantes o miembros de los grupos paramilitares. El mejor ejemplo de eso lo constituyó el proceso de desplazamiento violento y posterior repoblamiento de un área rural de Puerto Boyacá (La Corcovada). Allí, mediante acciones combinadas del Ejército y grupos paramilitares, a través de bombardeos y ejecuciones extrajudiciales, ocurridas en agosto de 1983, desalojaron a los habitantes de la zona, probablemente simpatizantes o militantes del Partido Comunista, y en su

lugar ingresaron miembros del grupo paramilitar Muerte a Secuestradores (MAS).

En la región de Chucurí (El Carmen y San Vicente), desde principios de 1991, las Autodefensas iniciaron un proceso de reclutamiento, voluntario en ocasiones y forzado en otras, con el fin de fortalecer su aparato armado y combatir a la guerrilla. En el caso de negativas a participar, el asesinato o la expulsión de las tierras han sido factores de desplazamiento y en el solo municipio de El Carmen se calcula que por lo menos trescientas cincuenta familias han debido abandonar sus parcelas. Estas tierras, posteriormente, fueron entregadas a campesinos provenientes de Puerto Boyacá y Puerto Berrío, municipios con amplio respaldo de sectores paramilitares.

Resulta, además, preocupante que las acciones de las autoridades tanto civiles como militares no propongan medidas que eviten el desplazamiento. Por el contrario, al darle al fenómeno del desplazamiento un tratamiento de problema de orden público lo que hacen es agravar la situación. No parece ser una buena medida el poner en marcha planes de pacificación militar en lugar de programas de rehabilitación social y económica.

Los pocos casos de retorno al campo son de carácter individual y esporádico. Los retornos masivos se hacen muy difíciles por miedo y falta de colaboración oficial. Además, las personas desplazadas por la violencia no admiten fácilmente su condición y en los barrios periféricos se confunden con los damnificados por los desastres naturales y con los migrantes por causas económicas.

Una consecuencia preocupante de los desplazamientos campesinos a las zonas urbanas es el engrosamiento de barrios subnormales en los cuales las condiciones de vida son infrahumanas, la unidad familiar se torna endeble y la marginalidad social induce a actividades delincuenciales, indigencia, mendicidad, drogadicción y prostitución.

Capítulo 9

Situación de derechos humanos en la subregión Norte del Magdalena Medio

Resulta difícil decir con exactitud cuáles son las cifras de violación de derechos humanos. En consulta realizada al director del Cuerpo Técnico de la Policía Judicial de Barrancabermeja se supo que ni siquiera ellos tienen datos precisos, solo aproximaciones. Pero, de acuerdo con las cifras que ofrece Justicia y Paz en su boletín de estadísticas, se puede decir que en esta subregión del Magdalena Medio, en el año de 1990, se presentaron cerca de cien ejecuciones extrajudiciales, 30 casos de desaparición forzada y 54 muertes en acciones bélicas. En 1991 no mejoró la situación, hubo aproximadamente 120 ejecuciones extrajudiciales, veintiocho casos de desaparición forzada y cerca de sesenta muertes en acciones bélicas.

Los principales problemas de la subregión han sido las ejecuciones en Barrancabermeja y Sabana de Torres, los bombardeos en Yondó y San Pablo, la persecución al movimiento sindical, principalmente a los trabajadores de la industria petrolera, de la agroindustria de la palma y los

asesinatos de militantes de la Unión Patriótica. Las negociaciones de los pliegos de peticiones de la Unión Sindical Obrera (USO) con Ecopetrol y del sindicato Asintraindupalma con la Industria de la palma, (Indupalma), prácticamente se han convertido en lo que algunos analistas denominan "pliegos a tiros"[1].

A finales de 1991 y principios de 1992 la situación de Barrancabermeja es bastante grave. De acuerdo con datos del Comité Regional de derechos humanos (CREDHOS) y del Comando del Batallón Nueva Granada, se calcula que en 1991 hubo aproximadamente cuatrocientas muertes violentas y en los tres primeros meses de 1992 más de cien. Además, se nota la existencia de patrones sistemáticos de violación de derechos humanos que parecen obedecer a varios aspectos. Al deseo de vengar en acciones contra el movimiento popular los atentados cometidos por la guerrilla contra la infraestructura petrolera, la ejecución por la fuerza pública de trabajadores a los que luego presentan como guerrilleros dados de baja en combate, la ejecución de pobladores pobres de los barrios nororientales de Barrancabermeja cuando en combates con la guerrilla la fuerza pública sufre alguna baja y la persecución al movimiento sindical durante las épocas de negociación de pliegos de peticiones.

DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y A LA LIBERTAD

Ejecuciones extrajudiciales

Hay dos hechos de ejecuciones cometidas por la Brigada Móvil del Ejército que fueron suficientemente denunciadas en su momento y que sin embargo no provocaron ninguna medida de parte del gobierno que permitieran pensar que

---

[1] *La competencia salvaje se ha extendido a romper las barreras protectoras al trabajo que de alguna manera habían logrado erigir las fuerzas sindicales del país. De la misma manera se van rompiendo las posibilidades de negociación entre las clases. En algunas regiones del país incluso se habla de que la 'negociación colectiva es a tiros* Salomón Kalmanovitz, "Economía de la violencia", en revista *Foro No.* 6, pág.24

se iban a aplicar correctivos a los desmanes cometidos por los militares.

El primero ocurrió el día 16 de marzo de 1991, en la Vereda San Lorenzo, municipio de San Alberto, departamento del Cesar. Los campesinos Justiniano Rodríguez Sánchez de 82 años y Teolinda Agudelo Hernández de 80 años fueron asesinados por unos ochenta soldados de la Brigada Móvil de la V Brigada de Bucaramanga, durante un operativo realizado con el pretexto de capturar a una guerrillera. Según relato de testigos, en la mañana se escucharon disparos, una explosión y ráfagas de metralla. El Ejército cercó el lugar y los vecinos fueron interrogados sobre la guerrilla. En horas de la tarde, bajaron tres cadáveres, los de los viejitos y el de una muchacha no identificada, a la cual se le veían partidas las piernas. Tanto ella como los viejitos tenían tiros rasantes, a quemarropa, como rematándolos. De la casa de los viejitos desaparecieron utensilios de cocina y otros enseres menores. El hijo de los campesinos muertos, Campo Elías Rodríguez Agudelo, presentó la queja ante la Personería y éste despacho ofició a la Procuraduría departamental de Santander, con sede en Bucaramanga. El levantamiento de los cadáveres lo efectuó el Juez 100 de Instrucción Penal Militar, funcionario que fue trasladado al lugar de los hechos en un helicóptero militar. El domingo 17 el diario "Vanguardia Liberal" había dado la noticia de tres guerrilleros muertos en combate. Ocho días después rectificó diciendo que habían muerto dos ancianos por equivocación del Ejército. Hasta marzo de 1992, la Procuraduría Provincial de Bucaramanga investiga el hecho y a solicitud suya en la Personería de San Alberto, el señor Campo Elías Aguelo, hijo de los ancianos muertos, había ratificado su queja el 10 de octubre de 1991. Pero el día 1 de marzo de 1992, el señor Campo Elías Agudelo fue decapitado en el sitio Matecaña, municipio de San Alberto.

El segundo caso fue el 29 de julio de 1991, en Sabana de Torres, en la Vereda Sabaneta, ciento veinte hombres de la Brigada Móvil del Ejército, detuvieron y ejecutaron al inspector de policía Alonso Lara Martínez y a su secretaria

Luz Marina Villabona Forero. El Ejército los detuvo en las horas de la mañana, los sacó de su vivienda y los condujo a un lugar cercano en donde después aparecieron muertos y fueron presentados por el Ejército como "guerrilleros dados de baja en combate". Este hecho fue informado por el personero municipal a las autoridades centrales, en documento en el cual este funcionario se preguntaba: *¿Si los civiles muertos en combate fueron localizados en su propia casa, para qué llevarlos al monte? ¿Si estas personas figuraban en una lista que los militares tienen en su poder, como presuntos delincuentes, una vez localizados por qué no los ponen a disposición de las autoridades correspondientes para ser juzgados? ¿Si fueron sacados de la casa amarrados, rodeados de efectivos militares, de dónde aparecen las armas que se dice portaban dichos guerrilleros? ¿Si los militares los llevaban detenidos en qué momento aparecen en el bando contrario disparando a quienes fueron sus captores? Raro que en este combate solo se presentaron dos bajas siendo precisamente los detenidos, raro que en un combate aparezcan dos cuerpos con tantos impactos de bala siendo casi todos necesariamente mortales* [2].

Según información recibida en la personería municipal de Yondó, el 10 de enero de 1990, en San Pablo, los pescadores Arcenia López Camargo, Gladys Padilla Ospina y Luis Alfonso Méndez O, fueron asesinados por efectivos de la Armada Nacional que ametrallaron una lancha en que se trasportaban por el caño San Lorenzo once personas (cinco adultos y seis menores de edad). El 23 de septiembre del mismo año, en Yondó, Juan Bautista Quintero fue ejecutado por la Brigada Móvil del Ejército, instalada en la vereda La Concha, cuando se dirigía del trabajo a su casa, a la orilla del caño San Pedro. Tanto los pescadores de San Pablo como el agricultor de Yondó fueron presentados como auxiliadores de la guerrilla. Estos municipios pertenecen a la parte menos colonizada del Magdalena Medio,

[2] Denuncia elevada ante el Procurador General de la Nación por el Personero municipal de Sabana de Torres, 25 de agosto de 1991.

donde aún se encuentran terrenos baldíos. El 10 de septiembre de 1. 990, en Yondó, el campesino Arnulfo Hernández fue muerto durante operativos adelantados por fuerzas combinadas del Batallón Nueva Granada, Brigada Móvil, personal de la Infantería y Contraguerrilla del Ejército en las veredas La Concha, El Bagre, Cuatro Bocas, La Poza, Campo de Cimitarra y Caño Blanco; la víctima era presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Poza.

Al parecer, los soldados consideran que las personas que se movilizan en zonas de conflicto son sus enemigos, por tal razón en el Magdalena Medio los activistas y dirigentes del movimiento popular (sindical, cívico y campesino) han sido víctimas predilectas de ejecuciones sumarias o arbitrarias, producidas como resultado del empleo abusivo de medios violentos por la policía, las Fuerzas Armadas y otras fuerzas gubernamentales.

En circunstancias sin razón conocida los miembros de la fuerza pública han ejecutado ciudadanos que no tenían vínculos con organizaciones políticas, organizaciones sindicales ni sospechas de participación en grupos guerrilleros. El 8 de septiembre de 1990, en San Alberto, fue muerto por miembros del Ejército nacional el joven Edgar Riaño Rojas, de 19 años de edad, trabajador de un taller de latonería y pintura. Según información suministrada por sus familiares, él iba en su bicicleta cuando la tropa le hizo un disparo por la espalda, hiriéndolo en su pierna derecha. En el piso el muchacho fue golpeado con la culata de un arma y después le hicieron un tiro de fusil que le entró por la espalda. El informe médico legal reportaba cuatro heridas más con arma corta. Del caso del homicidio fue sindicado un teniente de apellido Rincón quien es investigado por un Juzgado de Instrucción Penal Militar.

Una modalidad bastante usada en lo que va corrido de los años noventa ha sido la de presentar a las personas ejecutadas como guerrilleros dados de baja en combate. En esta subregión del país se ha desplegado un operativo militar de grandes proporciones, el que incluye infantería, fuerza aérea, fuerza naval, Brigada Móvil del Ejército, inte-

ligencia militar y Cuerpo Elite de la Policía. Semejante presentación de fuerza hace pensar que tiene que obtenerse resultados, pero ante la ausencia de verdaderos hechos de guerra o enfrentamientos con fuerzas insurgentes, la tendencia parece ser la de inventar el enemigo, de tal manera que cuando la guerrilla no aparece o si aparece y no sufre bajas, los campesinos de la zona sean quienes pongan los muertos para que los comunicados oficiales puedan mostrar resultados.

Un caso muy divulgado por los organismos de derechos humanos de la región fue el ocurrido el 4 de septiembre de 1990. El campesino Henry Delgado fue detenido por una patrulla militar en el sitio Fondo Ganadero, de Barrancabermeja, cuando se movilizaba con otro campesino en una moto, con el fin de recoger leña. Los militares le preguntaron si había sido detenido alguna vez, a lo que él respondió afirmativamente; una vez retenido fue conducido a una montaña cercana y cinco horas después se oyó un tiroteo y explosiones de granadas, hechos en los cuales murió. Luego fue presentado como guerrillero muerto en combate. El campesino que lo acompañaba, Luis Antonio Meza, fue asesinado seis días después, junto con Beatriz Helena Méndez, por miembros del Ejército, quienes los entregaron a una funeraria afirmando que eran guerrilleros muertos en combate en zona rural del municipio San Vicente de Chucurí.

Son muchos los casos en los cuales el mismo Ejército conduce los cadáveres a una funeraria de Barrancabermeja y los presenta como guerrilleros dados de baja en combate. El 27 de septiembre de 1990, en Barrancabermeja el hacendado y comerciante José Ovidio Cabezas Monroy fue asesinado por una patrulla del Batallón Nueva Granada cuando se movilizaba en su carro hacia una de sus fincas, después de hacer mercado, a la altura del Puente Zarzal. La V Brigada afirmó que era un guerrillero del ELN dado de baja cuando se le pidió bajar de un campero en el que transportaba material explosivo para "atentar contra un oleoducto". Su familia desmintió la versión y dijo que era impedido físicamente para ello. Su cadáver fue entre-

gado por los militares al día siguiente de su ejecución. El 13 de octubre del mismo año, en la vía que de Barrancabermeja conduce a Bucaramanga, fue ejecutado por tropas del Batallón Nueva Granada el señor Gustavo González Romero. El había salido de su casa y abordado un taxi, según versiones de los vecinos. El día 17 su cuerpo apareció en una funeraria de Barrancabermeja y la V Brigada informó que se trataba de un guerrillero dado de baja en combate.

Según CREDHOS, con este sistema de ejecución de trabajadores, dirigentes populares o miembros de partidos de oposición, el 5 de febrero de 1991, en Barrancabermeja, fueron detenidos, torturados y ejecutados por miembros del Batallón Nueva Granada los señores Carlos Esteban Rodríguez y Carlos López Marcel, padre e hijo respectivamente al igual que Esteban Coronado militantes de la Unión Patriótica y vendedores de la plaza de mercado de esta ciudad. El 25 de junio del mismo año, en la vereda Las Taguas, San Alberto, fueron ejecutados por miembros del Ejército nacional José Nazario Garnica, tesorero de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Morrón y Luis José Gutiérrez, fiscal de la misma organización. Fueron atacados por miembros del Ejército que disparaban desde distintos sitios y posteriormente reportaron a los dos dirigentes cívicos como guerrilleros dados de baja en combate. Según las actas de levantamiento de los cadáveres estas personas al momento de la diligencia vestían uniformes de la policía nacional y portaban equipos de montaña, munición y drogas. Según un testigo que los acompañaba en el momento de su muerte ellos nunca se habrían vestido así. El hermano de José Nazario Garnica fue a buscarlos, los encontró muertos y no tenían documentos de identidad ni el dinero que portaban. En estos mismos hechos fue herido el niño Herver Villamizar Gómez.

En esa misma tendencia de mostrar resultados de su acción, las fuerzas militares especializadas en contrainsurgencia asesinaron el 14 de marzo de 1991, en Barrancabermeja, a cuatro "coteros", trabajadores cuya tarea es subir y bajar la carga de los camiones. Fueron ejecutados

por el Ejército y presentados como guerrilleros "dados de baja" en combate. Los señores Gilberto Uribe González, José María Payares, José del Carmen Rincón y José Arenas Marín, presentaban señales de tortura y habían sido vestidos con trajes militares de talla diferente a la de su estatura. Los habitantes de la ciudad que los conocían y sabían de sus actividades sociales y laborales desmintieron la información expuesta por el Ejército. Este caso fue suficientemente denunciado por el Comité de derechos humanos de Barrancabermeja (CREDHOS). Pero, a pesar de todas las pruebas recaudadas en las investigaciones, el proceso que se adelantaba contra miembros del Batallón Nueva Granada fue archivado en la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares

Según información brindada por CREDHOS, son varios los casos de detenciones seguidas de ejecución. El 18 de marzo de 1991, Israel Cárdenas, en Barrancabermeja, un campesino de la Vereda Guarumo, desapareció de su casa y al otro día fue hallado en una funeraria, con señales de tortura y reportado oficialmente por el Ejército como "guerrillero dado de baja en combate". El 10 de abril, Jaime García Vásquez y Alix Bustos Martínez, campesinos del Corregimiento El Llanito, Barrancabermeja, fueron ejecutados por el Ejército y presentados como guerrilleros dados de baja en combate". El 7 de mayo en la vereda El Porvenir, Puerto Wilches, fue detenido por miembros del Batallón Nueva Granada Oscar Muñoz Jiménez, dirigente cívico y miembro de la ANUC. Posteriormente fue reportado como "guerrillero dado de baja en combate". El 16 del mismo mes, en Barrancabermeja fueron asesinados por una patrulla del Batallón Nueva Granada los señores Cristian Esteban Figueroa y Humberto Díaz, quienes fueron detenidos cuando recogían limones en la carretera Barrancabermeja-Bucaramanga. Posteriormente fueron reportados como "guerrilleros muertos en combate".

En junio de 1991, el hostigamiento del Ejército a la población de Yondó llegó a tal punto que los soldados en sus marchas y ejercicios físicos matinales, según testimonio de varios funcionarios municipales, gritaban el si-

guiente estribillo: "Buenos días, guerrilleros de Yondó". Prácticamente se ha desarrollado una criminalización de toda la población del municipio, cuya administración en los últimos cuatro años ha sido de la Unión Patriótica. Pero lo grave es que el asunto no queda en estribillos sino que se acude a hechos violentos y a ejecuciones. El 25 de julio, en la vereda La Congoja, municipio de Yondó, los señores Alfonso Melgarejo y Alonso Acevedo, conductores de la administración municipal, fueron ahorcados, asesinatos que se produjeron muy cerca del lugar en donde unidades de la Brigada Móvil se encontraban, luego de haber allanado la sede de una cooperativa agrícola. El 6 de septiembre de 1991, en el sitio denominado El Cinco, jurisdicción del municipio de Yondó, el señor Gildardo Gómez y su ayudante en labores de compra y venta de madera, fueron detenidos por el Ejército. Este último logró huir y dar aviso a organismos de derechos humanos y a las autoridades de Yondó y Barrancabermeja, ante los cuales denunció la detención sufrida en un retén militar y las torturas recibidas de parte de los soldados. Doce días después, Gildardo Gómez apareció muerto en un lugar cercano al de su captura. El caso es investigado por un Juzgado Penal Militar con sede en Barrancabermeja. Se dictó auto de detención preventivo contra el sargento segundo Norberto Londoño Acevedo y los soldados José Pereira Bautista y Jesús Pinzón Ochoa miembros de la base militar de Yondó. A finales de febrero de 1992 se estaba esperando que el despacho calificara el mérito del sumario. Según CREDHOS, el 31 de enero de 1992 en el corregimiento El Centro, municipio de Barrancabermeja, fue ejecutado el señor Abrahan Silva Luz por unidades contraguerrilla del Batallón Nueva Granada; luego fue presentado como "guerrillero dado de baja en combate" junto con otras dos personas. Según informaciones obtenidas en el Cuerpo Técnico de Policía Judicial de Barrancabermeja, a los investigadores de dicha unidad se les impidió pasar a realizar la diligencia de levantamiento de los cadáveres de los supuestos guerrilleros.

La mayoría de las ejecuciones cometidas por la fuerza

pública han sido suficientemente denunciadas. Las atribuciones desmedidas que se han dado a la fuerza publica, principalmente a los miembros de las Brigadas Móviles, permiten dudar de la posibilidad rápida de una mejoría en la situación. La forma de operación de este cuerpo armado le permite actuar sin ningún control y en muchas ocasiones su labor como fuerza de combate se asemeja más a tropas de asalto que acompañan su tarea contrainsurgente con toda suerte de atropellos y pillaje.

Desapariciones

El 4 de enero de 1990, en San Alberto, Aquiles Gutiérrez Ochoa, dirigente del sindicato de INDUPALMA, fue desaparecido junto con su hijo. El mismo día, en Simití Bolívar, desapareció Javier Alvarez Posada, profesor de un Colegio Cooperativo. Su esposa recibió una llamada anónima que le decía que había sido asesinado en la carretera a Bucaramanga, junto con otras dos personas. El 6 de enero del mismo año, en Yondó, en el curso de operativos de contrainsurgencia, desapareció Catalino Guerra, cuando en la madrugada de ese día cuatro aviones bombardearon y cinco helicópteros artillados iniciaron ataques indiscriminados en la zona rural de ese municipio.

En los retenes militares también desaparecen las personas luego de requisas o retenciones, lo mismo ocurre en puestos o batallones. El 24 de agosto de 1990 en Barrancabermeja desapareció el campesino Luis Alberto Benítez de 42 años, habitante de la vereda Tenerife. En las horas de la mañana fue detenido en un retén del Ejército. Más tarde, entre risas burlonas, según denuncia de sus familiares, la tropa llegó a su casa a preguntar por él.

El 8 de septiembre de 1990, en Puerto Wilches, el comerciante Norberto Alvarez Mantilla desapareció cuando regresaba de Barrancabermeja. A la altura de la Inspección Departamental de Puente Sogamoso había varios retenes militares y según versiones de vecinos del lugar, fue detenido en uno de ellos. El mismo día, pero en Barrancabermeja, el campesino Gerardo Velásquez desapareció desde

cuando se presentó al Batallón Nueva Granada a reclamar la libreta militar. Oficiales declararon que había salido en horas de la tarde de las instalaciones militares y que no lo tenían retenido.

También ocurren desapariciones a cargo de la fuerza pública como una manera de ocultar un delito o de evitar que los testigos o agraviados inicien alguna acción. El 8 de mayo de 1991, cerca del retén militar de Puente Sogamoso, Barrancabermeja, desapareció Luz Amparo Ochoa, quien había denunciado el día anterior en el Batallón Nueva Granada una agresión sexual cometida por un militar de la localidad. Según testimonios de vecinos, fue detenida por militares que se movilizaban en un taxi amarillo. Un periódico regional reseñó de la siguiente manera el problema: *En el Magdalena Medio la cifra de desaparecidos crece día a día y en las últimas semanas ha cobrado nuevas víctimas. Los trabajadores Rodrigo Navarro Pinto y Roberto Valet, de la empresa Brisas y la joven madre Amparo Ochoa*[3].

El 5 de agosto de 1991, en Sabana de Torres, fue detenido por la Brigada Móvil del Ejército el joven Abraham Mendoza Rincón. Desde entonces no se ha vuelto a tener noticia de él. El 2 de Febrero de 1992, en Puente Sogamoso, Sabana de Torres, fueron desaparecidos los esposos Imelda González de López y Gustavo López Pineda. Estas dos personas se encontraban realizando labores de pesca en el sitio conocido como el Malagano. Según algunos testigos, estuvieron detenidos en un retén militar. Gustavo López saludó a algunos conocidos que pasaban por el lugar y fue golpeado por los militares que lo tenían retenido. A propósito de eso, el personero municipal de ese municipio manifestó que *es lástima que aquellos que están por mandato constitucional y legal llamados a defender la vida, honra y bienes de nuestro pueblo sean los primeros en desconocer tales principios fundamentales de nuestro Estado de Derecho. Los personeros, en especial los de municipios que como Sabana de Torres tienen problemas*

[3] Periódico *La Opinión*, No. 45, junio de 1991, pág. 3.

de orden público estamos abocados a denunciar o callar, si hacemos lo primero podemos ser tildados o de informantes del Ejército o de guerrilleros según el caso, si callamos bien podemos ser investigados por no cumplir con nuestras funciones. En medio de este desorden público todos necesitamos que el gobierno nacional garantice los derechos humanos al menos en la parte que a él le corresponde y poder determinar responsabilidades [4].

La desaparición forzada de personas ha ocurrido en lugares fuertemente militarizados, en momentos en que se realizan allanamientos u operativos militares, o en hechos oscuros, realizados de tal manera que nadie sepa cuál es el destino de los desaparecidos. Ha tenido como víctimas principales a dirigentes populares, miembros de partidos de oposición política y a guerrilleros capturados.

Torturas y malos tratos

Según los casos de denuncia de torturas infligidas por la fuerza pública, estas se han producido con el objeto de provocar en las víctimas declaraciones que inculpen a otros en supuestas o reales actividades guerrilleras, para obtener información de guerrilleros capturados o para lograr confesiones de personas cuya actividad insurgente no es real. El 3 de enero de 1990, en Puerto Wilches, efectivos contraguerrilla detuvieron a Germán Neira Mendoza y a Carlos Sierra, quienes fueron obligados a abordar un vehículo y recibieron golpes y amenazas de muerte. Después los obligaron a cargar equipo militar hasta una finca y de allí fueron conducidos a la estación de policía de la localidad. El día 6 fueron trasladados a la sede del Batallón Nueva Granada, donde fueron interrogados, torturados y obligados a declarar contra otras personas.

Los siguientes casos de personas detenidas y torturadas por la fuerza pública fueron denunciados por las propias víctimas, bien ante las personerías municipales o bien

---

[4] Carta del Personero Municipal de Sabana de Torres al Procurador General de la Nación, noviembre de 1991.

ante los comités de derechos humanos. En Yondó, 3 de septiembre de 1990, el campesino Harold Pedroza fue detenido por efectivos de la XIV Brigada y durante varios días no se supo de su paradero. Lo liberaron varias semanas después y denunció que durante su cautiverio fue amarrado a un árbol y torturado. El día 4 del mismo mes, en Barrancabermeja, León Gustavo Ospina G, Gustavo Páez Gómez y Luis Elías Hernández fueron detenidos por la policía y luego sindicados de ser guerrilleros del ELN, fueron golpeados y torturados. Lo mismo les sucedió a Jaime Téllez y Sandra García, quienes el día 8 fueron detenidos por efectivos policiales bajo la sindicación de ser guerrilleros, fueron torturados brutalmente: golpes, inyecciones, ojos vendados y tiro al blanco. Ella fue violada.

El 15 de Junio de 1991, en Puerto Wilches, agentes del IV Distrito de Policía sometieron a inmersiones y choques eléctricos a los señores Pedro Pablo Cadavid Castaño y Pablo Elías Delgado. El 27 de julio en el Kilómetro 38 del municipio de Sabana de Torres, miembros del Batallón Guanes golpearon al miembro de la Unión Patriótica José Antonio Suárez y al campesino Alvaro Sandoval En el mismo lugar fue obligada a desnudarse la señora Gladis Moreno y otras personas fueron amenazadas de muerte.

Contra personas acusadas de delitos comunes también se han cometido atropellos. El 28 de septiembre, en Barrancabermeja, fue detenido Harold Alexander Padilla acusado de hurto. Durante su interrogatorio, en el cuartel de policía, fue torturado física y sicológicamente con el fin de obtener del detenido la confesión del delito. Lo mismo les ocurrió el 1 de Noviembre de 1991 a los jóvenes Estanislao Anaya y Jaimes Quintero, acusados de haber cometido el homicidio de un abogado en la ciudad.

Según declaraciones de los personeros municipales y de los organismos de derechos humanos de la región, las denuncias por tortura son relativamente pocas porque las víctimas no quieren verse envueltas en un proceso en cuyos resultados no confía, y además, porque las víctimas de la tortura temen una posterior venganza de sus agresores si presentan la denuncia.

DERECHO A LA JUSTICIA

Todos los municipios de la subregión cuentan con despachos judiciales. Como mínimo tienen un Juzgado Promiscuo Municipal. La ciudad que tiene el mayor número de despachos es Barrancabermeja, cuenta con cuatro juzgados de instrucción criminal, juzgados penales municipales, juzgados laborales y civiles de circuito y municipales. Además, cuenta con funcionarios del Cuerpo Técnico de Policía Judicial encargado de las investigaciones. Y en febrero de 1992 se estableció la Unidad especializada de investigaciones de Orden Público. En la subregión los negocios de orden público son conocidos por la regional de Cúcuta para los municipios de Santander, la regional de Medellín para Yondó y la regional de Barranquilla para San Alberto.

La existencia de juzgados y de cuerpos de investigación no parece redundar en resultados positivos para la administración de justicia, en cuanto tiene que ver con el establecimiento de responsabilidades. En Barrancabermeja, de acuerdo con información suministrada por funcionarios del Cuerpo Técnico de la Policía Judicial, solamente el 3 % de los homicidios ocurridos en 1991 cuenta con sindicado conocido y hasta principios de marzo de 1992, de 94 homicidios solamente había cuatro sindicados. Este fenómeno tiene, entre otras, las siguientes causas:

a) Inseguridad individual de los funcionarios judiciales lo que imposibilita a los investigadores para avanzar en forma eficaz, ya que varios jueces han sido amenazados y a otros se les ha señalado como cómplices de la delincuencia. Esta inseguridad se ha visto agravada por la presión ejercida por miembros de la fuerza pública. Los jueces coinciden en afirmar que reciben presiones para que sean más severos con los procesados, especialmente en los casos en los cuales conocen a prevención por el delito de terrorismo. En el mes de febrero de 1992, los jueces protestaron por la forma como el Comandante de la II División del Ejército clasificó a los jueces de Barranca, en tres grupos:

los que no actúan porque están amenazados, los cómplices de la delincuencia y los prevaricadores.

b) Falta de protección a testigos y dificultades materiales para el trabajo. Las mismas fuentes señalaron que los testigos son asesinados antes o después de realizadas las diligencias, pues el Estado no brinda garantías para que las personas que han conocido los hechos puedan rendir testimonio para el buen desarrollo de las investigaciones judiciales. Los jueces se quejan de carencia de papelería y máquinas de escribir. Además, hay problemas por el incumplimiento con los salarios de los funcionarios judiciales y por las deficiencias en seguridad social.

En esas condiciones de inseguridad personal y profesional, resulta muy difícil que los funcionarios judiciales sean quienes puedan erradicar el problema de la impunidad. Máxime si, como ellos mismos lo manifiestan, los efectivos de la fuerza pública son quienes más entorpecen la buena marcha de los procesos.

ACCION PARAMILITAR Y RESPONSABILIDAD ESTATAL

Según el Comité regional de derechos humanos, CREDHOS, la mitad de los homicidios cometidos en la subregión norte del Magdalena Medio ocurre en la vía pública y todos en zonas con estricto control militar o policial. Al parecer tal despliegue de fuerza pública resulta insuficiente para proteger la vida de los ciudadanos. Los homicidios en averiguación, sin responsable conocido, suman el noventaisiete por ciento del total, según información suministrada por funcionarios del Cuerpo Técnico de la Policía Judicial. Aparte de las ejecuciones imputables directamente a la fuerza pública o los grupos guerrilleros, los homicidios son cometidos por bandas paramilitares o por escuadrones de la muerte, sin contar las que son producidas por asuntos privados.

La impresión general es que en esta subregión no se ha cumplido con el deber de garantía que obliga al Estado a investigar todo hecho o toda situación en la que se hayan violado los derechos protegidos por la Convención Ameri-

cana de derechos humanos y por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Además, la actuación oficial se ha visto reducida a la simple recepción de la queja o de la denuncia, las que no van seguidas de una real investigación, hecho que constituye también violación del deber de garantía del ejercicio de los derechos de las personas sujetas a la potestad del Estado.

"Escuadrones de la muerte"

En el período de los ochenta, gran número de trabajadores de la Empresa colombiana de petróleos, ECOPETROL fueron ejecutados y su sindicato, la Unión Sindical Obrera (USO), perseguido. La década de los noventa empezó también de forma preocupante. En la negociación del último pliego de peticiones, de noviembre de 1990 a marzo de 1991, fueron asesinados tres dirigentes sindicales de la USO, quince resultaron heridos como consecuencia de atentados contra sus vidas y diecisiete casas de habitación de trabajadores fueron atacadas con bombas y granadas. Además, durante todo este tiempo, los dirigentes sindicales fueron víctimas de amenazas telefónicas y escritas, hostigamientos por las Fuerzas Armadas y amedrentamientos clandestinos para que abdicaran de sus pretensiones laborales[5]. El 4 de julio de 1990, los sindicalistas petroleros Jorge E. Patiño Flórez y Adolfo Rojas Torres fueron hallados muertos en una vía pública y sus cuerpos presentaban huellas de tortura. El 23 de septiembre fue asesinado Carlos Arturo Sánchez, quien había sido víctima de otro atentado un mes antes. El 1 de diciembre fue asesinado también José Orlando Murillo.

El 8 de marzo de 1991, resultaron muertos Rafael Anaya y Walter Pedraza, al explotar una granada de fragmentación que varios hombres lanzaron contra un establecimiento público. Este hecho ocurrió en momentos en que se desarrollaba la negociación del pliego de peticiones

[5] Comunicado de la CUT, Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, mimeo, mayo de 1991.

presentado por el Sindicato (USO) a la empresa Ecopetrol [6]. El 19 de marzo, fue asesinado José Hernández H., ex-dirigente de la USO y miembro del Comité de derechos humanos de Barrancabermeja [7].

En San Alberto, el sindicato más perseguido ha sido el de los sindicalistas de la Industria de la palma. El 27 de enero de 1990 fueron asesinados los trabajadores Epaminondas Alza y Felipe Blanco, en el mismo hecho otros dos trabajadores resultaron heridos. El 4 de marzo, Pablo Emilio Cárdenas y Alvaro Mora, salieron de San Alberto hacia Bucaramanga y posteriormente fueron encontrados muertos y con visibles muestras de tortura. El 15 de marzo, Augusto Maldonado fue asesinado cuando ingresaba a su residencia.

La Unión Patriótica también ha sido perseguida. El 11 de enero de 1990, en Yondó, fueron hallados los cadáveres de Reyes Benito Suárez (concejal), Justo Romana y Jaime Guzmán, militantes de la UP. Tenían huellas de tortura y sus cuerpos estaban decapitados. Habían sido sacados de sus viviendas por hombres vestidos de militares y armados de fusiles que llegaron preguntando por la guerrilla.

El 7 de febrero de 1991, en el corregimiento el Tigre, de Yondó, fueron asesinados por hombres uniformados Alirio Bermúdez y Héctor Moreno presidente y secretario del concejo municipal y Moisés Cortés conductor del vehículo de la administración municipal. En horas de la noche las víctimas fueron bajadas del automotor lista en mano y luego de ordenar al resto de ocupantes que se internaran en en el monte procedieron a ejecutar a sus víctimas, el carro fue incendiado. Las víctimas venían de hacer una revisión a una mina de oro ubicada en el corregimiento de las Bocas de Don Juan. El triple homicidio ocurrió a cien metros de un retén militar sin que se produjera acción alguna de parte de los efectivos del Ejército.

En Barrancabermeja, en 1990 y 1991, se amenazó a los dirigentes sindicales con un boletín que utilizaba el nom-

---

[6] Cinep. Informe de derechos humanos, mimeo, marzo de 1991

[7] revista *Credhos*.

bre de "La Gota Negra". Y en 1992 con un boletín del supuesto Comando "Ariel Otero". Este tipo de manifestaciones no parece ser una verdadera subdivisión operativa sino un mecanismo para crear confusión en torno a la responsabilidad de los hechos ocurridos. En esta ciudad la forma de operación de quienes cometen los crímenes permite pensar que hay un patrón sistemático de ejecuciones. Generalmente se trata de grupos de hombres armados que actúan con gran libertad y se desplazan por cualquier sitio de la ciudad sin que se produzca un enfrentamiento con miembros de la fuerza pública. Además, reiteradamente se ha señalado que los carros en que se movilizan salen de los mismos lugares. Y las acciones que estos grupos ejecutan casi siempre son posteriores a cualquier acto de los grupos guerrilleros. Casi todas sus víctimas son activistas o dirigentes del movimiento cívico y popular, aunque también se trate de amedrentar al grueso de la población con masacres indiscriminadas. El 11 de octubre de 1991, en inmediaciones del Albergue Campesino un grupo de hombres armados asesinó a José Humberto Hinestroza, trabajador de Ecopetrol y a Oscar José Gómez Jaramillo y Luis Hernández, miembros de un grupo artístico.

En hechos que tienen características de persecución a las personas vinculadas al Comité Regional de derechos humanos (CREDHOS), el 28 de febrero de 1991 fueron asesinados el secretario General de la Alcaldía de Barrancabermeja Henry Domínguez y el señor Alvaro Bustos Castro quien era activista de la Unión patriótica y miembro de CREDHOS. El 19 de marzo fue asesinado José Humberto Hernández, trabajador jubilado de Ecopetrol vinculado a CREDHOS. y el 29 de enero de 1992 fue asesinada Blanca Cecilia López de Durán, secretaria del Presidente del CREDHOS. En el lugar donde fue atacada hay vigilancia del Ejército y la policía, ya que cerca vive un alto oficial de la policía nacional y además esta es una zona bancaria que cuenta con vigilancia permanente. Sin embargo, los homicidas lograron huir libremente sin que los miembros de las fuerzas de policía destacados en el sector

hicieran la más mínima acción para detener a los homicidas.

En lo que parece ser una clara persecución a los sectores de oposición política los escuadrones de la muerte parecen estar utilizando una táctica en la cual se mezcla el asesinato selectivo y la masacre indiscriminada. El 20 de diciembre de 1991 en el sitio conocido como Bocas del Sogamoso, corregimiento El Llanito, en Barrancabermeja, un grupo de personas uniformadas con prendas de uso exclusivo de las fuerzas militares dieron muerte a los pescadores Alirio Retamozo, Abel Manzano, Ismael Díaz Peláez y Martín Díaz Arias. Al respecto, la Procuraduría Provincial señaló que el negocio es conocido por el Juzgado 21 de Instrucción Criminal y que no hay sindicados por la masacre.

El 24 de enero de 1992 se registro una nueva masacre, un grupo de personas que después afirmaron pertenecer a un grupo denominado "Comandos especiales de la muerte" llegaron disparando a los clientes que departían en el sitio "El Tropezón". Posteriormente los agresores lanzaron una granada de fragmentación y resultaron muertas seis personas: Carlos Alberto Ahumada, estudiante universitario, Gustavo Rojas Ortiz, empleado temporal de Ecopetrol, Humberto Cancilla, mecánico automotriz, Jorge Dolores Silva, empleado de vigilancia del Ministerio de Obras Públicas, Pablo Emilio Pinto, jubilado y Edison Silva Pinto. El grupo que se reivindicó el hecho había anunciado la muerte de personas vinculados con la guerrilla en la región.

El 9 de febrero de 1991 en el barrio "Nueve de Abril" de Barrancabermeja fueron asesinados los dirigentes sindicales de la empresa transportadora San Silvestre José Domingo Anaya y Jaime Garcés Berbeo Vicepresidente y tesorero respectivamente y Luis Guillermo Niño Berbeo conductor de la empresa señalada, En los hechos resultaron también muertos Eduviges López Y. y los esposos Pedro Pablo Narváez y Nubia Lozano. En el hecho resultaron heridos tres personas más que responden a los nombres de María del Carmen Fonce, Marcela Díaz Varela y Ana de

Jesús Durán. Es importante señalar que en los días anteriores a la comisión del hecho delictivo, los dirigentes sindicales habían participado activamente en el proceso de negociación del pliego de peticiones de los trabajadores de la empresa San Silvestre.

El 4 de marzo de 1992, en horas de la noche se presenta otra masacre, esta vez en los barrios El Cerro y El Palmar. Un grupo de hombres dio muerte a cinco personas: Luis Carlos Estrada,trabajador temporal de la empresa fertilizantes de Colombia; Alexander Rodelo de la empresa Bavaria; y Nelson Támara Niño, empleado de la empresa Ecopetrol y afiliado a la USO. Este último había denunciado que se sentía perseguido y que su vida estaba en peligro. En la misma noche y en el mismo barrio fueron también asesinados por los mismos hombres el estudiante de secundaria Marco Antonio Martínez Ayala y el señor Diógenes Rivera Florián de cincuenta años de edad.

Estos hechos estuvieron precedidos de una serie de comunicados clandestinos que empezaron a circular a mediados de 1991, en los cuales se anunciaba la llegada a Barrancabermeja de las autodefensas "Henry Pérez y Pablo Guarín" y se advertía la ejecución de otras masacres en todo el Magdalena Medio, especialmente en Sabana de Torres, Yondó, Puerto Wilches y Barrancabermeja. A finales de enero de 1992 apareció en Barrancabermeja un nuevo boletín firmado por un supuesto Comando "Ariel Otero", en el cual se amenaza a algunos funcionarios públicos y a algunas organizaciones sindicales y populares. En el mismo boletín advierten a la Coordinadora Guerrillera que de continuar sus ataques contra la infraestructura petrolera se atentaría contra miembros de organizaciones sociales. La masacre ocurrida el 4 de marzo fue perpetrada dos días después de que fuera dinamitado el poliducto por el ELN.

Los "Escuadrones de la muerte", generalmente vinculados a la policía nacional o a cuerpos de seguridad del Estado, actúan moviéndose con gran tranquilidad por zonas bajo estricta vigilancia policial o militar, atacando preferencialmente a sindicalistas, opositores políticos y activis-

tas de derechos humanos, permite suponer que no se trata de bandas privadas pues estas habrían sido identificadas por organizaciones populares o por algunos cuerpos de investigación estatal. Tampoco los calificamos como grupos paramilitares pues no efectúan patrullajes, intimidación directa, cobro de tributos para actuar o nombre que reivindique los hechos.

Grupos paramilitares

Numerosos asesinatos de dirigentes cívicos y de líderes campesinos aparecen realizados por supuestos grupos paramilitares o bandas de sicarios.

El 17 de julio de 1990 a la vereda El Pedregal, municipio de Puerto Wilches, llegaron siete hombres de civil, que procedieron a detener a los campesinos Emiro Castillo, Fredy García y Agustín Ramos. Estos dos últimos campesinos fueron posteriormente asesinados. Agustín Ramos pertenecía a la Empresa de Palma Africana Bucarelia y estaba afiliado a SINTRAINAGRO.

En el casco urbano de Yondó aparecieron letreros, en 1991, del grupo autodenominado MAS y del grupo MARCO Muerte a Revolucionarios y Comunistas. A las veredas de Barbacoas y Ciénaga Pequeña, próximas a Puerto Berrío, llegaron más de sesenta hombres fuertemente armados, quienes arengaron a los campesinos para que se les unieran, so pena de muerte. Se identificaron como Autodefensa Campesina. Por esa misma época, varios campesinos enviaron una carta a la Procuraduría General de la Nación explicando que ellos no son un grupo paramilitar sino una Autodefensa campesina.

El 9 de marzo de 1991, el MAS llenó de terror a la población de Sabana de Torres. Las paredes del pueblo aparecieron pintadas con consignas que acusaban a varias personas de ser guerrilleros y los condenaban a muerte. Las personas escogidas para ese señalamiento eran dirigentes del Movimiento Campesino Obrero y Popular que en 1990 realizó un paro agrario y en 1991 (febrero) un Foro petrolero y miembros del Comité de derechos humanos de

la localidad.

Testigos de los hechos aseguraron que se trataba de personal de la empresa ESSO, miembros de la policía local y de gentes venidas de Barrancabermeja. Durante esos días se vivió un verdadero toque de queda, nadie salía después de las nueve de la noche. Los miembros del Comité de derechos humanos fueron hostigados permanentemente. Estos hechos tuvieron gran despliegue en los medios de comunicación[8] pero poca atención entre las autoridades regionales y nacionales. El Comité de derechos humanos de Sabana de Torres denunció el hecho y acusó a la multinacional Esso de permitir que miembros de su personal de seguridad patrullaran por el pueblo y utilizaran los vehículos de la empresa. Los dirigentes populares piensan que la aparición del MAS está vinculada con el proceso de reversión al Estado colombiano de los campos petroleros que explota la ESSO (Campo Provincia), cuya concesión se vence en 1992. Ha existido gran presión popular para evitar una prórroga o un contrato de administración, ya que lo que la gente quiere es que la explotación la asuma directamente Ecopetrol.

Importantes coincidencias permiten sospechar de la existencia de complicidad o colaboración de la fuerza pública. Tanto fuerza pública como paramilitares y sicarios actúan en los mismos escenarios, persiguen a las mismas personas y utilizan las mismas armas. Además, la mayoría de las acciones de las bandas criminales son cometidas por hombres uniformados. Un hecho que normalmente los haría más identificables y perseguibles, resulta convertido en mecanismo de impunidad. Finalmente, esos grupos que actúan en zonas de gran control militar o policial sin que jamás se produzca una captura, una persecución o un enfrentamiento.

---

[8] Dos noticieros de televisión reseñaron el hecho: el Noticiero Nacional y el Noticiero de las siete. Además, también lo hizo el periódico Vanguardia Liberal y varios noticieros radiales de cobertura regional.

Capítulo 10

Conflicto armado y derecho internacional humanitario en la subregión norte del Magdalena Medio

Como señalamos antes, el artículo 3 Común de las Convenciones de Ginebra de 1949 establece una pautas mínimas que deben ser cumplidas por las partes contendientes en un conflicto armado sin carácter internacional. Su objetivo fundamental es proteger la integridad de la población civil y de aquellos que habiendo participado en las contiendas se encuentren fuera de combate.

VIOLACIONES COMETIDAS POR LA GUERRILLA

También las organizaciones guerrilleras están obligadas a cumplir el mandato del artículo tercero común de los Convenios de Ginebra, máxime si tenemos en cuenta que estas organizaciones han insistido reiteradamente en la humanización del conflicto armado. Sin embargo, se escuchan quejas en su contra denunciando ejecuciones de

campesinos bien sea porque se niegan a colaborar o porque son supuestos informantes del Ejército. Han secuestrado personas con fines extorsivos o económicos y han atentado contra bienes civiles de los particulares o del Estado.

Ejecuciones extrajudiciales

Los casos más frecuentes son ejecuciones de reales o supuestos colaboradores e informantes del Ejército. Estos hechos han sido cometidos por comandos urbanos de las organizaciones guerrilleras o por las milicias populares del Ejército de Liberación Nacional (ELN) o por las milicias bolivarianas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). De acuerdo con informes militares, varios colaboradores del Ejército han sido ejecutados por la guerrilla en Barrancabermeja. El 13 de enero de 1990, en Barrancabermeja, José Manuel Parra V, celador del matadero del corregimiento San Rafael, fue asesinado de varios impactos de bala por individuos que se identificaron como integrantes del ELN. El 24 de mayo de 1991, también en Barrancabermeja, fue asesinado el trabajador de la Secretaría de Obras Públicas Jorge Eliécer Lizarazo, acusado de ser informante del Ejército. El 21 de agosto, en el sitio conocido como Meseta San Rafael, de Barrancabermeja, fue asesinado por guerrillero de las FARC el señor Luis Armando Ojeda, quien actuaba como informante del Ejército.

El 25 de diciembre en San Alberto fueron asesinados en horas de la mañana por integrantes de una fracción del Ejército Popular de Liberación (EPL)[1] los jóvenes Jaime Hernando Herrera y Fernando Niño. El 6 de enero de 1992 fue asesinado en San Alberto el fotógrafo Luis Gonzalo Betancourt por considerarlo informante del Ejército. Se-

[1] A principios de 1991, el grupo guerrillero Ejército Popular de Liberación llegó a acuerdos políticos con el gobierno y se desmovilizó y entregó las armas. De ahí nació el Movimiento Esperanza, Paz y Libertad. Pero una fracción que no se acogió al proceso de paz formó el Frente "Libardo Mora Toro", con base principal en la zona rural de San Alberto, y sus primeras acciones consistieron en ejecutar a varios de sus antiguos compañeros.

gún algunas fuentes consultadas, en varios homicidios registrados en los primeros meses de 1992 en San Alberto, la muerte de personas muy jóvenes (un total de ocho), tiene que ver con diferencias internas de la guerrilla y sus contradicciones frente al proceso de desmovilización y entrega de armas especialmente de la columna del Ejército Popular de Liberación (EPL).

Según una fuente del Ejército, con sede en Barrancabermeja, las organizaciones guerrilleras con alguna frecuencia montan retenes en las zonas en las que tienen influencia. Ha sucedido que ahí secuestren o ejecuten a personal civil y también a conductores que no obedecen la orden de detenerse. El 10 de enero de 1991, en Barrancabermeja, María del Rocío Jaramillo Torrente, fue muerta a bala cuando transitaba en un vehículo por la vía a Bucaramanga y no atendió las señales de pare hechas por guerrilleros del Frente XXIII de las FARC, organización que había montado un retén en esa zona y en donde había quemado varios vehículos. Las organizaciones guerrilleras también han ejecutado a militares o policías retirados. El 26 de abril de 1991, en la vereda Guarumo, de Barrancabermeja, fue ejecutado por guerrilleros de las FARC el oficial retirado del Ejército Alonso Linares Gutiérrez quien anteriormente había sido amenazado. El 8 de mayo del mismo año, en Barrancabermeja fue ejecutado el soldado reservista Alvaro Correa Díaz. El 17 de Septiembre en la Vereda El Cucaracho, de Barrancabermeja, fue ejecutado por miembros de las FARC el subteniente de la reserva Alonso Antonio Lozada Arias.

La guerrilla también ha atacado a civiles por ser familiares de soldados u oficiales del Ejército. El 18 de julio de 1991 fue ejecutado el padre de un soldado del Ejército de nombre Luis Emilio Díaz Blanco en el Barrio La Libertad de Barrancabermeja. Ese mismo día fueron ejecutados Guillermo y Alfonso Girón Vega en zona de Lizama. Eran familiares de un soldado del Batallón Nueva Granada.

Según información suministrada por fuentes oficiales, durante 1991, las guerrillas ejecutaron en el casco urbano de Barrancabermeja cerca de veinte miembros de la fuerza

pública, entre soldados y policías. El 26 de enero, en el barrio Las Carmelitas de Barrancabermeja, fue asesinado por miembros de las FARC y del ELN el soldado del Batallón Rafael Reyes Daniel Enrique Escobar. Un día después en un céntrico lugar de la misma ciudad fue ejecutado el soldado John Fredy Niño, del Batallón de Policía Militar No. 2. El 5 de febrero fue ejecutado el soldado voluntario del Batallón Nueva Granada Rubén Ojeda Galindo, en el sitio Rancho Grande. El 18 de junio los soldados voluntarios de la misma unidad militar José Hernando Aragón calderón y Hermes Bautista fueron ejecutados por miembros del ELN en momentos en que habían abandonado ilegalmente la unidad militar. Es probable que estos operativos urbanos hayan sido realizados por las Milicias Populares del ELN o por las Milicias Bolivarianas de las FARC, que son unidades urbanas de esas organizaciones. El 21 de septiembre en el corregimiento El Llanito el soldado Carlos Julio Prieto Salazar fue muerto por guerrilleros de las FARC y del ELN. El 19 de octubre fueron ejecutados los agentes de la policía nacional Benedicto Tejedor Barrera y Fredy Alvarez Dulcey, adscritos a la Sijin; el hecho fue ejecutado por miembros del ELN y las FARC.

También hay ejecuciones motivadas por intereses políticos locales, los que en ocasiones la guerrilla trata de disimular presentándolos como hechos ejecutados por grupos paramilitares. El 24 de febrero de 1992, en el corregimiento San Luis Beltrán, de Yondó, desaparecieron los dirigentes comunales Jairo Portillo militante del partido Liberal y Arturo Camacho militante de la Unión Patriótica, quienes después fueron encontrados muertos en aguas del río Magdalena con varios impactos de arma de fuego. En días posteriores a su desaparición habían aparecido letreros alusivos al MAS en la escuela y el parque del caserío, lo que inicialmente hizo pensar que se trataba de una acción de grupos paramilitares. Sin embargo, después se supo que su desaparición había sido en el momento en el que ellos habían atendido una citación hecha por la comandancia del Frente XXIV de las FARC, y, según declaraciones de sus familiares, los habían citado para decirles

que ya se iban de la zona, que se las entregarían a otras organizaciones guerrilleras y que los llamaban para informarles como estaba la situación.

Atentados contra bienes civiles

Sobre el tema de los atentados, los grupos guerrilleros plantean que los bienes económicos, por su importancia, son objetivos militares ya que su destrucción minaría la capacidad de respuesta del Estado y dispersaría a los cuerpos armados encargados de la lucha contrainsurgente. Además, el hecho de que gran parte de las utilidades producidas por la actividad petrolera sean destinadas al presupuesto de defensa obliga a considerar objetivo militar los bienes de esa industria. Sin embargo, según el derecho internacional humanitario se considera que los bienes de la industria petrolera no son objetivos militares, ya que su destrucción o paralización no llevan a determinar una ventaja militar definida de carácter táctico o estratégico. Además, su naturaleza económica, que proporciona empleos, su localización cerca de centros urbanos y su finalidad civil, impiden que un atentado contra esos bienes pueda ser considerado, en forma lícita y a la luz del derecho de Ginebra, un objetivo militar.

Con el pretexto de realizar sabotajes a la infraestructura económica, la guerrilla ha dinamitado oleoductos, gasoductos, torres de energía, vehículos y maquinaria de exploración y explotación de las empresas petroleras. En febrero de 1991, fueron dinamitadas las instalaciones de la empresa INGESER en Yondó. El mismo mes fue dinamitado el oleoducto cerca de Puerto Wilches. En total, cerca de cincuenta atentados de diversa magnitud sufrió Ecopetrol en 1991. En los tres primeros meses de 1992, esos atentados llegaron a diez.

Existe otro problema que debe ser tenido en cuenta y es el impacto ambiental que causan los derramamientos de petróleo o las consecuencias de inquietud o terror sicológico sobre la población civil, como es el que ocurre con la voladura de torres de energía.

Los ataques a bienes económicos no se han restringido a infraestructura petrolera, también han sido destruidos buses de transporte intermunicipal. El 10 de enero de 1991 las FARC quemaron dos buses de la empresa Copetrán que se desplazaban por la carretera que comunica a Barrancabermeja con Bucaramanga. El 14 de enero también incendiaron tres buses en el perímetro urbano de Barrancabermeja y según comunicado que circuló entre la población este hecho tenía como fin conmemorar el tercer aniversario del asesinato del dirigente cívico y sindical Manuel Gustavo Chacón.

VIOLACIONES COMETIDAS POR EL EJERCITO

En la búsqueda de campamentos o columnas guerrilleras, en esta subregión del Magdalena Medio, el Ejército ha recurrido a procedimientos que han afectado a la población civil. En primer lugar están los bombardeos y ametrallamientos indiscriminados y en segundo lugar el fuego terrestre sin objetivos militares determinados.

Bombardeos en Yondó y el sur de Bolívar

En el Magdalena Medio se han realizado bombardeos desde aviones Kafir y ametrallamientos indiscriminados desde helicópteros artillados Halcones Negros en los que no se han tenido en cuenta las más elementales normas de seguridad y de prevención de riesgos para la población no combatiente. Actividades bélicas que podrían ser legítimas, desde el punto de vista del derecho internacional humanitario, se han convertido en violaciones de las leyes humanitarias de la guerra al desarrollarse en forma indiscriminada sin contar con objetivos específicos y bien determinados.

En 1990 y 1991, el Ejército realizó bombardeos en varias zonas campesinas bajo el pretexto de eliminar a las organizaciones guerrilleras. Sin embargo, lo que parece subyacer en esos ataques indiscriminados es la virtual

criminalización de toda la población al definir que el enemigo es todo aquel que esté cerca de la guerrilla, así la relación o la proximidad sea meramente accidental.

Tal vez la población más afectada ha sido Yondó. Su problema ha tocado tan hondamente la sensibilidad internacional que en los EEUU la ciudad de Berkeley ha adoptado a Yondó como ciudad hermana con el objeto de brindarle protección a la población a través de la solidaridad. En Yondó, los testigos han manifestado que después de los bombardeos aéreos, la infantería del Ejército asume el control de la zona. Luego comienzan a hacerse sentir las amenazas de muerte y los asesinatos de cuantos sean vistos como posibles simpatizantes o colaboradores de la guerrilla. Existen quejas de campesinos y denuncias de organismos de derechos humanos acerca de bombardeos en zonas rurales.

En Yondó, se han producido marchas campesinas como una forma de evitar la muerte, ante la destrucción de casas y cultivos de los habitantes de las zonas afectadas. Los bombardeos ocurridos han tenido cierta continuidad, lo que permite que se agrupen y presenten como operaciones "sistemáticas".

La "Operación Democracia" de fuerzas combinadas del Ejército. En la madrugada del 5 de enero de 1. 990, se empezó a realizar un vasto operativo militar que abarcó desde la zona rural de San Pablo, al sur de Bolívar y el municipio de Yondó. Más de dos mil efectivos del Ejército colombiano, de varios batallones, efectuaron la "Operación Democracia".

El 6 de enero, los pobladores de las veredas La Concha, La Concepción y El Bagre, en Yondó, denunciaron bombardeos indiscriminados en los que resultaron heridos seis campesinos. Después de los operativos aéreos hubo operativos terrestres y los campesinos del lugar sufrieron hurto y daño de sus instrumentos de trabajo, según inventario levantado por la Personería municipal. Además, también perdieron animales domésticos y artículos del ho-

gar[2]. La acción fue combinada con bombardeos efectuados por aviones Mirage, Kafir, aviones A-37 y Hércules, complementada con lanchas de guerra de la Armada Nacional que patrullaban los ríos Cimitarra y La Concha. Los bombardeos y la represión indiscriminada en contra de la población civil, perjudicaron a cerca de trescientas familias. En esas hechos resultaron heridas las niñas Nidia y Beatriz Jiménez Bedoya, por disparos efectuados desde un helicóptero y por esquirlas. Fueron destruidas varias viviendas, la Escuela rural y la caseta comunal.

En la noche del 9 de enero, se intensificó nuevamente la movilización de aeronaves militares en toda la zona y según los datos en cuanto cesó el fuego hubo una precipitación de campesinos en éxodo hacia los cascos urbanos de Yondó, Barrancabermeja, Bucaramanga y Segovia.

El operativo de septiembre. El 4 de septiembre de 1990, en Yondó, helicópteros artillados del Batallón antiaéreo Nueva Granada volvieron a ametrallar las veredas La Concha, La Concepción, El Bagre, Cuatro Bocas y Campo de Cimitarra. El 10, el campesino Arnulfo Hernández fue muerto durante operativos adelantados por fuerzas combinadas. La víctima era presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Poza. También hubo denuncias de campesinos a quienes el Ejército les quemó la casa, como fue el caso del señor Johnny Barrionuevo Flórez, de la vereda Notepases. En su declaración el campesino dice: "El miércoles 12 del presente mes y año (septiembre de 1990), me quemaron la casita con todo lo poco que tenía de bienes o ropa, en todo caso mi vivienda. Porque posiblemente no me encontraron a mí en ese momento en la casa, tal vez para atropellarme. Llegarían porque lo que dicen es que somos todos nosotros alcahuetes de la guerrilla".

Los bombardeos de 1991. Se han presentado en la

---

[2] *Tenían cercadas a más de nueve personas, incluso niños, y ese día que nosotros llegamos con agua hasta la cintura y estas personas llevaban más de veinte días y les quedaba una panela para pasar el día, les tenían cercada la zona de forma completa para no dejar entrar alimentos.* Entrevista con un funcionario de la administración de Yondó, abril de 1991.

zona rural de San Pablo y Simití (sur de Bolívar). El 21 de mayo de ese año hubo un operativo de grandes proporciones en el que se utilizaron aviones y helicópteros para bombardear y ametrallar grandes áreas de esos dos municipios. En esos hechos resultó muerta la señora Otilia García, de la vereda Cañabrava de San Pablo. El 11 de octubre fueron nuevamente ametralladas y bombardeadas zonas rurales del municipio de San Pablo, especialmente las veredas Coroncoro y Yanacué, al igual que el corregimiento de San Lorenzo. Aunque el operativo no causó víctimas sí obligó a los pobladores a llamar la atención sobre lo delicado de la situación.

Civiles muertos o heridos en acciones bélicas

En algunos casos, se nota imprevisión o excesos de parte de las fuerzas armadas. La gente de las zonas ha presentado quejas formales ante la Personería y la Procuraduría. El personero recibe y envía copias al Juzgado Promiscuo del municipio de Yondó, a la Procuraduría Provincial (en Barrancabermeja), a la Procuraduría General de la Nación y a otra serie de entidades como a la Procuraduría de las Fuerzas Armadas con sede en Bogotá[3] pero no ha habido ninguna acción que haga frente a los descuidos, desafueros o errores de las fuerzas militares. El 3 de septiembre de 1990, en operativo de la Brigada Móvil del Ejército en Yondó, hubo varios heridos: Janeth Bedoya Jiménez, herida con esquirlas, Nidia Jiménez, herida con bala, Beatriz H. Jiménez, herida con bala y Abel Aguilar, herido con esquirlas. Las personas mencionadas resultaron heridas por durante el ataque indiscriminado, lo que se hubiera podido evitar si se observara el principio de la proporcionalidad en el ataque, restringiéndolo en forma segura a los objetivos militares.

El 24 de noviembre de 1991, en la vereda Campo Bijao, de Yondó, se presentó en las horas de la madrugada un grupo de soldados profesionales de la Brigada Móvil y dis-

[3] Entrevista con el Personero municipal de Yondó, abril de 1991.

pararon ráfagas de fusil contra posibles guerrilleros refugiados en la casas de la vereda. Allí resultó muerta la señora Marlene de Jesús Giraldo, enfermera del puesto de salud. Según informe de la Personería municipal, muchas casas inspeccionadas dos meses después aún mostraban los rastros del ataque. Un testigo afirmó que el Ejército obligó a todos los habitantes a salir de sus casas, los sometió a malos tratos y les robó dinero y cosas de valor.

Los habitantes de Yondó sienten mucho temor ante la presencia de las Fuerzas Militares. En febrero de 1992, la personería municipal elevó ante el Ministerio de Defensa una queja por el ruido y la zozobra que estaban causando los soldados del Batallón Nueva Granada con sus prácticas de polígono en inmediaciones del Hospital "Héctor Abad Gómez". De igual forma, la queja señala que el 6 de enero de 1992, los soldados realizaban simulacros de ataques guerrilleros en el casco urbano y en algunas ocasiones soldados con las caras pintadas disparaban contra muñecos con trajes camuflados y repletos de pólvora.

DESPLAZAMIENTO CAMPESINO EN EL NORTE DEL MAGDALENA MEDIO

En la subregión Norte del Magdalena Medio se han presentado desplazamientos de campesinos en Yondó, los que han sido causados por operativos militares indiscriminados con utilización de fuerza aérea y de infantería. En enero y septiembre de 1990, la administración municipal tuvo que atender esos desplazamientos y dotar de alimentación y abrigo a los campesinos. Las fuerzas armadas, por su parte, impidieron que los campesinos pasaran el río Magdalena y se trasladaran a la vecina ciudad de Barrancabermeja, dándole un tratamiento de problema de orden público a un problema social. También se presentaron éxodos de los campesinos y mineros del sur de Bolívar, a la margen izquierda del río Magdalena, en mayo y octubre de 1991. Estos se han desplazado por la misma razón que los campesinos de Yondó, con la diferencia que sus movilizaciones han tenido en ocasiones las características de pro-

testa popular, como en 1985 cuando emprendieron una gran marcha que recorrió ochocientos kilómetros y los llevó hasta Cartagena, la capital del departamento de Bolívar. En noviembre de 1991, una marcha campesina que se preparaba y que tenía como fin llegar a Cartagena presentaba dentro de sus reivindicaciones algunos puntos de carácter socioeconómico pero fundamentalmente exigían medidas oficiales de protección de la vida y de la integridad de las personas.

Huyendo de operativos militares y de amenazas de grupos paramilitares, en enero de 1990 campesinos provenientes de zonas rurales de los municipios de El Carmen, San Vicente de Chucurí, Simacota y Barrancabermeja se refugiaron en la sede de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC). Este hecho fue reprimido por unidades de la policía nacional que allanaron la sede de la organización campesina en la ciudad de Barrancabermeja y tomaron nota de los nombres y cédulas de las personas que allí se encontraban.

Los campesinos del Magdalena Medio santandereano, cuando inician marchas o desplazamientos, se dirigen a Barrancabermeja o a Bucaramanga. En la primera ciudad ha funcionado un albergue campesino en el cual se refugian los campesinos mientras la situación de peligro subsiste. Para eso han contado con la solidaridad de varios organismos de derechos humanos y de algunas organizaciones populares.

Cada vez que se ha producido un desplazamiento masivo, el Ejército ha asegurado que se trata de una táctica de la guerrilla en su afán por romper un cerco militar o evitar un bombardeo. Sin embargo, de acuerdo con las leyes humanitarias de la guerra, debería ser el Ejército quien previniera los bombardeos y brindará a los desplazados el tipo de ayuda que fuese necesaria, en lugar de impedir que algunas organizaciones populares o humanitarias se vean forzadas a hacerlo o una vez lo hagan no criminalizar su acción de solidaridad.

Entre las causas que motivan los desplazamientos se pueden señalar las siguientes.Los operativos contrainsur-

gentes desarrollados por las fuerzas armadas, con despliegues de fuerza que incluyen Armada Naval, Fuerza Aérea e Infantería, con bombardeos indiscriminados, ametrallamientos desde helicópteros y "operaciones rastrillo". Los atropellos de la Brigada Móvil, que a veces han incurrido en actos arbitrarios como torturas, allanamientos ilegales, retenciones masivas, hurto de bienes domésticos, destrucción de cosechas, violaciones y asesinatos. Y las agresiones de grupos paramilitares, que han forzado a familias enteras ha emprender marchas hacia los centros urbanos más importantes.

En 1991, las manifestaciones campesinas frente a la violencia recibieron una respuesta militarista. El establecimiento de retenes en donde los dirigentes de las marchas campesinas fueron detenidos y en donde los marchantes han sido víctimas de atropellos, de asesinatos y de desapariciones. El destino de los campesinos casi siempre ha sido el Albergue de Damnificados en Barrancabermeja, por tal razón, durante ese año y en los tres primeros meses de 1992 el mencionado albergue ha sido objeto de ataque por "Escuadrones de la muerte" y una constante vigilancia que ha degenerado en hostigamiento y ocupaciones de la sede. El Ejército cree que la guerrilla obliga al campesino a abandonar el campo y los campesinos afirman que ellos se alejan de sus tierras porque están en la necesidad de protegerse. Algunas organizaciones humanitarias han brindado ayuda a los desplazados, tales como el Comité regional de derechos humanos, el Comite internacional de la Cruz Roja, la Pastoral Social, la Fundación Cedavida y otras instituciones.

Otro sector que ha sido obligado a desplazarse es el de los maestros del departamento de Santander. Con ellos sucede otro tipo de desplazamiento, no motivado por bombardeos sino por la amenaza permanente de grupos paramilitares y por la represión ejercida contra ellos por el Ejército. Los educadores han tenido que abandonar su sitio de trabajo porque no se les ha garantizado el derecho a la vida y el libre ejercicio de su trabajo. En julio de 1990, un grupo de maestros procedentes de los municipios en

donde los operativos militares y la acción de los grupos paramilitares es más cruenta, ocupó en forma pacífica la sede del Palacio Arzobispal de Barrancabermeja, en demanda de una contratación a término indefinido, reconocimiento de los servicios de seguridad social, pago de salarios atrasados y garantía para sus vidas e integridad en las zonas agrarias donde trabajan. Aunque su organización sindical, el Sindicato de Educadores de Santander (SES), les brinda la colaboración necesaria y los representa ante las autoridades del Ministerio de Educación, el desarraigo familiar y la inquietud que causa la huida constituyen graves problemas para ellos.

La ciudad más receptora de campesinos desplazados por la violencia es Barrancabermeja. El nororiente y suroriente de esta ciudad han visto aparecer varios barrios subnormales, poblados en su mayoría por personas procedentes de áreas rurales de violencia. Sin embargo, no resulta muy fácil determinar el número de desplazados ya que estos se confunden con personas que llegan en busca de trabajo a las zonas petroleras y con personas pobres que por diferentes razones se instalan allí. Pero, hay que señalar también, la vida en esos barrios subnormales de Barrancabermeja no constituye un resguardo seguro ya que esos pobladores pobres están siendo vistos por los organismos de la fuerza pública como base social de la guerrilla y de las milicias urbanas. Por lo tanto, toda retaliación que se inicia después de un hecho protagonizado por la guerrilla tiene a los pobladores pobres como objetivo.

Tercera parte

Medidas oficiales, respuestas populares, conclusiones y recomendaciones

Capítulo 11

Medidas oficiales y respuestas populares en el Nordeste Antioqueño y en el Magdalena Medio frente a la violación de derechos humanos

MEDIDAS OFICIALES

Las medidas tomadas por el Estado para estas regiones denotan mayor énfasis en soluciones de tipo militar que en medidas de tipo administrativo y político, primando el concepto de defensa sobre el concepto de rehabilitación. Se ha fortalecido el pie de fuerza en los puntos de interés económico, en oleoductos y empresas mineras y se han militarizado las zonas campesinas, estableciendo un fuerte control a través de brigadas territoriales (y de cuerpos especializados (Cuerpo Elite de la Policía, Brigadas Móviles 1 y 2 del Ejército y servicio de inteligencia militar).

Autoridades de todos los niveles han reconocido la gravedad de la situación de derechos humanos en el Nordeste antioqueño y en el Magdalena Medio. El Informe de la Procuraduría General de la Nación publicado a finales de 1991 señala al departamento de Antioquia y al Magdalena Medio como dos de las zonas más violentas del país. Y aunque no hace una descripción regional del problema, presenta hechos ocurridos en varios municipios de estas regiones como imputables a miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Así mismo, el Ministerio de Defensa en su caracterización de las zonas más conflictivas del país pone a las montañas antioqueñas y al Magdalena Medio como dos de las cuatro regiones de tensión prioritarias en la adopción de medidas para solucionar problemas de orden público.

Programas de rehabilitación, de ayuda y de educación

Las medidas gubernamentales no represivas, que tienen finalidad social y económica, han corrido a cargo del Plan Nacional de Rehabilitación (PNR), como programa encaminado a acercar a la sociedad al Estado, en zonas de colonización, de enclaves económicos y de depresión social. En ese Plan, que incluye la casi totalidad de los municipios del Nordeste antioqueño y del Magdalena Medio, se ha dado impulso al desarrollo de la infraestructura vial para articular las zonas periféricas a las capitales de los departamentos, obras emprendidas por el Ministerio y las secretarías departamentales de Obras Públicas.

En materia de servicios públicos, el Instituto para el desarrollo de Antioquia (IDEA) ha brindado financiación a varios municipios del Nordeste para adelantar programas de telefonía, acueducto y alcantarillado. Sin embargo, aún no se ha dado solución a los problemas de servicios públicos en las regiones, la cuales siguen afrontando graves deficiencias en acueducto y alcantarillado.

En Puerto Berrío, Puerto Nare y Puerto Triunfo, el PNR ha diseñado programas de autoconstrucción y ha cofinanciado proyectos de electrificación rural y de acueductos

veredales. En Puerto Boyacá, el impulso a la construcción de la Troncal del Magdalena Medio, vía que integra al centro del país con la costa atlántica, copó casi el 80 % de su inversión zonal. También aportó parte del presupuesto necesario para financiar la reforestación de la ciénaga de Palagua y para el trabajo interinstitucional con entidades del Estado encargadas de planes regionales de asistencia técnica y social a campesinos.

Para la zona rural de San Vicente y El Carmen, el PNR ha iniciado un programa agropecuario que incluye asistencia técnica y participación comunitaria, el cual cobija cerca de 50.000 pequeños productores (de un total regional de 135.000), que tiene como principal propósito habilitar áreas con potencialidad productiva en las zonas de economía campesina. Pero la mayor inversión tiene como objeto de trabajo la ampliación de la infraestructura vial en la margen derecha del río Magdalena. Para Barrancabermeja, en unión con la Consejería presidencial para la política social, el PNR ha proyectado un plan especial de desarrollo económico y social, anunciado en abril de 1992.

La Fundación de ayuda a víctimas de la violencia en Colombia, que operó hasta mediados de 1992, auspiciada por la Presidencia de la República, proporcionó auxilios a algunos familiares de las víctimas de la violencia política en Segovia, Barrancabermeja y otros municipios.

La Consejería presidencial para los derechos humanos ha efectuado algunas visitas a las regiones. En febrero de 1992 visitó a Segovia con el objeto de conocer la situación de seguridad del municipio, atendiendo quejas de la ciudadanía sobre riesgos de una nueva masacre. Y ha participado en foros y seminarios en diferentes localidades del Magdalena Medio. Lamentablemente su labor solo es de promoción de instrumentos de derechos humanos, sin ninguna posibilidad de disciplinar o llamar a cuentas a los agentes violadores. Cuando los campesinos y mineros del sur de Bolívar, en noviembre de 1991, estaban emprendiendo una marcha hacia Cartagena, capital del departamento de Bolívar, dos funcionarios de la Consejería se hicieron presentes en el municipio de San Pablo y se com-

prometieron en el desarrollo de un programa de inversiones sociales y en la investigación de algunos casos de violación de derechos humanos, pero esos compromisos, según declaraciones de dirigentes de la Coordinadora Campesina del sur de Bolívar, no se han cumplido. Por el contrario, en junio de 1992 se tuvo conocimiento que el hostigamiento contra esos dirigentes populares obligó a algunos de ellos a retirase de la zona.

Se nota en las personerías municipales mucho interés por adelantar labores de educación entre la comunidad y entre los funcionarios oficiales. En Maceo, a finales de 1990, se organizó un Comité pro-defensa de los derechos humanos, el cual ha contado con un programa en la emisora local y con un boletín esporádico en el cual presentan información sobre el derecho a la vida, la libertad de expresión y sobre las irregularidades cometidas en contra de ancianos, mujeres y niños.

En materia de participación comunitaria, las Juntas de Acción Comunal han recibido apoyo a través de las Secretaría de desarrollo comunitario de la gobernación y las Secretarias de promoción comunitaria de las alcaldías.

Personerías, Procuraduría, medidas disciplinarias e investigaciones

Los personeros son los funcionarios locales más consultados por los habitantes de los municipios y ante ellos elevan sus denuncias. No solamente ha ocurrido eso cuando se trata de violaciones a los derechos civiles y políticos sino también en casos de representación ante organismos oficiales y en consultas jurídicas de todo orden.

Los personeros han cobrado gran importancia en la vida ciudadana desde cuando la Ley 3 de 1990 les dio la misión de velar por los derechos humanos en los municipios. Sin embargo, su papel no se ha podido desarrollar cabalmente, ya que no han contado con autonomía presupuestal ni han sido debidamente respetadas por los mandos castrenses. Además, el sistema de nombramiento del personero, hecho por los concejos municipales, les im-

pone ciertas condiciones políticas y en algunos casos les resta autonomía.

La presencia de la Procuraduría Regional en algunos eventos no cumple con su papel de organismo investigador cercano a las comunidades. Esa inmediatez, ha sido más formal que real pues en muy pocos casos las investigaciones concluyen en forma satisfactoria. Las Procuradurías Regionales de Caucasia (para los municipios del Bajo Nordeste) y de Puerto Berrío (para los del Alto Nordeste), ha sido acusada de negligencia en varios casos. Se hace notorio el hecho que, desde noviembre de 1991 hasta marzo de 1992, la de Puerto Berrío no tenía titular en propiedad y todos sus asuntos estaban siendo atendidos por el Procurador departamental desde Medellín.

Han logrado importante relieve las indagaciones adelantadas por la Oficina de investigaciones especiales de la Procuraduría, que opera en casos de ejecuciones extrajudiciales, torturas y desapariciones forzadas. Algunos hechos individuales ha adelantados a fondo y de allí han salido conclusiones útiles para dictar sanciones contra los agentes estatales comprometidos en esas violaciones. Las acciones adelantadas por las procuradurías seccionales no siempre corren con buena suerte ya que la distancia, el peligro o la falta de diligencia de sus titulares, hace que las investigaciones queden sin concluir en forma cabal. Sabana de Torres depende de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga y San Alberto de la Provincial de Ocaña. Los otros municipios de la subregión dependen de la Procuraduría Provincial de Barrancabermeja. Se ha podido comprobar que algunos casos en los cuales la existencia de pruebas ameritaba conclusiones más justas y drásticas frente a agentes violadores, las pruebas aportadas por los investigadores no fueron estimadas en debida forma por la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares, la Delegada para los Derechos Humanos o la Delegada para la Policía Nacional.

Las Procuradurías Provinciales instruyen procesos disciplinarios que dan una idea de la magnitud del problema y, según informaciones obtenidas en la Procuraduría Pro-

vincial de Barrancabermeja, el Mayor Jaime Orozco, de la Policía Nacional y comandante en dicha ciudad, cuenta con cinco procesos en los cuales se ha dictado concepto positivo para abrir investigaciones disciplinarias y penales por delitos que van desde lesiones personales hasta homicidios, pasando por torturas y desaparición. Además, en este momento, la misma Procuraduría Provincial adelanta veintisiete investigaciones contra miembros del Ejército y la policía nacional por supuestas violaciones a los derechos humanos. Un hecho importante en la subregión sur del Magdalena Medio fue el retiro del servicio en 1989 del Coronel Luis Bohórquez Montoya, comandante del Batallón Bárbula de Puerto Boyacá, aparentemente por su vinculación con los grupos paramilitares del Magdalena Medio[1].

Los Comités municipales de derechos humanos organizados de acuerdo con la Ley 3 de 1990, la que ordena a los alcaldes y personeros municipales conformar esa institución local para la veeduría de los derechos humanos, no han logrado un buen desarrollo en las dos regiones. En el Nordeste antioqueño, solamente en Amalfi se ha conformado por iniciativa oficial; el Comité de derechos humanos de Segovia nació por iniciativa particular, cuando a raíz de la masacre de 1988 las comunidades empezaron a organizarse. En el Magdalena Medio hay municipios en los cuales el personero no se atreve a mencionar el tema de los derechos humanos por temor a ser tildado de defensor de la guerrilla o de idiota útil de la subversión.

En casos de desplazamiento forzado de campesinos, los personeros han estado al frente de las conversaciones y negociaciones de aquellos ante las autoridades municipales o departamentales, preocupados por su alojamiento y por sus condiciones de seguridad. Han propiciado los espacios de diálogo y negociación y vinculado a la sociedad civil a las conversaciones con los campesinos en éxodo. Han puesto en contacto a los mandos militares con las comunidades afectadas, permitiendo que las denuncias

[1] Este militar fue asesinado en Bogotá, en julio de 1991.

sean escuchadas por quien tiene en ese momento posibilidades de remediar la situación o de poner freno a los desmanes y atropellos. Lamentablemente, no se ha podido establecer un sistema que permita hacer un seguimiento efectivo al desarrollo de los puntos de acuerdo en las negociaciones entre autoridades y comunidad, por lo que las Actas de compromiso, que resultan después de cada protesta cívica, no se ven materializadas en soluciones a los problemas.

Las medidas más sobresalientes que se han tomado para la subregión norte del magdalena Medio, principalmente para Barrancabermeja, son medidas de guerra: militarización de la zona campesina y control permanente sobre la ciudad. Sin embargo, los asesinatos no han cesado y a pesar de la vigilancia, en la vía pública siguen ocurriendo gran número de homicidios. Las medidas militares no han comentado con acciones antiparamilitares y antisicariales y la Unidad de Orden Público, dependiente del Juzgado de Orden Público de Cúcuta, destacada a la ciudad, no ha obtenido resultados positivos en la investigación de los asesinatos sistemáticos de sindicalistas y pobladores de los barrios populares.

En materia de orden público se han celebrado varios consejos regionales de seguridad en los que han participado las autoridades municipales y departamentales que tienen territorio del Magdalena Medio y representantes del gobierno nacional. Pero a pesar de que las autoridades tengan puestos sus ojos en la subregión y en Barrancabermeja en particular, prima en todas las medidas el concepto de pacificación militar que busca el exterminio de el enemigo armado sin atacar en forma decidida las causas de la violencia política y sin asumir una actitud firme frente a los agentes estatales violadores de los derechos humanos.

RESPUESTAS POPULARES

Las respuestas populares a la violación de derechos humanos se manifiestan principalmente en acciones de organización, solidaridad, denuncia y protesta.

De organización y de solidaridad

En el Nordeste antioqueño, la masacre del 11 de noviembre de 1988 en Segovia generó varios procesos organizativos. Un grupo de personas damnificadas por los hechos acordó constituir la Corporación "Once de noviembre", la cual, en un principio, adelantó las acciones judiciales correspondientes con el objeto de obtener la reparación del Estado. Además, puso en marcha proyectos microempresariales con los familiares de las víctimas. Un año después de la masacre, en 1989, se celebró un Foro por los derechos humanos en Segovia y allí se conformó un Comité municipal de derechos humanos no gubernamental.

La experiencia en Zaragoza ha sido que las acciones de organización se adelantan mediante grupos asociativos que funcionan por actividades y que proponen tareas educativas, de reivindicación gremial y de trabajo microempresarial. La Junta Cívica de Zaragoza, organización que surgió como alternativa de desarrollo comunitario en un cabildo abierto, busca, mediante programas de autogestión, aportar elementos para encontrar solución a los problemas sociales y económicos de las comunidades, aunque su trabajo cívico y popular ha sido injustamente señalado por el Ejército como labor legal de la guerrilla. Además de la Junta, en Zaragoza hay un pro-comité municipal de derechos humanos (no gubernamental) y varias cooperativas campesinas. En Zaragoza y Remedios hay organizaciones de estudiantes que han realizado manifestaciones para buscar soluciones a problemas de tipo académico pero también manifiestan su inconformidad frente a la militarización de la región y a los abusos cometidos por la fuerza pública. Además, los sindicatos de las empresas mineras tienen secretarías que buscan la integración de sus afiliados con el resto de la población. En Segovia está el Sindicato de trabajadores de la Frontino Gold Mines y en El Bagre el de Mineros de Antioquia.

Una experiencia de organización que es necesario resaltar es la que se ha desarrollado en la vereda Puerto Ló-

pez, jurisdicción del municipio de El Bagre, donde hay varios comités de trabajo comunitario. El Comité de Salud está encargado de aumentar la cobertura del centro de salud construido por la comunidad, y las Juntas de Acción Comunal coordinan la construcción y dotación de la sala de cirugía y de las áreas de hospitalización y de rehidratación, ésta última nacida como solución a los graves problemas de cólera que han afectado la zona. El Comité de educación se ha encargado de coordinar las labores en la escuela de la vereda, de sostener la planta de educadores y de ampliar la planta física del colegio. El comité de vivienda ha puesto en marcha proyectos de financiación de terrenos y programas de autoconstrucción en barrios subnormales y proyectos económicos de ayuda mutua. Hay también un comité de cantineros que establece mecanismos que permiten el buen funcionamiento de sus negocios y el Comité de deportes y recreación que avanza en la construcción de un polideportivo en el corregimiento.

En la subregión sur del Magdalena Medio, en el municipio de Puerto Nare, se conformó en 1989 un grupo de mujeres organizadas como "Viudas del Nare", esposas de trabajadores asesinados, que han buscado esclarecer las causas de la muerte de sus compañeros y han puesto en marcha microempresas y proyectos productivos que puedan contribuir a mejorar la situación económica de las ciento veinte familias que han sido damnificadas por la violencia en esa localidad antioqueña.

En la subregión norte del Magdalena Medio las organizaciones populares han combinado sus actividades gremiales o reivindicativas ordinarias con tareas de solidaridad y protección de los derechos humanos. Sobresalen en esos trabajos la Asociación Nacional de Usuarios campesinos (ANUC), la Unión Sindical Obrera (USO), la Coordinadora Cívica del Magdalena Medio, el Movimiento obrero campesino y popular de Sabana de Torres, la Coordinadora popular de Barrancabermeja y las asociaciones de Juntas de Acción Comunal.

En Barrancabermeja se realizó en 1990 el II Foro por la defensa de los derechos humanos. En términos generales,

planteó las siguientes exigencias: 1) El respeto al derecho a la vida; 2) La aplicación de los tratados internacionales sobre protección y defensa de los derechos humanos; 3) El desmonte de los grupos paramilitares; 4) La aplicación de los principios del Derecho Internacional Humanitario; y, 5) La aplicación del artículo tercero común de los convenios de Ginebra de 1949.

Desde abril de 1991, en Barrancabermeja se constituyó un Comité de Convivencia, integrado por representantes de las autoridades municipales y de organizaciones sindicales y sociales, con el objeto de forzar una salida negociada al conflicto armado que viven el país y la región y de abogar por la defensa de los derechos humanos.

La creación y mantenimiento de un Albergue Campesino con sede en la ciudad de Barrancabermeja fue un gran apoyo para las personas desplazadas por la violencia, ya que allí se adelantaron tareas de solidaridad para con ellos. Para las familias que han buscado refugio en las zonas urbanas se intentó crear unidades microindustriales, panaderías comunitarias y una fábrica de ladrillo. Sin embargo, este proyecto se vio seriamente amenazado por las dificultades financieras y por la persecución que sufrió de instituciones armadas y de algunas grupos armados no identificados que en varias ocasiones ocuparon el albergue y atemorizaron a los campesinos refugiados y a los activistas de derechos humanos.

La Organización Femenina Popular (OFP) trabaja en Barrancabermeja con mujeres damnificadas por la violencia, desde 1983 adelanta proyectos de autogestión y producción comunitaria, programas de salud, ahorro y crédito y servicio de asistencia jurídica. La OFP busca propuestas que permitan la superación definitiva de la violencia en el Magdalena Medio.

En el sur de Bolívar está la Coordinadora campesina, que ha promovido la organización de cooperativas de consumo y crédito entre mineros y campesinos, paros regionales por la defensa de los derechos humanos, marchas de campesinos y mineros hacia la capital del departamento y Foros con autoridades y comunidades con el fin de debatir

la posibilidad de buscar remedios a la difícil situación económica, social y de orden público que vive la región.

Otras formas organizativas que resultan de especial importancia son las impulsadas por la Secretaría de Pastoral Social en Barrancabermeja, con grupos de producción, de atención a desplazados y de trabajo en derechos humanos tanto de denuncia como de asistencia jurídica. Hay siete grupos de producción con personas afectadas por la violencia, con cien familias aproximadamente, que cultivan yuca, maíz, caña y arroz. El trabajo en derechos humanos se centra en campañas educativas hacia la comunidad para enseñar formas de proceder en caso de violación de derechos humanos.

Sobresalen también las tareas adelantadas por el Comité de derechos humanos de Sabana de Torres y por el Comité regional para la defensa de los derechos humanos (CREDHOS). El trabajo de CREDHOS, con sede en Barrancabermeja, se desarrolla en tres áreas: el área jurídica, en donde se adelantan las diligencias de denuncia ante las autoridades correspondientes y se presta el servicio de defensa para las personas que han sido víctimas de violación de derechos humanos; el área de solidaridad, con programas económicos para las personas damnificadas por la violencia; y el área de información y prensa, que comunica a los organismos internacionales y nacionales los hechos de violación de derechos humanos y edita una revista y un boletín informativo.

De protesta y de denuncia

En el Nordeste antioqueño, la protesta ciudadana ha consistido en paros cívicos, marchas, ocupación de edificios, éxodos campesinos y presentación de pliegos de peticiones a las administraciones municipales. El 4 y 5 de marzo de 1990, en Segovia y Remedios se realizó un paro cívico para protestar por la aparición de letreros amenazantes en las paredes de la ciudad. En diciembre de 1991 cientos de campesinos provenientes del sur de Bolívar ocuparon el polideportivo de El Bagre y presentaron un

pliego de peticiones en el cual pedían garantías para regresar a sus tierras y suspensión de los operativos indiscriminados de las Fuerzas Militares. El 10 de diciembre de 1991 hubo un paro cívico en las veredas Machuca y Puerto Calavera de Segovia y éxodo campesino hacia la cabecera municipal, en protesta por los bombardeos indiscriminados.

Las comunidades también han tomado medidas de protección de sus vidas, restringiendo el tránsito de vehículos en horas de la noche para protegerse de posibles ataques de grupos de justicia privada. Para estos efectos, la organización encargada del transporte a la cabecera municipal y a otras veredas ha establecido horarios y algunas medidas de seguridad que previenen a la comunidad sobre búsqueda de refugio en caso de presentarse algún ataque contra los habitantes.

En la subregión sur del Magdalena Medio, en Puerto Nare, se han producido paros cívicos para protestar por la muerte de sindicalistas o de dirigentes políticos, impulsados por el Sindicato de Cementos Nare. En esa zona, con gran déficit de organizaciones populares que intenten respuestas colectivas ante la violación de derechos humanos, las marchas campesinas son tal vez las principales formas de presión o de defensa de las comunidades, sobre todo de habitantes de San Vicente de Chucurí y de El Carmen. En San Vicente y El Carmen se han realizado manifestaciones urbanas en contra de acciones de la guerrilla que han lesionado a la población civil y en la zona rural los campesinos han emprendido marchas hacia los centros urbanos para protestar por los atropellos de patrullas militares y de grupos paramilitares. A finales de febrero de 1992, en Puerto Berrío se desarrolló un paro cívico impulsado por la alcaldía municipal y la comandancia de la XIV Brigada del Ejército, como protesta por un ataque guerrillero a un convoy militar en la vía que de Puerto Berrío conduce al Nordeste antioqueño. Según testigos del lugar, se notaba fuerte presión oficial y militar para que los comerciantes cerraran sus establecimientos.

Familias enteras han emprendido marchas hacia los

centros urbanos más importantes para tratar de presionar a las autoridades a tomar medidas eficaces para la protección de sus vidas. Sin embargo, esas manifestaciones pacíficas han provocado el aumento de la militarización y el establecimiento de retenes en donde los dirigentes de las marchas campesinas han sido detenidos. Habitantes de las veredas afectadas por operativos militares, ocuparon pacíficamente la alcaldía de San Vicente de Chucurí el jueves 8 de noviembre de 1990 y el sábado 10 procedieron a desalojarla, para albergarse en una casa de la parroquia. Pedían los campesinos posibilidades para establecer un diálogo con el General Hugo Tovar, entonces comandante de la Brigada Móvil del Ejército, a quien responsabilizan de infligir torturas a los campesinos y de destruir sus bienes de producción y de uso doméstico.

En la subregión norte del Magdalena Medio las principales reivindicaciones agitadas en las protestas ciudadanas han sido la exigencia de la protección estatal al derecho a la vida y el desarrollo de los derechos económicos y sociales. Los paros cívicos han sido la manera de hacerse oír y de provocar una actitud receptiva de parte de los diferentes gobiernos regionales y nacionales. En algunos casos, al finalizar un paro cívico, el gobierno ha suscrito un acta de compromiso con los dirigentes de la protesta, en la cual se obliga a responder al clamor popular y a poner en marcha determinadas reformas, obras o medidas políticas. Sin embargo, esos compromisos no siempre han sido cumplidos, con el agravante de que muchos de los dirigentes de los paros cívicos han sido posteriormente asesinados. En algunas ocasiones, los movimientos cívicos han exigido la aplicación y vigencia plena de los tratados internacionales sobre protección y defensa de los derechos humanos suscritos y ratificados por el Estado colombiano. También se solicita la aplicación de los principios del Derecho Internacional Humanitario, para que sean cumplidos tanto por las Fuerzas Armadas como por los grupos insurgentes.

Frente a las ejecuciones de sindicalistas, principalmente de Ecopetrol y Asintraindupalma, se han realizado

paros cívicos, huelgas y asambleas permanentes de los sindicatos, acciones que han sido acompañadas de comunicados, denuncias públicas y memoriales a las autoridades. En abril de 1988, en San Alberto, la organización sindical Asintraindupalma se reunió con el Procurador delegado para los derechos humanos y las autoridades municipales, y de allí salió un Acta en la cual el gobierno se comprometió a salvaguardar los derechos de los ciudadanos de esa zona del país[2]. También el Comité de derechos humanos de Sabana de Torres presentó al gobierno nacional un documento en el cual le informaba acerca de la situación de ese municipio y le pedía el cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos[3].

Tanto en el Nordeste antioqueño como en el Magdalena Medio, las acciones de denuncia se realizan especialmente por intermedio de las personerías municipales, a través de la cual se pone la situación en conocimiento de las autoridades administrativas y judiciales. Y, también, elevando quejas ante otras autoridades gubernamentales (alcaldías, gobernaciones, Presidencia de la República y Procuraduría), medios de comunicación y organismos internacionales, con el fin de llamar la atención sobre las situaciones irregulares y obtener medidas oficiales y acciones de solidaridad.

---

[2] Asintraindupalma, documento citado.

[3] Comité de derechos humanos de Sabana de Torres, "Ponencia sobre la situación de derechos humanos en sabana de Torres", presentada en el Foro Petrolero, mimeo, febrero de 1991.

Capítulo 12

Conclusiones generales sobre la situación de derechos humanos en el Nordeste Antioqueño y en el Magdalena Medio

En julio de 1991 Colombia tuvo una nueva Constitución Política que en su artículo 1o. determina que Colombia es un Estado social de derecho fundado en el respeto a la dignidad humana y que los tratados y convenios internacionales de derechos humanos prevalecen sobre el orden interno (art. 93). Pero, en las regiones analizadas en este informe, las normas de protección de los derechos de los ciudadanos siguen en franco divorcio con la realidad cotidiana de la gente, como lo muestra el resúmen de los principales resultados de nuestra investigación.

Contexto socioeconómico y violencia

El Plan Nacional de Rehabilitación -PNR-, como programa presidencial de desarrollo, (que ha incluido en sus diagnósticos a casi todos los municipios del Nordeste antioqueño y del Magdalena Medio, que suman 50.000 kilómetros cuadrados y más de un millón de habitantes) ha caracterizado esas regiones como socialmente deprimidas (niñez abandonada, amplias áreas de tugurios conformadas en su mayoría por campesinos desplazados por la vio-

lencia, desempleo y carencia de servicios públicos básicos), de enclaves económicos (mineros, petroleros y agroindustriales) y de grave deterioro ecológico (contaminación de ríos y quebradas por la minería de oro en el Nordeste antioqueño, del río Magdalena por el complejo petroquímico de ECOPETROL y desecación de ciénagas para aumentar terrenos para agricultura y ganadería).

En un pasado reciente, fueron escenario de diversas masacres y de asesinatos selectivos: la masacre de más de cincuenta personas en Segovia el 11 de noviembre de 1988, la masacre de trece funcionarios judiciales en La Rochela (municipio de Simacota) el 18 de enero de 1989, el asesinato de más de veinticinco dirigentes sindicales de la industria del cemento en Puerto Nare en un lapso de cinco años y la agresión permanente contra los sindicalistas de empresas petroleras y de la palma africana, principalmente en época de negociación de pliegos de peticiones.

En 1990, en estas dos regiones se registraron en la prensa nacional ochenta y tres asesinatos políticos y ciento sesenta y seis asesinatos presuntamente políticos, incluidos en este último guarismo numerosos sindicalistas y campesinos sin militancia política conocida. En estas regiones se produjeron en 1991 cerca de dos mil muertes violentas de las veinticinco mil que hubo en todo el país. Y en la sola ciudad de Barrancabermeja, según un promedio elaborado con base en informes del Comité regional de derechos humanos (CREDHOS) y estadísticas oficiales, se ejecutaron en 1991 cerca de cuatrocientos asesinatos y alrededor de cincuenta desapariciones, lo que hace de esta ciudad una de las más azotadas por la violencia en el país y la primera en la región, con un 25 % del total de muertes ocurridas en el Magdalena Medio.

Derechos humanos

En el Nordeste antioqueño y en el Magdalena Medio la situación de derechos humanos es muy preocupante. En el marco de operativos de contrainsurgencia, de acciones delictuales de la fuerza pública, de acciones de amedrenta-

miento contra la población civil y en tareas militares que tienen como fin recuperar o mantener el poder sobre las localidades se han visto muchas veces violados el derecho a la vida y a la integridad personal y el derecho a la libertad personal. Las ejecuciones extrajudiciales han tenido como víctimas a opositores políticos y a dirigentes sindicales y populares señalados por el Ejército como brazos legales o auxiliadores de la guerrilla, a población marginal asesinada en acciones de "limpieza social" y a personas de diversas ocupaciones víctimas del uso excesivo de la fuerza por militares y policías. A los campesinos se les ha sometido a torturas e intensos interrogatorios con el fin de obtener información sobre la localización de los campamentos de la guerrilla, confesión sobre sus supuestas o reales actividades guerrilleras, declaraciones o testimonios ante organismos de inteligencia militar y formulación de denuncias contra terceros.

La situación se tornó delicada cuando en 1990 inició operaciones la Brigada Móvil No.1 del Ejército y se agravó a finales de 1991 cuando fue incorporada también la Brigada Móvil No. 2. Los soldados profesionales, por su formación antisubversiva, sienten que los habitantes les son hostiles y los ven como sus potenciales enemigos. Se ha fortalecido el pie de fuerza en los puntos de interés económico y se han militarizado las zonas campesinas, estableciendo un fuerte control a través de brigadas territoriales y de cuerpos especializados (Cuerpo Elite de la Policía, Brigadas Móviles 1 y 2 del Ejército y servicio de inteligencia militar).

El mayor número de víctimas corresponde a campesinos y a opositores políticos. A los militantes de la UP y del partido comunista los han perseguido y asesinado por intolerancia de sectores políticos tradicionales y porque los organismos de inteligencia del Estado los señalan como brazos legales de las FARC. Aunque el número de atentados contra los militantes de esas organizaciones de izquierda disminuyó en 1991, comparado con lo ocurrido en 1988 y 1989, cuando se notaba la existencia de un patrón sistemático de exterminio, no se puede asegurar que el pe-

ligro haya desaparecido. Las negociaciones de los pliegos de peticiones de la Unión Sindical Obrera (USO) con Ecopetrol en Barrancabermeja y del sindicato Asintraindupalma con la Industria de la palma (Indupalma) en San Alberto, han estado acompañadas de muertes, atentados y propaganda negra de las empresas contra los sindicatos. También, en circunstancias sin razón aparente, los miembros de la fuerza pública han ejecutado ciudadanos que no tenían vínculos con organizaciones políticas, organizaciones sindicales ni sospechas de participación en grupos guerrilleros.

El Comité de derechos humanos de Segovia denunció que en ese municipio se han realizado acciones violentas en contra de indigentes y personas con antecendentes delictivos. La mayoría de los hechos han ocurrido en la Calle La Montañita (zona de tolerancia); con un saldo, en un período de cuarenta y cinco días, de dieciseis personas asesinadas en esa calle. En Zaragoza, El Bagre, Remedios y Segovia, hay acusaciones contra miembros de la Brigada Móvil No. 2 por haber torturado e interrogado a niños, para obtener información sobre las actividades de sus padres y sobre los lugares de movilización de la guerrilla. Las detenciones arbitarias han sido realizadas por la Brigada Móvil a su paso por veredas y poblados, llevando consigo a campesinos y trabajadores sin dar explicación alguna a los familiares que piden información.

Una modalidad bastante usada en lo que va corrido de los años noventa ha sido la de presentar a las personas ejecutadas como guerrilleros dados de baja en combate. Un caso muy divulgado por los organismos de derechos humanos del Magdalena Medio región fue el ocurrido el 4 de septiembre de 1990 en Barrancabermeja. El campesino Henry Delgado fue detenido por una patrulla militar en el sitio Fondo Ganadero, de Barrancabermeja, cuando se movilizaba con otro campesino en una moto, con el fin de recoger leña. Los militares le preguntaron si había sido detenido alguna vez, a lo que él respondió afirmativamente; una vez retenido fue conducido a una montaña cercana y cinco horas después se oyó un tiroteo y explosiones de

granadas, hechos en los cuales murió. Luego fue presentado como guerrillero muerto en combate. El campesino que lo acompañaba, Luis Antonio Meza, fue asesinado seis días después, junto con Beatriz Helena Méndez, por miembros del Ejército, quienes los entregaron a una funeraria afirmando que eran guerrilleros muertos en combate en zona rural del municipio San Vicente de Chucurí. Son muchos los casos en los cuales el mismo Ejército conduce los cadáveres a una funeraria de Barrancabermeja y los presenta como guerrilleros dados de baja en combate. El 27 de septiembre de 1990, en Barrancabermeja el hacendado y comerciante José Ovidio Cabezas Monroy fue asesinado por una patrulla del Batallón Nueva Granada cuando se movilizaba en su carro hacia una de sus fincas, después de hacer mercado, a la altura del Puente Zarzal. La V Brigada afirmó que era un guerrillero del ELN dado de baja cuando se le pidió bajar de un campero en el que transportaba material explosivo para "atentar contra un oleoducto". Su familia desmintió la versión y dijo que era impedido físicamente para ello. Su cadáver fue entregado por los militares al día siguiente de su ejecución. El 13 de octubre del mismo año, en la vía que de Barrancabermeja conduce a Bucaramanga, fue ejecutado por tropas del Batallón Nueva Granada el señor Gustavo González Romero. El había salido de su casa y abordado un taxi, según versiones de los vecinos. El día 17 su cuerpo apareció en una funeraria de Barrancaberneja y la V Brigada informó que se trataba de un guerrillero dado de baja en combate.

Hay dos hechos de ejecuciones cometidas por la Brigada Móvil del Ejército que fueron suficientemente denunciadas en su momento. El primero ocurrió el día 16 de marzo de 1991, en la Vereda San Lorenzo, municipio de San Alberto, departamento del Cesar. Los campesinos Justiniano Rodríguez Sánchez de 82 años y Teodolinda Agudelo Hernández de 80 años fueron asesinados por unos ochenta soldados de la Brigada Móvil de la V Brigada de Bucaramanga, durante un operativo realizado con el pretexto de capturar a una guerrillera. El domingo 17 el diario "Vanguardia Liberal" había dado la noticia de tres

guerrilleros muertos en combate. Ocho días después rectificó diciendo que habían muerto dos ancianos por equivocación del Ejército. Hasta marzo de 1992, la Procuraduría Provincial de Bucaramanga investiga el hecho y a solicitud suya en la Personería de San Alberto, el señor Campo Elías Agudelo, hijo de los ancianos muertos, había ratificado su queja el 10 de octubre de 1991. Pero el día 1 de marzo de 1992, el señor Campo Elías Agudelo fue decapitado en el sitio Matecaña, municipio de San Alberto.

El segundo caso fue el 29 de julio de 1991, en Sabana de Torres, en la Vereda Sabaneta, ciento veinte hombres de la Brigada Móvil del Ejército, detuvieron y ejecutaron al inspector de policía Alonso Lara Martínez Y a su secretaria Luz Marina Villabona Forero. El Ejército los detuvo en las horas de la mañana, los sacó de su vivienda y los condujo a un lugar cercano en donde después aparecieron muertos y fueron presentados por el Ejército como "guerrilleros dados de baja en combate".

En hechos que tienen características de persecución a las personas vinculadas al Comité Regional de derechos humanos (CREDHOS), el 28 de febrero de 1991 fueron asesinados el secretario General de la Alcaldía de Barrancabemeja Henry Domínguez y el señor Alvaro Bustos Castro quien era activista de la Unión patriotica y miembro de CREDHOS. El19 de marzo fue asesinado José Humberto Hernández, trabajador jubilado de Ecopetrol vinculado a CREDHOS. y el 29 de enero de 1992 fue asesinada Blanca Cecilia López de Durán, secretaria del Presidente del CREDHOS. En el lugar donde fue atacada hay vigilancia del Ejército y la policía, ya que cerca vive un alto oficial de la policía nacional y además esta es una zona bancaria que cuenta con vigilancia permanente. Sin embargo, los homicidas lograron huir libremente sin que los miembros de las fuerzas de policía destacados en el sector hicieran la más mínima acción para detener a los homicidas.

Paramilitares

El Movimiento Muerte a Revolucionarios del Nordeste

(MRN) actuó desde 1988 hasta inicios de 1990, año en que Fidel Castaño, señalado como su dirigente y financiador, se trasladó a Córdoba. En 1991 apareció el "Escuadrón de la muerte" ANA, Autodefensas de Nordeste Antioqueño, coincidiendo con la llegada de la Brigada Móvil No. 2. Las ANA han amenazado con realizar masacres y ejecutar a los integrantes de los sindicatos de la Frontino Gold Mines y de la Mina "El Limón". Su primera accion fue un retén a cuatrocientos metros de un puesto militar y, según testigos, los integrantes del grupo habían descendido de un helicóptero del Ejército.

Hasta marzo de 1992, los grupos paramilitares y las Autodefensas de Puerto Boyacá y Puerto Berrío seguían actuando. No se puede llegar a Puerto Boyacá sin que se sufra vigilancia, seguimiento y hasta interrogatorios de parte de civiles armados. En San Vicente de Chucurí y El Carmen sucede lo mismo y a Puerto Berrío, Puerto Nare y Puero Triunfo muchas personas conocedoras del terreno recomiendan no viajar. Las ejecuciones extrajudiciales cometidas por los paramilitares han ocurrido en zonas fuertemente militarizadas sin que se haya presentado un solo enfrentamiento armado con el Ejército.

A pesar de los rudos golpes sufridos en 1991 y principios de 1992, por el asesinato de varios de sus jefes y por una supuesta división al interior de sus filas, las autodefensas de Puerto Boyacá mantienen control político militar de una gran zona y siguen gozando de importante colaboración militar. El acuerdo de desmovilización firmado por las autodefensas con el gobierno en 1991 parece más formal que real y por el lado del gobierno no se nota una voluntad real de desarticular esos grupos paramilitares.

Las Autodefensas de San Vicente de Chucurí y El Carmen hacen lo mismo y mantienen vigente su proyecto paramilitar que incluye bases territoriales, partrullajes, control de la vida ciudadana, cobros de tributos, repoblamiento de tierras de desplazados, campañas ideológicas, control sobre las comunicaciones, entrenamiento y duplicidad de funciones de algunos oficiales del Ejército.

En Barrancabermeja, los "escuadrones de la muerte",

generalmente vinculados a la Policía Nacional o a cuerpos de seguridad del Estado, se mueven con toda tranquilidad por zonas bajo estricta vigilancia policial o militar, atacando preferencialmente a sindicalistas, opositores políticos y activistas de derechos humanos. Su modalidad operativa permite suponer que no se trata de bandas privadas ni grupos paramilitares, no hay patrullaje, intimidación directa, cobro de tributos o nombre para reivindicar los hechos. Los nombres que en algunas ocasiones se han utilizado en Barrancabermeja para amenazar a los dirigentes sindicales o populares parecen más un mecanismo para crear confusión en torno a la responsabilidad de los hechos ocurridos que una real organización paramilitar (en 1990 y 1991, aparecía un boletín llamado "La Gota Negra", los comunicados de las autodefensas "Henry Pérez" y "Pablo Guarín" en 1991 y en 1992 un boletín del supuesto Comando "Ariel Otero"). Este tipo de manifestaciones no parece ser una verdadera subdivisión operativa sino un mecanismo para crear confusión en torno a la responsabilidad de los hechos ocurridos. Los asesinatos, realizados por supuestos grupos paramilitares o de bandas de sicarios, han ocurrido en zonas con gran control militar o policial y jamás se ha producido una captura, una persecución o un enfrentamiento. Además, las acciones que estos grupos ejecutan casi siempre son posteriores a cualquier acto de los grupos guerrilleros, lo que les da un cariz de retaliación o amedrentamiento. Casi todas sus víctimas son activistas o dirigentes del movimiento cívico y popular, aunque también se han cometido masacres indiscriminadas. Una masacre ocurrida el 4 de marzo en Barrancabermeja fue perpetrada dos días después de que fuera dinamitado un poliducto por el ELN.

Conflicto armado y derecho internacional humanitario

La situación de la población civil en el conflicto armado no es menos preocupante. Ninguna de las partes ha demostrado interés en cumplir con lo normado sobre protección a las víctimas y a la población civil afectada en los

conflictos armados internos. Las organizaciones guerrilleras han ejecutado campesinos que se niegan a colaborar con ellos o que son supuestos informantes del Ejército, a militares o policías retirados y a civiles por ser familiares de soldados u oficiales del Ejército. Durante 1991, las guerrillas ejecutaron en el casco urbano de Barrancabermeja cerca de veinte miembros de la fuerza pública, entre soldados y policías. También hay ejecuciones motivadas por intereses políticos locales, los que en ocasiones la guerrilla trata de disimular presentádolos como hechos ejecutados por grupos paramilitares. Con alguna frecuencia montan retenes en las zonas en las que tienen influencia y ha sucedido que ahí secuestren o ejecuten a personal civil y también a conductores que no obedecen la orden de detenerse. Han secuestrado personas con fines extorsivos o económicos y han atentado contra bienes civiles de los particulares o del Estado (oleoductos, gasoductos, torres de energía, vehículos y maquinaria de exploración y explotación de empresas petroleras y buses de transporte intermunicipal), provocando grave deño ecológico en los ríos y campos y terror sicológico entre la población. En algunas acciones de sabotaje se ha ocasionado perjuicios a civiles indefensos, entre ellos niños.

El 24 de abril de 1991, Julio Daniel Chaparro y Jorge E. Torres, periodistas del diario El Espectador, fueron ejecutados en Segovia por miembros de las Milicias Bolivarianas de las FARC. Los periodistas habían llegado ese día al municipio y tenían el propósito de realizar un reportaje sobre la violencia de la región y acerca de la manera como la comunidad se estaba organizando para superarla. Al parecer, todo se debió a un falso informe de inteligencia proporcionado por las Milicias Populares del ELN que aseguraron reconocer en los periodistas a dos agentes del servicio de inteligencia militar a los que habían visto en la XIV Brigada de Puerto Berrío. También se supo que los asesinos de los periodistas de El Espectador fueron a su vez ejecutados por las FARC.

Las organizaciones guerrilleras y las milicias urbanas (entidades que cumplen labores de apoyo y de inteligencia

y que realizan ejecuciones, chantajes, atentados y extorsiones) han ejecutado desertores, agentes de policía y supuestos agentes de inteligencia militar, individuos marginales en labores de "limpieza social", funcionarios públicos y personas secuestradas.

Como escenario del conflicto armado librado entre Ejército y guerrilla, San Vicente de Chucurí y El Carmen son las poblaciones de la subregión sur del Magdalena Medio que han surfido con mayor rigor sus efectos. Ataques indiscriminados provenientes tanto del Ejército como de la guerrilla que pueden alcanzar indistintamente objetivos militares y bienes de carácter civil, y causar heridas o muerte a personas civiles, siguen siendo ejecutados.

La guerrilla ha ejecutado personas que supuestamente colaboraban con los paramilitares, entre ellos al alcalde de El Carmen, quien había sido secuestrado por un comando guerrillero en abril de 1991. En junio de 1991, las FARC tomaron como rehenes a veinte soldados y a dos suboficiales del Ejército. Y entre diciembre de 1990 y junio de 1991 cometieron gran número de atentados contra bienes civiles: voladura de puentes, suspensión del servicio eléctrico o telefónico por destrucción de torres y contaminación de aguas por destrucción de oleoductos de petróleo crudo.

Pero tal vez la práctica que más daño ha causado a la población civil es el uso de minas en los campos de San Vicente de Chucurí y El Carmen por el ELN. Esto ha costado la vida a muchos campesinos de la zona, en ocasiones niños, y otros han quedado mutilados por acción de las minas denominadas "quibrapatas".

De parte del Ejército se han producido bombardeos indiscriminados en zonas campesinas (con utilización de aviones A-37, helicópteros Kafir y aviones Hércules) y varios civiles han resultado muertos o heridos en acciones bélicas, por carencia de medidas preventivas y por uso indiscriminado de la fuerza. En 1990 y 1991, el Ejército realizó bombardeos en varias zonas campesinas bajo el pretexto de eliminar a las organizaciones guerrilleras. La "Operación Democracia" de fuerzas combinadas del Ejér-

cito, en la madrugada del 5 de enero de 1. 990. El 6 de enero, los pobladores de las veredas La Concha, La Concepción y El Bagre, en Yondó, denunciaron bombardeos indiscriminados en los que resultaron heridos seis campesinos. En la noche del 9 de enero, se intensificó nuevamente la movilización de aeronaves militares en toda la zona y según los datos en cuanto cesó el fuego hubo una precipitación de campesinos en éxodo hacia los cascos urbanos de Yondó, Barrancabermeja, Bucaramanga y Segovia. El 4 de septiembre de 1990, en Yondó, helicópteros artillados del Batallón antiaéreo Nueva Granada volvieron a ametrallar las veredas La Concha, La Concepción, El Bagre, Cuatro Bocas y Campo de Cimitarra. El 21 de mayo de 1991 hubo un operativo de grandes proporciones en el que se utilizaron aviones y helicópteros para bombardear y ametrallar grandes áreas de esos dos municipios.

Los cercos militares iniciados en los últimos meses de 1991, se han hecho más estrechos y las requisas aumentaron en forma significativa, desbordando los marcos del control militar legal sobre un territorio para convertirlo en algo parecido a un campo de concentración. El transporte terrestre y fluvial ha sido restringido por el Ejército, el que ha impedido el paso de mercados y drogas, aun del suero "Hartman" utilizado en la rehidratacion de pacientes con cólera.

Los campesinos han sido obligados a servir como guías del Ejército bajo amenaza de muerte. También han sido utilizados como escudos humanos y puestos a marchar al frente del pelotón, vestidos con prendas militares y dotados de un fusil sin proveedor, para que sean los primeros en caer en caso de un ataque guerrillero.

Medidas oficales

Las medidas tomadas por el Estado para estas regiones denotan mayor énfasis en soluciones de tipo militar que en medidas de tipo administrativo y político, primando el concepto de defensa sobre el concepto de rehabilitación. Se ha fortalecido el pie de fuerza en los puntos de interés

económico, en oleoductos y empresas mineras y se han militarizado las zonas campesinas, estableciendo un fuerte control a través de brigadas territoriales (y de cuerpos especializados (Cuerpo Elite de la Policía, Brigadas Móviles 1 y 2 del Ejército y servicio de inteligencia militar).

Los desplazamientos forzados de campesinos han sido señalados por el Ejército como tácticas de la guerrilla para romper los cercos militares o evitar los bombardeos. Familias enteras han emprendido marchas hacia los centros urbanos más importantes para tratar de presionar a las autoridades a tomar medidas eficaces para la protección de sus vidas ante operativos contrainsurgentes en los cuales los ataques son indiscriminados, atropellos de la Brigada Móvil y agresiones de grupos paramilitares.

Las medidas gubernamentales no represivas, que tienen finalidad social y económica, han corrido a cargo del Plan Nacional de Rehabilitación (PNR), como programa encaminado a acercar a la sociedad al Estado, en zonas de colonización, de enclaves económicos y de depresión social. En ese Plan, que incluye la casi totalidad de los municipios del Nordeste antioqueño y del Magdalena Medio, se ha dado impulso al desarrollo de la infraestructura vial para articular las zonas periféricas a las capitales de los departamentos, obras emprendidas por el Ministerio y las secretarías departamentales de Obras Públicas.

La Fundación de ayuda a víctimas de la violencia en Colombia, que operó hasta mediados de 1992, auspiciada por la Presidencia de la República, proporcionó auxilios a algunos familiares de las víctimas de la violencia política en Segovia, Barrancabermeja y otros municipios.

La Consejería presidencial para los derechos humanos ha efectuado algunas visitas a las regiones. Lamentablemente su labor solo es de promoción de instrumentos de derechos humanos, sin ninguna posibilidad de disciplinar a los agentes violadores. .

Los personeros son los funcionarios locales más consultados por los habitantes de los municipios y ante ellos elevan sus denuncias. No solamente ha ocurrido eso cuando se trata de violaciones a los derechos civiles y po-

líticos sino también en casos de representación ante organismos oficiales y en consultas jurídicas de todo orden.

La presencia de la Procuraduría Regional en algunos eventos no cumple con su papel de organismo investigador cercano a las comunidades. Esa inmediatez, ha sido más formal que real pues en muy pocos casos las investigaciones concluyen en forma satisfactoria. Las Procuradurías Regionales de Caucasia (para los municipios del Bajo Nordeste) y de Puerto Berrío (para los del Alto Nordeste), ha sido acusada de negligencia en variso casos. Se hace notorio el hecho que, desde noviembre de 1991 hasta marzo de 1992, la de Puerto Berrío no tenía titular en propiedad y todos sus asuntos estaban siendo atendidos por el Procurador departamental desde Medellín.

Han logrado importante relieve las indagaciones adelantadas por la Oficina de investigaciones especiales de la Procuraduría, que opera en casos de ejecuciones extrajudiciales, torturas y desapariciones forzadas. Algunos hechos individuales ha adelantados a fondo y de allí han salido conclusiones útiles para dictar sanciones contra los agentes estatales comprometidos en esas violaciones. Las acciones adelantadas por las procuradurías seccionales no siempre corren con buena suerte ya que la distancia, el peligro o la falta de diligencia de sus titulares, hace que las investigaciones queden sin concluir en forma cabal. Sabana de Torres depende de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga y San Alberto de la Provincial de Ocaña. Los otros municipios de la subregión dependen de la Procuraduría Provincial de Barrancabermeja. Se ha podido comprobar que algunos casos en los cuales la existencia de pruebas ameritaba conclusiones más justas y drásticas frente a agentes violadores, las pruebas aportadas por los investigadores no feuron estimadas en debida forma por la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares, la Delegada para los Derechos Humanos o la Delegada para la Policía Nacional.

Las Procuradurías Provinciales instruyen procesos disciplinarios que dan una idea de la magnitud del problema y, según informaciones obtenidas en la Procuraduría Pro-

vincial de Barrancabermeja, el Mayor Jaime Orozco, de la Policía Nacional y comandante en dicha ciudad, cuenta con cinco procesos en los cuales se ha dictado concepto positivo para abrir investigaciones disciplinarias y penales por delitos que van desde lesiones personales hasta homicidios, pasando por torturas y desaparición. Además, en este momento, la misma Procuraduría Provincial adelanta veintisiete investigaciones contra miembros del Ejército y la policía nacional por supuestas violaciones a los derechos humanos. Un hecho importante en la subregión sur del Magdalena Medio fue el retiro del servicio en 1989 del Coronel Luis Bohórquez Montoya, comandante del Batallón Bárbula de Puerto Boyacá, aparentemente por su vinculación con los grupos paramilitares del Magdalena Medio.

Los Comités municipales de derechos humanos organizados de acuerdo con la Ley 3 de 1990, la que ordena a los alcaldes y personeros municipales conformar esa institución local para la veeduría de los derechos humanos, no han logrado un buen desarrollo en las dos regiones. En el Nordeste antioqueño, solamente en Amalfi se ha conformado por iniciativa oficial; el Comité de derechos humanos de Segovia nació por iniciativa particular, cuando a raíz de la masacre de 1988 las comunidades empezaron a organizarse. En el Magdalena Medio hay municipios en los cuales el personero no se atreve a mencionar el tema de los derechos humanos por temor a ser tildado de defensor de la guerrilla o de idiota útil de la subversión.

En casos de desplazamiento forzado de campesinos, los personeros han estado al frente de las conversaciones y negociaciones de aquellos ante las autoridades municipales o departamentales, preocupados por su alojamiento y por sus condiciones de seguridad. Han propiciado los espacios de diálogo y negociación y vinculado a la sociedad civil a las conversaciones con los campesinos en éxodo.

Respuestas populares

Las respuestas populares a la violación de derechos hu-

manos se manifiestan principalmente en acciones de organización, solidaridad, denuncia y protesta.

En el Nordeste antioqueño, la masacre del 11 de noviembre de 1988 en Segovia generó varios procesos organizativos. Un grupo de personas damnificadas por los hechos acordó constituir la Corporacion "Once de noviembre". La Junta Cívica de Zaragoza, busca, mediante programas de autogestión, aportar elementos para encontrar solución a los problemas sociales y económicos de las comunidades.

En la subregión sur del Magdalena Medio, en el municipio de Puerto Nare, se conformó en 1989 un grupo de mujeres organizadas como "Viudas del Nare", esposas de trabajadores asesinados, que han buscado esclarecer las causas de la muerte de sus compañeros y han puesto en marcha microempresas.

En la subregión norte del Magdalena Medio las organizaciones populares han combinado sus actividades gremiales o reivindivativas ordinarias con tareas de solidaridad y protección de los derechos humanos. Sobresalen en esos trabajos la Asociación Nacional de Usuarios campesinos (ANUC), la Coordinadora campesina del sur de Bolívar, los grupos de trabajo de Pastoral Social, el Comité de derechos humanos de Sabana de Torres y por el Comité regional para la defensa de los derechos humanos (CREDHOS), la Unión Sindical Obrera (USO), la Organización Femenina Popular (OFP), la Coordinadora Cívica del Magdalena Medio, el Movimiento obrero campesino y popular de Sabana de Torres, la Coordinadora popular de Barrancabermeja y las asociaciones de Juntas de Acción Comunal. La creacion y mantenimiento de un Albergue Campesino con sede en la ciudad de Barrancabermeja fue un gran apoyo para las personas desplazadas por la violencia, pero las dificultades financieras y el hostigamiento de instituciones armadas y grupos paramilitares obligaron a cerrarla.

La protesta ciudadana ha consistido en paros cívicos, marchas, ocupación de edificios, éxodos campesinos y presentación de pliegos de peticiones a las administraciones

municipales. En Puerto Nare se han producido paros cívicos para protestar por la muerte de sindicalistas o de dirigentes políticos. En esa zona, con gran deficit de organizaciones populares que intenten respuestas colectivas ante la violación de derechos humanos, las marchas campesinas son tal vez las principales formas de presión o de defensa de las comunidades, sobre todo de habitantes de San Vicente de Chucurí y de El Carmen. En San Vicente y El Carmen se han realizado manifestaciones urbanas en contra de acciones de la guerrilla que han lesionado a la poblacipón civil y en la zona rural los campesinos han emprendido marchas hacia los centros urbanos para protestar por los atropellos de patrullas militares y de grupos paramilitares.

En la subregión norte del Magdalena Medio las principales reivindicaciones agitadas en las protestas ciudadanas han sido la exigencia de la protección estatal al derecho a la vida y el desarrollo de los derechos económicos y sociales. Los paros cívicos han sido la manera de hacerse oír y de provocar una actitud receptiva de parte de los diferentes gobiernos regionales y nacionales. En algunas ocasiones, los movimientos cívicos han exigido la aplicación y vigencia plena de los tratados internacionales sobre protección y defensa de los derechos humanos suscritos y ratificados por el Estado colombiano. También se solicita la aplicación de los principios del derecho internacional humanitario, para que sean cumplidos tanto por las Fuerzas Armadas como por los grupos insurgentes.

Tanto en el Nordeste antioqueño como en el Magdalena Medio, las acciones de denuncia se realizan especialmente por intermedio de las personerías municipales, a través de la cual se pone la situación en conocimiento de las autoridades administrativas y judiciales. Y, también, elevando quejas ante otras autoridades gubernamentales (alcaldías, gobernaciones, Presidencia de la República y Procuraduría), medios de comunicación y organismos internacionales, con el fin de llamar la atención sobre las situaciones irregulares y obtener medidas oficiales y acciones de solidaridad.

Capítulo 13

Recomendaciones generales para mejorar la situación de derechos humanos en el Nordeste Antioqueño y en el Magdalena Medio

La grave crisis de derechos humanos y de derecho humanitario que han vivido en los últimos años las regiones del Nordeste antioqueño y del Magdalena Medio debe conducir a que el Estado, las organizaciones de la sociedad civil y los grupos insurgentes, tomen medidas inmediatas destinadas a superarla. La Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana se permite entonces formular un conjunto de recomendaciones que considera útiles para contribuir a mejorar sensiblemente la situación.

Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana

EL EJECUTIVO Y EL EJERCICIO CIVIL Y CIVILIZADO DE LA AUTORIDAD PUBLICA

Se ha percibido que el manejo predominantemente represivo y militarizado del orden público ha sido uno de los factores que más ha contribuido a agravar la situación de violencia y violación de derechos humanos en estas regiones. Por eso, una de las estrategias centrales que debería desarrollar el Estado es la de conferir un manejo civil a los problemas de orden público, lo que se lograría a través de diversas medidas que podría tomar el ejecutivo tanto a nivel nacional como en los planos locales.

En relación con los funcionarios comprometidos en violaciones

El presidente de la república debe hacer uso de sus facultades, como jefe de las fuerzas armadas, para separar del servicio a aquellos miembros de los cuerpos armados comprometidos por acción o tolerancia en los hechos violatorios de los derechos humanos.

No se trata, como es obvio, de que el gobierno castigue a determinadas personas sin que sean oídas y vencidas en un juicio sino que, sin perjuicio de las acciones penales y disciplinarias correspondientes, el ejecutivo retire del servicio a aquellos funcionarios que de manera ostensible se han visto comprometidos en graves violaciones de derechos humanos. Para ello el ejecutivo dispone de las facultades de libre nombramiento y remoción, de las derivadas del poder disciplinario interno en los cuerpos armados, como también de los mecanismos de selección y calificación de servicios.

Esta recomendación ha sido formulada al gobierno colombiano tanto por la Comisión de superación de la violencia[1] como por el Relator de Naciones Unidas de ejecuciones sumarias o arbitrarias en el informe sobre su visita

[1] Comisión de Superación de la Violencia, *Obra citada*, págs.164 y ss, 177-178.

al país en octubre de 1989[2]. Sin embargo no ha sido aplicada, a nivel nacional, sino en muy contados casos. Y específicamente, en el caso del Nordeste antioqueño y del Magdalena Medio, la información recogida muestra que en las regiones el desarrollo que ella ha tenido ha sido muy precario. Creemos que una actividad cuidadosa pero ejemplarizante en este aspecto conduciría a mejorar la situación de derechos humanos en estas zonas.

El caso de la muerte de Alvaro Garcés Parra, dirigente de la UP y alcalde de Sabana de Torres, ilustra sobre la necesidad de la depuración de la fuerza pública. El alcalde fue asesinado por sicarios el día 6 de agosto de 1987, pero a la postre resultó siendo víctima de un operativo en el que actuaron militares en servicio, entre ellos el capitán Luis Orlando Ardila y el mayor Oscar Echandía Sánchez. Este último había sido acusado cuatro años y medio antes, en febrero de 1983, por el entonces Procurador General como miembro del grupo paramilitar MAS, pero nunca se inició investigación penal o disciplinaria contra el oficial. Este caso evidencia que algunos homicidios que parecen acción de sicarios aislados son acciones en las que participan grupos paramilitares y autoridades oficiales y, por otro lado, que esos grupos paramilitares no podrían actuar en la forma en que lo hacen sin la complicidad de esas autoridades.

En relación con las fuerzas armadas

El Ministerio de defensa debe establecer sistemas de control sobre la Policía Nacional y sobre las Brigadas Móviles y estacionarias y sobre los batallones, para evitar que su acciones perjudiquen a la población civil y sigan generando desconfianza y temor. Resulta necesario instruir a la fuerza pública sobre los derechos humanos y el respeto a las comunidades para que en adelante no persigan per-

---

[2] Parágrafo 67. Documento E/CN.4/1990/22/Add.1 de la Comisión de derechos humanos de la ONU. Hay edición disponible en Colombia publicada por ILSA y la Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana.

sonas por el solo hecho de ser dirigentes de organizaciones populares y comunales o militantes de organizaciones legales de izquierda. Convendría, igualmente, prohibir que se tome a los campesinos y trabajadores como guías forzados y que en los retenes se ultraje a la población.

Además, el ministerio debe hacer que cesen las detenciones arbitrarias y que en los casos en que se retenga a alguna persona, se brinde información a quienes preguntan por ella. Ordenar a sus oficiales que se suspenda el sistema de presentación personal a los batallones. Así mismo, es necesario que cesen las incriminaciones y denuncias temerarias contra campesinos.

Los retenidos o sospechosos deben ser puestos a órdenes de autoridades judiciales y los allanamientos sin orden de autoridad competente no deben repetirse.

Una orientación necesaria sería la que indicara que los operativos de contrainsurgencia o antinarcóticos no son contra los campesinos y trabajadores, por lo tanto no debe perseguírseles injustificadamente.

Además, se debería evitar las respuestas militares al problema del desplazamiento de campesinos en zonas de violencia, suspender los cercos o retenes que buscan impedir que avancen a los centros urbanos y no darle a la población civil tratamiento de enemigo militar.

Se hace también necesario insistir en que el Ejército y la policía deben respetar a los personeros municipales y entender que su labor como defensores de los derechos humanos es un mandato legal y constitucional.

En relación con la atención a los desplazados por la violencia y las violaciones de derechos humanos

La situación de derechos humanos no puede seguirse manejando, esencialmente, como un problema de orden público sino como un problema social, por lo tanto debe atenderse a las víctimas de la violencia y de la violación de derechos humanos, incluyendo a la población desplazada violentamente

Sería conveniente que las alcaldías municipales de los

municipios del Nordeste antioqueño, sobre todo Segovia, Zaragoza, Remedios y El Bagre, y del Magdalena Medio, principalmente Barrancabermeja, Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí y El Carmen, pusieran en marcha planes que posibiliten el retorno de aquellas personas que se han tenido que desplazar forzosamente. Para ello habría que diseñar no solamente planes de seguridad personal sino también programas económicos que le dieran seguridad social. Los campesinos refugiados en el Albergue de Barrancabermeja, en otro sitio de la ciudad o en otros centros urbanos deben ser tratados con respeto y las autoridades civiles y militares deben prestarles la atención debida. En los éxodos campesinos hacia los centros urbanos, las personas deben ser tratadas con humanidad por los funcionarios y recibir de estos la ayuda necesaria para superar el problema y retornar a sus tierras.

Las autoridades municipales, departamentales y nacionales deben prestar atención a las víctimas de las violaciones de derechos humanos y del conflicto armado, incluyendo a la población desplazada violentamente. Los alcaldes y concejales podrían desarrollar proyectos económicos y sociales con víctimas de violaciones de derechos humanos: madres, hermanos, familiares en general. Además, impulsar, a través de las Personerías municipales, acciones de reparación legal a familiares de víctimas, contando con apoyo económico de las administraciones locales para movilización de las personas que lo necesiten.

EL MINISTERIO PUBLICO

Es necesario que la Procuraduría General de la Nación atienda las quejas que se han presentado contra la Procuraduría Provincial de Barrancabermeja. Y que la Procuraduría General de la Nación y la Procuraduría departamental de Antioquia resuelvan los problemas que presentan las Procuradurías regionales de Puerto Berrío y Caucasia, nombrando funcionarios en propiedad, que además muestren un real deseo de servicio a la comunidad. Además, resultaría muy útil que se erigiera una Procuraduría Provin-

cial en Segovia.

En los casos de ejecuciones extrajudiciales, tortura a adultos y niños, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, asesinato de población marginal y otras actividades delictuales en las cuales hay acusaciones contra miembros de la fuerza pública, es necesario iniciar investigaciones serias que concluyan en sanciones para los responsables. Además, es necesario establecer un sistema de vigilancia cercano y directo sobre las fuerzas armadas que sirva para prevenir y evitar la violación de derechos humanos.

LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

La administración de justicia debe prestar mayor atención a los funcionarios judiciales, dotándolos de los elementos materiales necesarios para desarrollar su trabajo y de seguridad social pronta y suficiente. El Tribunal del Distrito Judicial de Medellín, como superior jerárquico, podría acercarse a los jueces del Nordeste antioqueño y prestarles mayor atención.

Que se fortalezca la Unidad del Cuerpo Técnico de la Policía Judicial de Barrancabermeja, dotándola de más personal y de elementos materiales de trabajo científico y de seguridad personal. Se hace necesario instalar en Puerto Berrío y en el Nordeste antioqueño cuerpos de investigación de la Fiscalía (con fotógrafo, dactilocopista y técnico en balística) con gran capacidad técnica y con la instrucción necesaria para que actúen en tal forma que no violen los derechos humanos de los habitantes de esas zonas.

La introducción de la Fiscalía General podría contribuir a disminuir la impunidad en estas regiones. Para ello es necesario que el fiscal general haga frente al problema central en materia de investigación judicial: la corrupción y militarización de los actuales cuerpos investigativos, que no operan realmente como organismos auxiliares de la justicia, sino como estructuras militarizadas de contrainsurgencia. Solo depurando y reorganizando con criterios

civilistas esas entidades se podrán estructurar organismos investigativos eficaces y respetuosos de los derechos humanos.

Un aspecto particular de la impunidad, en el cual la fiscalía debería tomar una actitud firme en defensa de los derechos humanos, sería mantener su propósito de no abandonar en manos de la justicia penal militar los casos de violaciones cometidas por miembros de organismos de seguridad, obrando con la fortaleza como lo hizo en el caso de la masacre de Cúcuta, ejecutada por 7 agentes activos de la SIJIN (Ver El Tiempo, 13 de noviembre de 1992, pág. 9 B). Para ello basta con que el fiscal considere que las torturas, las desapariciones o los asesinatos no hacen parte del servicio y son competencia de la fiscalía y no de los consejos de guerra.

En tales circunstancias, sería muy útil que la Fiscalía General de la Nación adelantara una investigación seria sobre los grupos paramilitares de la subregión sur del Magdalena Medio, para determinar su posible vinculación con la XIV Brigada o con el Batallón Luciano D'Elhuyar y sobre los escuadrones de la muerte de Barrancabermeja. También que iniciara una investigación exhaustiva sobre el grupo denominado ANA para determinar la presunta vinculación de agentes estatales con ese grupo delictivo en el Nordeste antioqueño.

Sería conveniente que se realizaran campañas jurídicas coordinadas por la Defensoría del Pueblo para llevar abogados desde Medellín a Puerto Berrío, Segovia y Remedios, para así evacuar los procesos penales que están estancados por falta de defensor.

La creación de un grupo de trabajo contra la impunidad y para la reparación de las víctimas

Para poder adelantar en forma satisfactoria los anteriores objetivos de reducir la impunidad y reparar a las víctimas de la violencia y de las violaciones de derechos humanos, se podría aprovechar la recomendación presentada por la

Comisión de Superación de la Violencia[3] en el sentido de crear un "Grupo de trabajo para el esclarecimiento y reparación de hechos de violencia", encargado durante 6 meses de allegar y evaluar información sobre tales hechos, alimentar con ella y supervisar los procesos judiciales, e identificar y satisfacer las necesidades de reparación económica y social correspondientes. Sus funciones no sería judiciales, ni su existencia implicaría la alteración de los procedimientos ordinarios, pero estarían ligadas activamente a los procesos por conducto del Ministerio Público y del Fiscal General de la Nación, que harían parte del grupo y sería de esa forma un potente dinamizador de la actividad judicial. Además, se trata de un mecanismo que no altera el funcionamiento normal de la justicia sino que le aporta elementos que la impulsan. Y no resulta costosa, pues lejos de significar la creación de cargos nuevos, lo que requiere es conectar y poner en relación funciones ya existentes. Podrían entonces las autoridades crear un grupo de esa naturaleza, de manera tal que pudiera ocuparse en forma preferencial de regiones con agudas crisis de derechos humanos, como el Nordeste antioqueño y el Magdalena Medio.

EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Es necesario que las partes del conflicto armado, tanto Ejército como guerrilla, acaten los principios del derecho internacional humanitario y respeten tanto a la población civil como a militares, policías y guerrilleros que se hallen fuera de combate.

Para evitar ataques desproporcionados o exceso de parte de las tropas, el gobierno debería dictar un manual de "reglas obligatorias en el combate", acorde con los principios generales del derecho internacional humanitario lo que además de ser un desarrollo de la obligación constitucional e internacional de respetar los principios humani-

[3] Comisión de Superación de la Violencia. *Obra citada*, pág.167 y ss

tarios en el combate, sería una iniciativa interesante de humanizar el conflicto armado interno y de atraer a la guerrilla a cumplirlo también.

Los operativos contrainsurgentes deben ser adelantados con respeto a la población civil, para que cesen los ataques indiscriminados y se tomen las previsiones necesarias para que los civiles no resulten muertos o heridos. Los cercos militares y las requisas deben adelantarse sin lesionar a los campesinos.

Es necesario también exigir a la guerrilla el respeto del derecho internacional humanitario. Los ataques a objetivos militares no deben poner en peligro la vida de la población civil y las ejecuciones extrajudiciales, los secuestros y los atentados contra bienes civiles deben cesar.

LA PROMOCION Y EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS

La Consejería presidencial para la promoción, protección y defensa de los derechos humanos podría realizar una labor de acompañamiento a las Personerías para que en todos los municipios del Nordeste antioqueño y del Magdalena Medio se conformen o impulsen los Comités de derechos humanos. Así mismo, es necesario adelantar programas de educación en derechos humanos para todos los estamentos municipales, tanto particulares como administrativos.

En todas estas labores, la Defensoría del Pueblo puede comenzar a jugar un papel importante, no solo a través de labores de divulgación sino también de apoyo al trabajo de los organismos locales de derechos humanos, de potenciación y protección del trabajo de los personeros municipales, de mediación de peticiones ciudadanas y de supervigilancia ética de los funcionarios locales a través de su poder de crítica.

Igualmente, los alcaldes y concejales deben comprometerse en el impulso y desarrollo de estos Comités locales de derechos humanos. Y debe ser un objetivo prioritario de las autoridades proteger y estimular las labores de estos

comités, en vez de calificarlas, como a veces se ha hecho, de "sospechosas" y hasta de "subversivas". También podrían desarrollarse proyectos económicos y sociales con víctimas de violaciones de derechos humanos: madres, hermanos, familiares en general. Además, impulsar, a través de las Personerías municipales, acciones de reparación legal a familiares de víctimas, contando con apoyo económico de las administraciones locales para movilización de las personas que lo necesiten.

EL DESARROLLO REGIONAL

Como hemos visto, la actual crisis de derechos humanos está relacionada con las características socioeconómicas de la región, en especial con el predominio histórico de economías de enclave que debido a su naturaleza excluyente, no se han traducido en beneficios sustantivos para la población local. Podría hacerse uso de un fondo de solidaridad y emergencia social, haciendo efectiva la inversión de regalías en los municipios productores de petróleo (arts. transitorios 46 y 47 de la Constitución Nacional).

Por eso, resultaría conveniente que tanto el gobierno nacional como los departamentales de Antioquia, Boyacá, Santander, Bolívar y Cesar dieran un tratamiento administrativo a los problemas económicos y sociales y diseñaran un plan de inversiones (del departamento o de la nación a través del Plan Nacional de Rehabilitación -PNR-), que saque a esta región de la depresión social y que mitigue las diferencias y carencias que conlleva el régimen económico del enclave, haciendo efectiva la inversión de regalías en los municipios productores de oro o de petróleo, que genere empleo, dote de tierra a los campesinos pobres, controle la mendicidad y la prostitución y permita un avance real en la solución del problema de vivienda de los habitantes de las regiones.

En materia ecológica se debe hacer un efectivo control sobre la actividad minera tanto en el Nordeste antioqueño como en el Magdalena Medio para evitar la contaminación de quebradas y ríos y el deterioro de la tierra. Resultaría

muy útil aprovechar el estudio que a finales de los años ochenta la Universidad de Antioquia realizó sobre el impacto ambiental de la minería en el Nordeste antioqueño, incorporando sus recomendaciones a programas de control y de desarrollo.

En el Magdalena Medio se debe hacer un efectivo control sobre la actividad petroquímica para aliviar y evitar la contaminación del río Magdalena. Así mismo, evitar que los ganaderos y empresarios agrícolas continúen desecando las ciénagas que le dan sustento a los pescadores de la región. Además, impulsar en forma decidida la organización de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena.

Bibliografía

Acosta, Daniel y Gilma López, "Violencia capitalista en el Magdalena Medio", en *La realidad del 'Sí se puede'*, Comité de Solidaridad con los presos políticos, CSPP, Bogotá, 1984.

ANUC, Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, *Memorias del Encuentro regional sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*, mimeo, Barrancabermeja, 1989.

Ardila Duarte, Benjamín y Alberto Suárez de la Cruz (compiladores), *Alfonso López Michelsen-Obras Selectas*, Tomo I, Bogotá, Fondo de Publicaciones de la Cámara de Representantes, colección "Pensadores políticos colombianos", 1985.

Arias Sepúlveda, Jorge y Alberto Trujillo Escobar, *Guía socioeconómica del Magdalena Medio*, Publicidad Caldas, Editorial La Patria, Manizales, 1971.

Behar, Olga , *Las guerras de la paz*, Editorial Planeta, Bogotá, 1990.

Bejarano, Jesús , "A propósito de los vínculos entre historia nacional e historia regional", en *Contra el caos de la desmemoriación*, Colcultura, PNR y PNUD, Bogotá, 1990.

Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana

CINEP, *Estadísticas de derechos humanos*, Bogotá, mimeo, enero a diciembre de 1990.

CNMC, Coordinadora Nacional de Movimientos Cívicos, *Actas de compromiso*, Mimeo, Bogotá, 1990.

Colmenares, Germán , "La formación de la economía colonial", en *Historia económica de Colombia*, Compilado por José Antonio Ocampo, Siglo XXI editores, 1988.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Velásquez Rodríguez, Sentencia de 29 de julio de 1988, Citado por la Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana, *Informativo legislativo y jurisprudencial*, Volumen I, No. 3, Bogotá, febrero de 1990.

CREDHOS, Comité regional para la defensa de los derechos humanos, revista CREDHOS, Barrancabermeja, abril de 1991.

DANE, División de estudios sociales, *El Plan social por la paz*, División de edición del Dane, Bogotá, 1986.

DANE, *Colombia Estadística* 1989, División de edición del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Bogotá, 1990.

DAS, Departamento Administrativo de Seguridad, Central de Inteligencia, *Organización de sicarios y narcotraficantes en el Magdalena Medio*, documento confidencial, mimeo, Bogotá, julio 20 de 1988.

De Rementería, Ibán , "Hipótesis sobre la violencia reciente en el Magdalena Medio", en *Pasado y presente de la violencia en Colombia*, Fondo Editorial CEREC, Bogotá, 1986.

FICA, Fundación para la investigación y la cultura, *Libro negro de la represión (1958-1980*, Bogotá, 1980.

Gallón Giraldo, Gustavo , *La república de las armas*, Serie Controversia No. 109-110, Fundación Cinep, Bogotá, 1982.

García, Martha Cecilia, *Las cifras de las luchas cívicas*, Documentos ocasionales No. 62, Fundación Cinep, Bogotá, 1990.

Giraldo M., Javier, S.J., *El Camino de la niebla*, Volumen II, (Prólogo), Liga Internacional por los derechos y la liberación de los pueblos, Bogotá, 1990.

Jaramillo Uribe, Jaime, "Visión sintética de la tarea investigativa desarrollada sobre la región antioqueña", en *Los estudios regionales en Colombia: el caso de Antioquia*, Fondo Rotatorio de Publicaciones FAES, Medellín, 1982.

Jiménez, Margarita y Sandro Sideri, *Historia del desarrollo regional en Colombia*, Editorial Cerec, Bogotá, 1985.

Kalmanovitz, Salomón. "Economía de la violencia", en: *revista Foro* No. 6.

Londoño, Carlos A. , "La economía antioqueña", en *Realidad Social* 2, Gobernación de Antioquia, Editora Nacional de Colombia, 1990.

Medina Gallego, Carlos , *Autodefensas, paramilitares y narcotráfico en Colombia*, Editorial documentos periodísticos, Bogotá, 1990.

Mutis, Alvaro, *Amirbar*, Bogotá, Norma, 1990

O'Donnell, Daniel. *Protección internacional de los derechos humanos*, Comisión Andina de Juristas, Lima, 1989.

Osorio, Iván, *Historia del sindicalismo antioqueño*, Publicado por el Instituto Popular de Capacitación (IPC) y otros, Medellín, s.f.

Pécaut, Daniel. "Guerra y paz en Colombia", en revista *Foro* No. 5

Pizarro, Eduardo, "La profesionalización militar en Colombia", en revista *Análisis Político* No. 2, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1987.

Poveda Ramos, Gabriel. "Minas y mineros de Antioquia", en *Los estudios regionales en Colombia: el caso de Antioquia*, FAES.

Presidencia de la República, *Plan Nacional de Rehabilitación* PNR, Sección de publicaciones del Sena, Bogotá, 1989.

Quiñones, Hernán. *Aportes al desarrollo de la economía del limón en el Magdalena Medio*, revista editada por la Fundación para la paz en Colombia, Puerto Boyacá, 1989.

Quiñones, Hernán, *Magdalena Medio en marcha por la paz*, Fucpader-Editorial, Puerto Boyacá, 1990.

Quintero, Julio César en *¿Qué pasó con la tierra prometida?*, Cinep, Bogotá, 1988.

Reyes, Alejandro y Ana María Bejarano, "Conflictos agrarios y luchas armadas en la Colombia contemporánea: Una visión geográfica", en revista *Análisis Político* No. 5, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1988.

Reyes, Alejandro , "La violencia y el problema agrario en Colombia", en revista *Análisis Político* No.2, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1988.

Rincón, Héctor, "El cerco a la guerrilla en Anorí", en *Antología de grandes reportajes colombianos*, Editora Nueva Frontera, Bogotá, 1976.

Sánchez, Gonzalo, "Guerra y política en la sociedad colombiana", en revista *Análisis Político* No. 11, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1990.

Santos Calderón, Enrique. *La guerra por la paz*, Editorial Cerec, Bogotá, 1985.

Uribe,, María Teresa. "La territorialidad de los conflictos y de la violencia en Antioquia", en *Realidad Social 1*, Gobernación de Antioquia, Editora Nacional de Colombia, 1990.

Vargas, Alejo, "Tres momentos de la violencia política en San Vicente de Chucurí", revista *Análisis Político* No. 8, Universidad Nacional, Bogotá, septiembre a diciembre de 1989.

Vargas, Julián, "¿Hoy como ayer?", en revista *Cien días* No. 1, Fundación Cinep, Bogotá, enero de 1988.

Wako, Amos, *Ejecuciones arbitrarias en Colombia*, Informe oficial, Consejo económico y social de la Organización de Naciones Unidas, Editado por Ilsa y la Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana, Bogotá, 1990.

Zuleta, Estanislao, "La violencia política en Colombia", en revista *Foro* No.... Bogotá, 1988.

Periódicos *El Espectador, La Prensa, El Tiempo.*

Revista *Vea*, entrevista con el coronel (r) Luis Bohórquez Montoya, 4 de junio de 1991.

Este libro se terminó de imprimir
en el mes de marzo de 1993
en los talleres gráficos de
EDITORIAL CODICE LTDA.
Calle 54A No. 14-59 Tel.: 2494973
Santafé de Bogotá, D.C., Colombia